



Universidad de
La Sabana

Proyecto de Investigación

Análisis del impacto de la Gestión Académica del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía. Ajustes educativos para lograr una actividad de Policía efectiva

Maestranter

Leidy Yurani Arévalo Saldaña

Diego Fernando Cardozo Suárez

Director de tesis

Dr. Prof. Felipe Cárdenas Támara PhD

Universidad de La Sabana

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Bogotá

2019

AGRADECIMIENTOS

Como miembros activos de la Policía Nacional de Colombia queremos agradecer en primera instancia a Dios por brindarnos la vida y salud para afrontar día a día los retos personales, sociales, profesionales y académicos que nos fueron encomendados. Igualmente agradecer a nuestras familias por el apoyo y respaldo incondicional durante esta etapa académica, pues gracias a su paciencia y colaboración se logró adelantar este proceso con éxito.

Gracias a la Policía Nacional por la oportunidad y confianza otorgada por la realización del programa académico Maestría en Educación, con el cual esperamos poder seguir contribuyendo al crecimiento institucional a través de la Dirección Nacional de Escuelas, convencidos de que el camino correcto siempre será el de la educación.

De la misma manera reconocer el inmenso esfuerzo del PhD Felipe Cárdenas Támara, que en calidad de director maestría y asesor de tesis, jugó un rol fundamental como orientador e incluso como contradictor de ideas para llevar a fin exitoso este trabajo de grado. De la misma manera, queremos extender nuestros agradecimientos sinceros a la Doctora Clelia Pineda, la Doctora Juanita Lleras y demás docentes de la Universidad de la Sabana que hicieron parte de este enriquecedor proceso académico.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	2
INTRODUCCIÓN	10
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. Planteamiento del problema	12
1.2 Formulación del problema de investigación.....	14
2. JUSTIFICACIÓN	23
2.1 Contexto educativo y realidad social.....	27
3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	30
3.1	30
4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	31
4.1 Objetivo General	31
4.2 Objetivos específicos.....	31
5. MARCO TEÓRICO.....	32
6. MARCO CONCEPTUAL.....	41
6.1 Actividad de policía.....	41
6.2 Contingencias	41
6.3 Estructuras de acogida.....	42
6.4 Falla en la actividad de policía	42
6.5 Uso de la fuerza	43
6.6 Autoridad.....	43
6.7 Corrupción.....	44
6.8 Constructivismo.....	44
6.9 Aprendizaje por interacción social	44
6.10 Seguimiento al egresado.....	45
6.11 Educación por competencias	45
6.12 Seguridad.....	45
6.13 Formación policial.....	46
6.14 Institución y organización policial como ente educativo	46
6.15 Inteligencia emocional.....	47
7. ESTADO DEL ARTE.....	48
8 METODOLOGÍA.....	53

8.1 Tipo de estudio y población	53
8.2 Recolección de datos	54
8.3 Análisis de la Información.....	54
8.4 Pilotaje y validación de entrevista.....	55
8.5 Etapa metodológica de análisis de resultados.....	56
8.6 Reflexión final de la utilidad del instrumento	60
9. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	61
9.1 Contexto institucional.....	61
9.2 Contexto educativo general	64
9.3 Contexto general de las fallas del servicio	68
10. RESULTADOS POR OBJETIVOS.....	70
10.1 DESARROLLO OBJETIVO 1.....	70
10.1.1 Contexto Histórico y Evolución del Programa	70
10.1.2 Actos Administrativos y Plan de Estudios Histórico del Programa Formal “Técnico Profesional en Servicio de Policía”	73
10.2 DESARROLLO OBJETIVO 2.....	77
10.2.1 Información oficial a nivel interno.....	77
10.2.2 Información recolectada de personal recluso en centro carcelario policial ...	84
10.2.3 Información recolectada de medio de comunicación de amplia difusión nacional	92
10.2.4 Conclusión.....	94
10.3 DESARROLLO OBJETIVO 3.....	99
10.3.1 Contenido Programático.....	100
10.3.2 Competencia global.....	101
10.3.3 Análisis por asignatura	102
10.3.4 Conclusión.....	127
10.4 DESARROLLO OBJETIVO 4.....	132
10.4.1 Inteligencia emocional	132
10.4.2 Manejo adecuado de las finanzas	132
10.4.3 Transparencia policial e institucional.....	133
10.4.4 Transversal: Prácticas académico - policiales, casuísticas, juegos policía y visitas a centros de reclusión.....	133
10.4.5 Investigación e innovación.....	133

10.4.6	Seguimiento el egresado	134
10.5	Discusión de resultados	134
11.	REFERENCIAS	141
12.	ANEXOS.....	144
12.1	Anexo No 1. Diseño y validación de instrumento.....	144
12.2	Anexo No 2. Formato de consentimiento informado	148
12.3	Anexo No 3. Pilotaje de entrevista	150

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Encuesta estadística percepción de seguridad ciudadana.	15
Tabla 2: Análisis de publicación de medio de comunicación televisivo.....	21
Tabla 3: Preguntas para el instrumento de entrevista.....	55
Tabla 4: Codificación abierta	57
Tabla 5: Codificación axial	58
Tabla 6: Codificación selectiva	59
Tabla 7: Conductas de mayor afectación	78
Tabla 8: Investigaciones que resultaron con fallos de responsabilidad como destitución e inhabilidad general, suspensión e inhabilidad especial, multa y amonestación escrita.	82
Tabla 9: Análisis de publicación de medio de comunicación televisivo.....	92
Tabla 10: Fallas en la actividad de policía más recurrentes	97
Tabla 11 Componentes de la asignatura (contenido programático).....	100
Tabla 12 Competencia global del programa	101
Tabla 13 asignatura Tecnologías Aplicadas al Servicio de Policía.....	102
Tabla 14 Asignatura Investigación Criminal 1	103
Tabla 15 Asignatura Técnicas de Comunicación Oral y Escrita.....	103
Tabla 16 Asignatura Derecho Disciplinario Aplicado	104
Tabla 17 Asignatura Modelo de educación Ciudadana.....	105
Tabla 18 Asignatura Policía Rural	105
Tabla 19 Asignatura Doctrina y Cultura Policial	106
Tabla 20 Asignatura Orden Cerrado	106
Tabla 21 Asignatura Uso Adecuado de la Fuerza	107
Tabla 22 Asignatura Estadística Aplicada al Servicio de Policía	108
Tabla 23 Asignatura Investigación Criminal 2	108
Tabla 24 Asignatura Operaciones Urbanas y Rurales.....	109
Tabla 25 Asignatura Seguridad Integral.....	110
Tabla 26 Asignatura Cultura de la Legalidad.....	110
Tabla 27 Asignatura Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	111
Tabla 28 Asignatura Estudio de Caso	111

Tabla 29 Asignatura Jurisdicciones Especiales.....	112
Tabla 30 Asignatura Prevención Vial Institucional	113
Tabla 31 Asignatura Seguridad Vial	114
Tabla 32 Asignatura Bilingüismo I	115
Tabla 33 Asignatura Ética general	115
Tabla 34 Asignatura Derecho penal y procedimiento penal	116
Tabla 35 Asignatura Primeros auxilios (Primer respondiente en salud).....	117
Tabla 36 Asignatura Introducción al derecho y derecho constitucional	117
Tabla 37 Servicio de Policía 1	118
Tabla 38 Derecho de Policía 1	119
Tabla 39 Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	119
Tabla 40 Investigación sociológica y convivencia.....	120
Tabla 41 Ambientes educativos saludables.....	121
Tabla 42 Departamentos y municipios seguros.....	121
Tabla 43 Educación ambiental	122
Tabla 44 Fundamentos y uso de las armas de fuego	123
Tabla 45 Justicia Transicional.....	124
Tabla 46 Resolución de conflictos	124
Tabla 47 Servicio de Policía 2	125
Tabla 48 Bilingüismo 2	126
Tabla 49 Derecho de Policía 2	126
Tabla 50 Conclusiones de las fallas en la actividad, los factores asociados, las competencias propias del servicio y las competencias de lo humano.....	129

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Encuesta de percepción ciudadana 2018.....	17
Ilustración 2: Encuesta de percepción ciudadana 2018.....	18
Ilustración 3: Victimización en el último año	20
Ilustración 4: Estructura actual de la Policía Nacional de Colombia.....	24
Ilustración 5: Estructura orgánica de la Dirección Nacional de Escuelas.....	26
Ilustración 6: Plan de estudios 2006.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 7: Plan de estudios vigente.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 8 Plan de estudios programa Técnico Profesional en Servicio de Policía 2019	100

LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Doctrina Educativa para el Docente Policial, 2009.

Decreto 4222 de 2006, mediante el cual se crea la DINAE.

Guían Integral de Diseño Curricular de la DINAE, 2016.

Infografía Red Colombiana de Ciudades como Vamos, 2018.

Infografía Observatorio de Transparencia Policial de la Inspección General, junio de 2019.

Ley General de educación. Ley 115 de 1994.

Ley 1015 de 2006, Código Disciplinario de la Policía Nacional.

Ley 1407 de 2010, Código Penal Militar.

Lineamientos Generales de Política General para la Policía Nacional de Colombia Tomo I, 2010.

Política Estratégica Educativa Tomo IV, 2007.

Proyecto Educativo Institucional. Potenciación del Conocimiento y Formación Policial, 2013.

Resolución No 03856 del 7 de diciembre de 2018 por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección Nacional de Escuelas.

Resolución No 3916 del 18 de julio, primer registro calificado al programa.

Resolución No 11159 del 11 de septiembre del año 2012, renovación de registro calificado.

Revista Criminalidad de la Policía Nacional de Colombia, 2019.

Sentencia C-341/96 de la Corte Constitucional.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación tiene el propósito de identificar las principales fallas en la actividad de policía, presentadas por el personal egresado del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía de la Dirección Nacional de Escuelas. Un componente de la información utilizada para identificar las fallas del servicio y su posible articulación con los procesos formativos que recibieron las personas se vincula con la información oficial aportada por la Inspección General de la Policía Nacional y personal retirado de la institución que se encuentra recluido en el centro penitenciario y carcelario policial del municipio de Facatativá Cundinamarca.

La Policía Nacional dentro de su estructura orgánica de personal cuenta con personal uniformado directivo en los grados de Oficial, personal uniformado de supervisión y ejecución en los grados de Mando Ejecutivo y personal no uniformado administrativo. El personal uniformado ingresa a la institución a través de un proceso de incorporación, selección y posterior proceso de preparación en las diferentes escuelas de formación policial, recibiendo respectivamente un título académico reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.

El personal de oficiales ingresa a la Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander, este proceso de formación académica tiene una duración de 6 semestres y otorga el título académico de administrador policial; el personal del Nivel Ejecutivo ingresa a la Escuela Formación policial, ubicada estratégicamente en trece sedes a nivel nacional, con una duración de dos semestres y otorga el título de Técnico Profesional en Servicio de Policía.

La presente investigación se enmarcó en el análisis del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, que gradúa a los patrulleros de la institución policial quienes conforman el grupo más numeroso de la planta de personal de la institución y que atiende

directamente al ciudadano dentro de la estrategia nacional denominada Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

De acuerdo con distintos hallazgos en la web, generalmente de medios de comunicación de alta influencia, se logró identificar la baja percepción que se tiene por parte de la ciudadana sobre la seguridad ciudadana brindada por la Policía y la desconfianza de estos hacia el servicio de policía. Aspectos importantes que se constituyen en un problema y necesidad institucional de estudio, observación, análisis y aplicación de soluciones que disminuyan las citadas percepciones y que contribuyan al mejoramiento real y efectivo del servicio de manera concreta.

Este trabajo se constituye como una investigación descriptiva, interpretativa con un enfoque mixto, que cuenta con un método no experimental tomando de referente datos estadísticos organizados, que han sido obtenidos a través del desarrollo de un proceso gerencial desarrollado al interior de la Policía Nacional denominado integridad policial (Colombia, Percepción de inseguridad, un análisis estadístico y espacial para la ciudad de Bogotá, 2019) de las principales conductas presentadas por el personal egresado del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía en el periodo comprendido de 2018.

Con base en la información recolectada de la fuente oficial que permite conocer las principales fallas presentadas durante la actividad de policía y las experiencias vividas por los exintegrantes de la institución, quienes fueron retirados de sus cargos por actos propios de la actividad de policía, se pretende describir si existen ausencias temáticas vacíos educativos o debilidades pedagógicas y didácticas en el diseño del plan de estudios o el desarrollo curricular del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, para finalmente sugerir a la Vicerrectoría Académica de la Dirección Nacional de Escuelas posibles ajustes.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La Policía Nacional es una institución al servicio de la ciudadanía, que tiene como fin primordial “el mantenimiento de las condiciones necesarias para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Constitución, 1991), esto implica que la preparación de los miembros de la institución este orientada al servicio de la comunidad, para ello se requiere que todos los miembros de la institución se formen desde conocimientos integrales que les permita adquirir competencias, destrezas, habilidades de uso cotidiano y cuyo desempeño contribuya a consolidar el Estado Social de Derecho de la nación.

La Institución de Educación Superior (IES) Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) de la Policía Nacional de Colombia es la encargada de la formación, capacitación y profesionalización de los integrantes de la institución policial. Actualmente se encuentra acreditada bajo los estándares de alta calidad fijados por el Ministerio de Educación Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, asigna a la Dirección Nacional de Escuelas DINAE, la función de direccionar la Política Educativa Institucional, para que asegure la formación, capacitación y especialización del talento humano, donde organiza los procesos educativos que adelanta tanto para el personal uniformado como no uniformado a nivel nacional. Este sistema enmarca su actuación en los parámetros dados por la Ley General de Educación 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992, que fundamenta y organiza la educación superior.

La educación policial está basada en la formación integral de sus funcionarios, cobran relevancia las experiencias que han apropiado los miembros de la institución a través de su trayecto histórico y biográfico, para adaptarse a los nuevos conocimientos en ciencia de policía y posteriormente articularlas con su actuación frente al servicio a la comunidad.

Las actuales necesidades y exigencias ciudadanas requieren que la Policía Nacional aporte en la construcción de seguridad y convivencia ciudadana, en el mantenimiento y conservación del orden social; con la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, demanda en los miembros de la institución una acción de respuesta útil que abra camino a la construcción de tejido social. Los servidores de la institución policial deben entender la posición central del escenario que ocupan en la actualidad.

Se constituye como problema la desaprobación por parte de la sociedad respecto del accionar de los hombres y mujeres de la institución, como consecuencia de los diferentes procedimientos donde se materializan casos de abuso de autoridad, arbitrariedad, falta de calidad humana e irrespeto por el ciudadano, entre otras. Esto genera una afectación a la imagen institucional y al desempeño misional de la Policía a lo largo del territorio colombiano. Es por ello que esta investigación es pertinente puesto que busca aproximarse a las fallas del servicio e intenta establecer las relaciones que estas fallas puedan estar teniendo como efecto del proceso de formación educativa que reciben los patrulleros.

Es evidente que el diseño curricular de los programas de formación de la Institución policial, deben responder a las exigencias del escenario actual y la realidad de la sociedad colombiana, donde es indispensable que el hombre y mujer policía sean asertivos y estén en capacidad de leer y adaptarse al contexto socio político y cultural del país y del mundo en su actividad.

La DINA E cuenta con dos programas de formación que se convierten en los pilares fundamentales que determinan el proceso de formación de miembros de la institución policial.

El primero es el programa Administrador Policial, el cual es dirigido a personas nacionales, mayores de edad que ostenten su calidad de bachiller, entre otros requisitos. De este programa egresan los oficiales de la Policía Nacional, que hacen parte del nivel directivo de la institución. A fecha diciembre de 2018, la Policía Nacional está conformada por 7.223 funcionarios en calidad de oficial, lo que equivale a un 4 % del personal de planta.

EL segundo es el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, el cual es dirigido a personas nacionales, mayores de edad que ostenten su calidad de bachiller, entre otros requisitos. Este programa egresa a los Patrulleros de la Policía Nacional, que son la base fundamental de la actividad de policía, en el entendido que equivalen al 55,2 % de la planta de personal, siendo estos un total de 99.548 uniformados. Este grupo de uniformados en el grado de patrullero, son quienes tienen un contacto cercano al ciudadano a través del modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes. Situación que los convierte en los primeros representantes del Estado frente a la ciudadanía.

Para el caso particular de la presente investigación, se estudiará únicamente el programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, teniendo en cuenta que este debe responder a las exigencias del escenario actual y la realidad de la sociedad colombiana, donde es indispensable que el hombre y mujer policía sean asertivos en su actividad.

1.2 Formulación del problema de investigación

Las fallas en la actividad de policía surgen de una mala prestación del servicio a la comunidad, es decir, de una actuación individual o grupal que es contraria, omisiva o extralimitada a las funciones legalmente constituidas dentro del orden jurídico para los procedimientos policivos. Estas fallas arrojan resultados negativos para la institución, entre los que se menciona los bajos índices de confianza y percepción de seguridad de los

ciudadanos hacia la institución y sus miembros en general, lo que a su vez se masifica en una pobre aceptación institucional de los habitantes en las urbes colombianas.

Las diferentes publicaciones de los medios de comunicación o redes sociales, que dan cuenta de los procedimientos de policía enmarcados por la arbitrariedad, la corrupción, la negligencia, el abuso de poder, entre otros peyorativos, engrosan la lista de investigaciones que se adelantan en la Inspección General de la Policía Nacional en contra de los policías, que incurren en estas conductas delictivas o contraventoras que se definen como fallas en la actividad de policía.

Para mencionar algunos de los casos, la revista *Criminalidad de la Policía Nacional de Colombia*, en su edición del primer cuatrimestre - abril de 2019, titulada Percepción de inseguridad, un análisis estadístico y espacial para la ciudad de Bogotá, D.C., indica que el 30% de sus habitantes se siente inseguro en el barrio donde vive y esta constante se mantiene en el tiempo, ya sea por una valoración subjetiva de los ciudadanos acerca de los delitos presentados a su alrededor, por los diferentes casos de arbitrariedad policial conocidos o por las distintas publicaciones de los medios de comunicación que representan situaciones imaginarias de los hechos criminales, distantes en muchos casos de los hechos reales (Colombia, Percepción de inseguridad, un análisis estadístico y espacial para la ciudad de Bogotá, 2019).

La revista policial citada sustenta ese dato, apoyándose en la encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en la encuesta de percepción del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y en la encuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá de los años 2016 y 2017 (p. 77). En estos estudios se realizó una descripción estadística detallada de diferentes aspectos que miden la percepción de seguridad ciudadana en Bogotá, entre ellas se evaluó aspectos como: calificación del servicio prestado por el Centro de Atención Inmediata CAI de la Policía Nacional, obteniendo como resultado:

Tabla 1: Encuesta estadística percepción de seguridad ciudadana.

Calificación del servicio prestado por el Centro de Atención Inmediata CAI de la Policía Nacional		
Pésimo, regular y malo	Bueno	Excelente
70,74%	20,25%	9%

Fuente: Tomada de la Revista Criminalidad de la Policía Nacional.

Este aspecto permite comprender como las fallas en la actividad de policía, generan indudablemente una mala percepción ciudadana tanto de la seguridad, como del servicio que presta la institución encargada del orden. Lo más importante es que están evidenciado un problema real que supera las percepciones de los ciudadanos puesto que existen comportamientos que incluso son tipificados como fallas del servicio y que implican la destitución o incluso la encarcelación de los implicados.

De acuerdo con una encuesta de percepción denominada: Bogotá como vamos (RCCCV R. d., 2018), adelantada por la Red Colombiana de Ciudades como Vamos (RCCCV),¹ desarrollada con personas mayores de 18 años, de sexo masculino y femenino, a través de la compañía investigadora Ipsos Napoleón Franco. Los aspectos que se ponderaron fueron el clima de opinión en cuanto a Bogotá como ciudad para vivir o la posibilidad de vivir en un municipio cercano.

En la anterior encuesta, se ponderó el aspecto denominado situación económica, salud, educación, servicios públicos, vivienda, seguridad y convivencia, participación ciudadana, cultura, recreación y deporte, movilidad, entre otros.

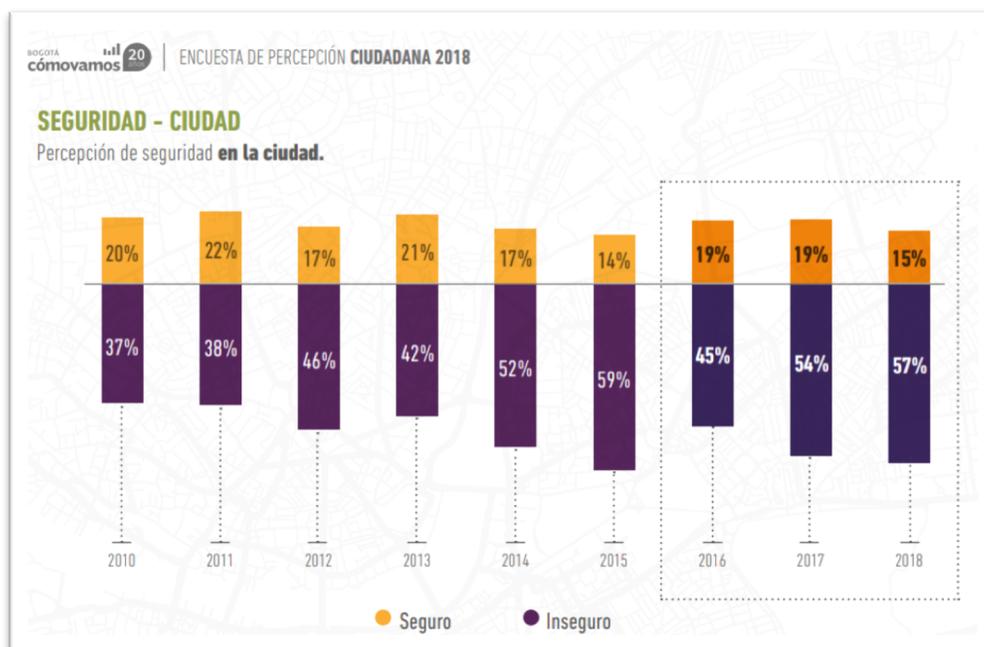
Pertinente a la presente investigación se analizó el aspecto denominado Seguridad y Convivencia, que mide varios sub-aspectos como:

¹ RCCCV organización que se encarga de analizar los diferentes planes de gobierno urbanos y su efectividad frente a la ciudadanía, y tiene como propósito brindar información confiable alrededor de aspectos como la calidad de vida y la participación ciudadanía.

Citada organización se agrupa principalmente en 13 ciudades capitales, entre ellas Bogotá D.C., Santiago de Cali, Ibagué, Santa Marta, Armenia, Cartagena, Medellín, Barranquilla, Cúcuta, Bucaramanga, Pereira, Quibdó y Manizales.

Percepción de Seguridad en la Ciudad: se logró determinar que el 57% de los ciudadanos bogotanos se sienten inseguros. La edad promedio en la que los ciudadanos se sienten más inseguros esta entre los 26 a los 55 años. Toda la ciudad presenta alto índice de percepción de inseguridad, encontrándose dentro del rango de 55% hasta el 62%. Las localidades con más percepción de inseguridad en orden descendente son: Bosa, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Mártires, Santa Fe, Engativá, Fontibón, Kennedy, Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Suba y Usaquén.

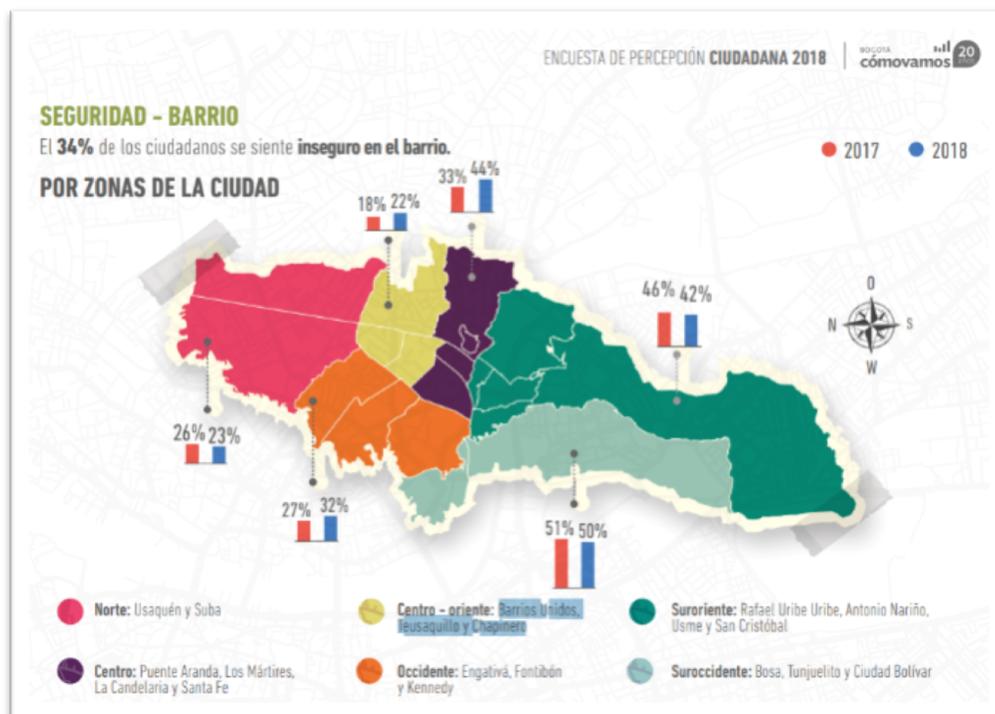
Ilustración 1: Encuesta de percepción ciudadana 2018.



Fuente: Tomada de <https://tinyurl.com/yzypld2>

Dentro del sub-aspecto denominado Seguridad en el Barrio: se logró determinar que el 34% de los ciudadanos manifestaron sentirse inseguros en su lugar de residencia. La mujer se siente un poco más insegura con un 37%, mientras los hombres ocupan un 30%. Las localidades que presentan mayor cantidad de ciudadanos con percepción de inseguridad en su barrio se ubican en Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar con un 50%; mientras que las localidades con menor percepción de seguridad en el barrio se ubican en Teusaquillo, Barrios Unidos y Chapinero.

Ilustración 2: Encuesta de percepción ciudadana 2018.



Fuente: Tomada de <https://tinyurl.com/yyzypld2>

En cuanto al sub-aspecto denominado seguridad y victimización: se logró determinar que tres de cada diez personas fueron víctimas de algún delito. Dentro de las conclusiones que presenta el documento que se denomina *¿Cómo hacer de Bogotá un mejor lugar para vivir?*, se encuentra como debilidad la percepción de corrupción y la seguridad en la ciudad.

El aspecto seguridad en la ciudad es determinante para la presente investigación, pues de esta depende en gran parte la actividad de policía. Lo anterior en atención a que la seguridad es un bien público que sostiene la construcción de tejido social y ausencia de miedo, en ambientes de paz, con el libre ejercicio de derechos y libertades ciudadanas. De

esta manera se evidencia las fallas de la institución policial, durante la prestación de la actividad frente al ciudadano.

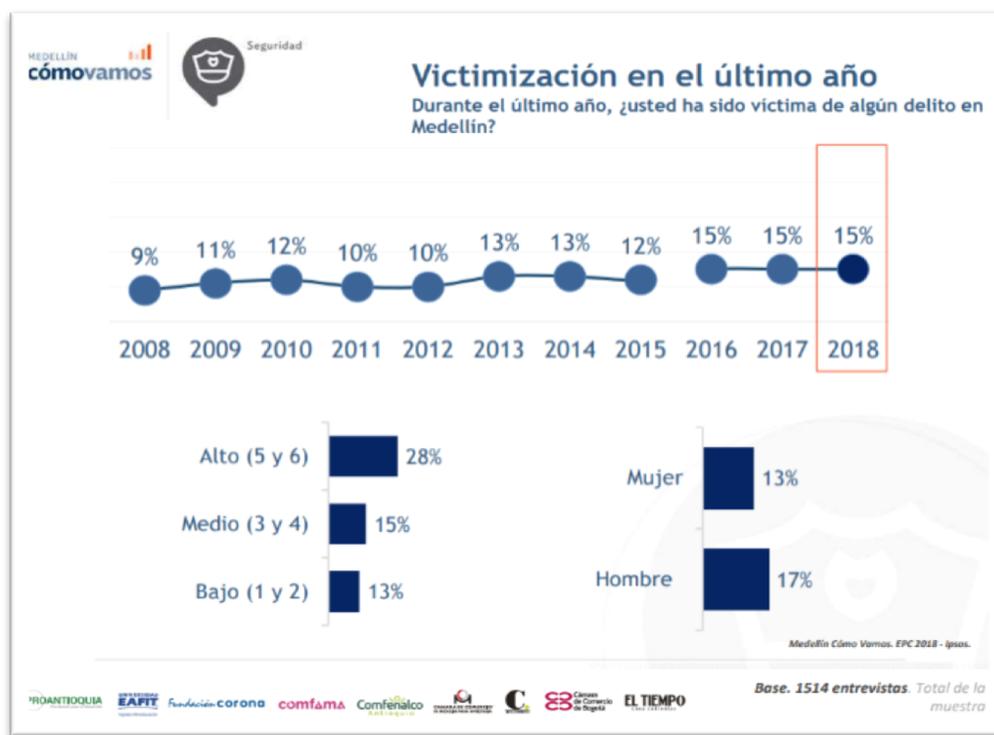
En la ciudad de Medellín, la organización Red Colombiana de Ciudades como Vamos, adelantó una similar investigación denominada Medellín Como Vamos (RCCCV R. d., 2018), a través de la empresa investigadora Ipsos Napoleón Franco,² se encuestó a 1.514 personas, mayores 18 años, de sexo masculino y femenino, de estratos sociales del 1 al 6, de acuerdo con fuente DANE.

La encuesta analiza varios entornos, entre ellos: el entorno general, entorno económico, entorno educación, entorno salud, entorno empleo, entorno seguridad ciudadana, entorno cultura y recreación, entorno vivienda, entorno servicios públicos, entorno movilidad, entorno espacio público, entorno medio ambiente, entorno convivencia, entorno participación ciudadana y entorno gestión pública.

Dentro del entorno Seguridad Ciudadana: se evidencia que un 13% de la ciudadanía se siente inseguro en el barrio donde vive, un 25% se siente inseguro en la ciudad en general. En cuanto al entorno Victimización, un 15% de los ciudadanos indicó haber sido víctima de un delito en Medellín, en mayor proporción los hombres con un 17%, frente a las mujeres con un 13%.

² Ipsos: empresa dedicada a la investigación de mercados, marcas y la sociedad en general. Entregan información analizada a sus clientes para una toma de decisiones inteligente. <https://www.ipsos.com/es-co/nosotros>

Ilustración 3: Victimización en el último año



Fuente: Tomada de <https://tinyurl.com/y5exhvgu>

En cuanto al entorno denominado, Sentirse Seguro Caminando en la Noche en Medellín: el 57% de los encuestados, manifestaron que no. En cuanto al indicador mundial para medir la seguridad y el cumplimiento de la ley, el cual establece el ítem ¿Tiene usted una imagen favorable o desfavorable de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá?; ubica a Medellín en una posición favorable en la escala de promedio, sobre países como México y Venezuela.

Dentro de las conclusiones, se establece en uno de los apartes del documento que: se debe “Aumentar la percepción de seguridad en el barrio y la ciudad. Aunque no aumentó la victimización reportada, los ciudadanos se sienten menos seguros en sus barrios y, principalmente, en la ciudad” (RCCCV R. d., 2018, pág. 91). Aspectos que deben ser tenidos en cuenta al momento de analizar la prestación de la actividad de policía a la ciudadanía y por supuesto evitar las fallas presentadas a diario durante la ejecución de la actividad policial.

Evidentemente las fallas en la actividad de policía surgen de acuerdo con la falta de confianza ciudadana frente al servicio policial, lo que genera como resultado una mala percepción de seguridad y de los miembros de la institución. Es pertinente mencionar los diferentes procedimientos policivos, donde los servidores de la institución policial abusan de la autoridad que les confiere el estado de derecho.

Como se puede evidenciar en la página oficial de Caracol Noticias³, en el sitio web denominado TAGS - ABUSO DE AUTORIDAD (Noticias C. , TAGS Abuso de Autoridad, 2019); se presenta una importante variedad de videos donde se observa diferentes procedimientos de policía que se salen de control y terminan en altercados entre ciudadanos y policías.

En uno de los videos tomados del mencionado sitio web, se destaca el denominado Riña Familiar Terminó en Batalla Campal con Policías (Noticias C. , Riña familiar termino en batalla campal con policias, 2019), extractado de <https://noticias.caracoltv.com/caribe/rina-familiar-termino-en-batalla-campal-con-policias>, y permite analizar los aspectos que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2: Análisis de publicación de medio de comunicación televisivo

¿Qué sucede?	Se observa que tras una discusión familiar en el barrio santo Domingo de la ciudad de Barranquilla - Atlántico, momentos en que se requiere la intervención de la actividad disuasiva y de mediación de la Policía Nacional, sus integrantes tras un hecho de intolerancia terminan agrediendo a las personas que se encontraban en alto grado de excitación, convirtiéndose en parte del problema.
--------------	---

³ Caracol noticias es un programa de información y periodismo de caracol televisión (acrónimo de Cadena Radial Colombiana de Televisión.). Es un canal de televisión abierta colombiano. <https://www.caracoltv.com/>

¿Qué efectos genera?	<p>- Apertura de Investigación disciplinaria, ley 1015 de 2006⁴, artículo 34 Faltas gravísimas, numeral 18 “<i>Causar daño a la integridad de las personas (...), como consecuencia del exceso en el uso de las armas, de la fuerza o de los demás medios coercitivos</i>”, aspecto que implicaría destitución e inhabilidad general o especial, de acuerdo con el artículo 38, numerales 1 y 2, ibídem.</p> <p>- Apertura de investigación de carácter penal militar, por el delito de abuso de autoridad especial, artículo 165 de la ley 1407 de 2010⁵, el cual contempla una pena de prisión de 1 a 3 años.</p> <p>- Apertura de investigación de carácter penal en atención a que por regla general, cualquier comportamiento que tipifique un delito, tendrá la calificación de agravante cuando es ejecutado por un servidor público, de acuerdo con ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.</p> <p>- Desaprobación y rechazo social.</p>
¿Cuál es el origen de la situación?	<p>- Desconocimiento del actuar policial.</p> <p>- Estrés policial.</p> <p>- Inadecuado manejo de la inteligencia emocional.</p> <p>- Apasionamiento en los casos de policía.</p> <p>- La arbitrariedad como principal herramienta laboral.</p>
Observaciones	<p>Se requiere diseñar dentro del currículo, asignaturas prácticas que pongan en contexto al egresado del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, para un mejor manejo de las contingencias.</p>

Fuente: Elaboración propia. Datos estructurados con base en noticias de la página web Caracol noticias.

Los antecedentes descritos con anterioridad demuestran que en algunos casos los procedimientos de policía se adelantan de manera arbitraria y por fuera del marco de la legalidad. La formación integral debe permitirle al servidor de policía reaccionar de una manera acertada frente a condiciones conflictivas que se pueden presentar en la sociedad.

⁴ Ley 1015 del 7 de febrero de 2006, por medio del cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.

⁵ Ley 1407 del 17 de agosto de 2010, por la cual se expide el Código Penal Militar.

2. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación encuentra su propósito e importancia, en tanto la Dirección Nacional de Escuelas como responsable directa del proceso educativo policial, requiere verificar si el plan de estudios e incluso algunos aspectos del diseño curricular del programa académico de formación Técnico Profesional en servicio de Policía, definido para el personal que ingresa al escalafón policial en el grado de patrullero, presenta vacíos temáticos, pedagógicos y didácticos que facilitan la ocurrencia de fallas durante la actividad de policía por parte de los egresados del programa, materializándose entre otras en abusos de autoridad que en el peor de los casos genera privación de la libertad y paralelamente una baja percepción de seguridad ciudadana y mala actividad de policía.

Desde la experiencia propia como integrantes de la institución policial y tras la ejecución de diferentes tareas desde cargos operativos y actualmente académicos, se justifica la presente investigación teniendo en cuenta la necesidad de verificar la posible implementación de estrategias académicas o modificación de asignaturas, en pro de brindar a los estudiantes en etapa de formación las competencias suficientes, que permitan una prestación efectiva de la actividad de policía.

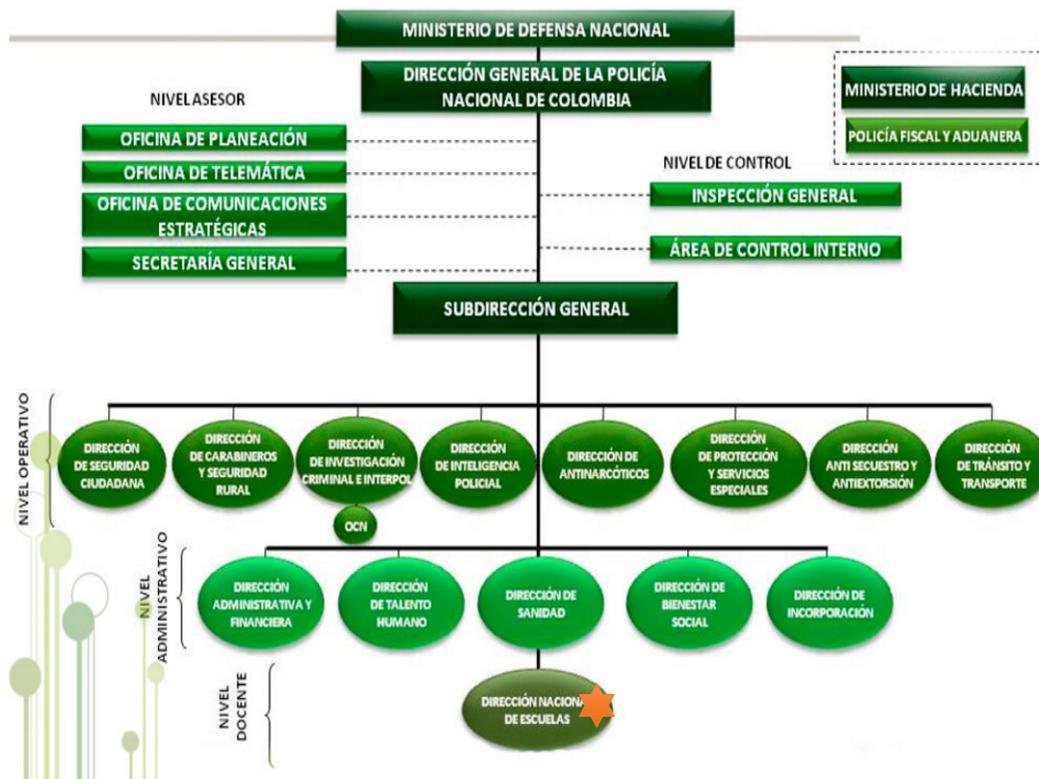
Es importante identificar los aspectos que determinan las formas básicas y correctas para prestar un servicio efectivo, los cuales se denominarán como las “Temáticas Estratégicas para la Formación Policial” (TEFPO) y representan sugerencias al plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, que permitirán desde un punto de vista de auto reflexión académica, la prestación de una actividad de policía menos errática.

Teniendo en cuenta que la educación es universal y que se puede aplicar en cualquier ámbito, estas temáticas estratégicas podrán ser aplicadas durante la implementación de cualquier política pública. De igual manera es pertinente mencionar que de las sugerencias aquí planteadas, la Dirección Nacional de Escuelas como ente rector de la educación policial, podrá aplicar las temáticas en el desarrollo de cualquier programa académico de formación, especialización o capacitación de la institución policial, pues serán entendidas como temáticas transversales e integrales.

La Policía Nacional es reconocida como el primer representante del estado en acudir al clamor ciudadano, sin importar la clase de situación que requiera la población, usualmente se requiere la ayuda del cuadrante, centro de atención inmediata CAI, zona o estación de policía, para que dirima el litigio o necesidad social presentada.

Ilustración 4: Estructura actual de la Policía Nacional de Colombia.

Estructura actual de la Policía Nacional.



Fuente: tomada de <http://xurl.es/o7tno>

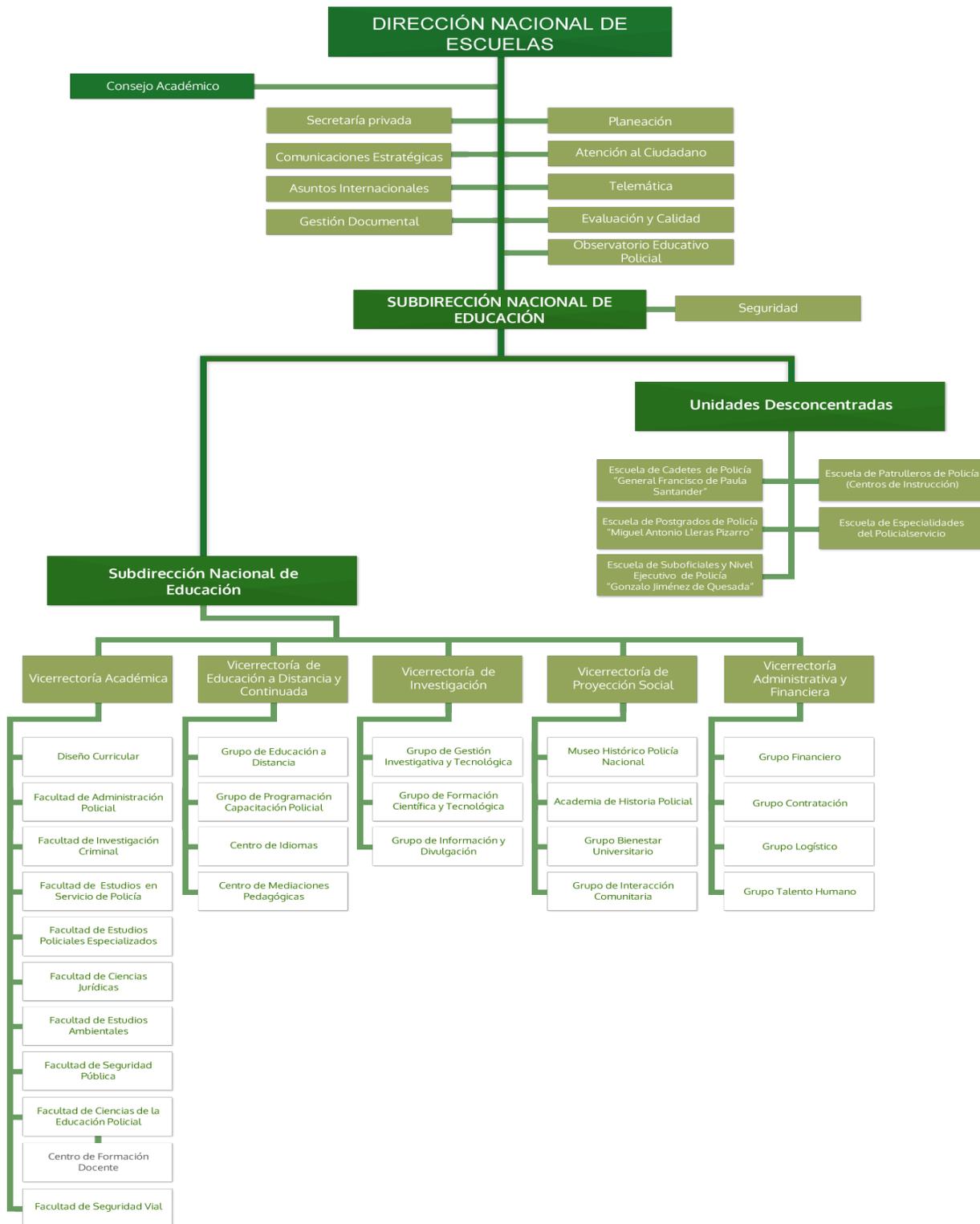
Como se evidencia en la imagen anterior, la Policía Nacional en su estructura cuenta con cinco niveles de despliegue, siendo estos el nivel asesor, nivel de control, nivel operativo, nivel administrativo y nivel docente; este último en el que se centrará la presente investigación.

La Policía Nacional como Institución del Estado al servicio de la ciudadanía, a cargo de la convivencia y en su calidad de garante de Derechos Humanos, tiene la responsabilidad de formar integralmente a sus miembros a través de la Institución de Educación Superior Dirección Nacional de Escuelas, en aspectos académicos, doctrinales y conceptuales que aporten al cumplimiento del deber legal; por lo tanto, la educación policial debe dar respuesta a las necesidades sociales existentes en materia de seguridad y convivencia.

La Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional como institución educativa reconocida y acreditada en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional, es la encargada de la generación de procesos de innovación educativa, que reconozcan las tensiones que se viven al interior de la institución en relación con el cumplimiento de la actividad de policía, para recoger críticamente la experiencia de ellas y con ello hacer los ajustes requeridos y poder llegar a procesos de respuesta educativa, centrados en la mejora de la actividad de policía y en el fortalecimiento de la percepción de la actuación policial.

A través de la resolución No 03856 del 7 de diciembre de 2018 se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección Nacional de Escuelas, diagramadas en la siguiente imagen:

Ilustración 5: Estructura orgánica de la Dirección Nacional de Escuelas



Fuente: tomada de <http://xurl.es/6ss7v>

Para el desarrollo de la actividad de policía, Internamente la institución cuenta con dos niveles estructurados jerárquicamente así: oficiales y suboficiales o mandos ejecutivos, siendo estos últimos los que conforman la base piramidal e importante durante la actividad de policía de la institución. Por esta razón la presente investigación enfocará sus esfuerzos en el nivel ejecutivo y buscará identificar si las fallas en la actividad de policía, guardan estricta relación con su proceso de formación académico, siendo este el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía de los patrulleros.

2.1 Contexto educativo y realidad social

El Programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía está a cargo a la Facultad de Estudios en Servicios de Policía, la cual dentro de la estructura orgánica pertenece a la Vicerrectoría académica, de acuerdo con la ilustración No 5.

La formación profesional recibida por los integrantes de la Institución que ostentan el grado de patrullero, responde al título académico de “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, desarrollado en dos periodos académicos con un año de duración, y se ofrece a lo largo y ancho de la geografía nacional, puesto que en la actualidad la Dirección Nacional de Escuelas es reconocida como una sede multicampus, que cuenta con trece escuelas de formación policial y dos centros de instrucción (Facultad de Estudios en Servicio de Policía, 2018).

En la actualidad las encuestas de percepción ciudadana no son muy favorables a la Policía Nacional, pues la ocurrencia constante de delitos, el abuso de autoridad, la corrupción, entre otros factores, desvirtúan la importancia y necesidad de un cuerpo de policía en Colombia. Actualmente hay una población de ex policías recluidos en el Centro penitenciario y Carcelario de mediana seguridad de la Policía de Facatativá Cundinamarca y otros centros de reclusión oficiales del Instituto Nacional y Penitenciario INPEC en todos los grados, quienes en el cumplimiento de su deber se vieron inmersos en situaciones irregulares, fallando al deber constitucional; y por el que purgan penas reconocidas por la Justicia penal militar o por la Justicia ordinaria.

Al momento, el Centro Penitenciario de Mediana y Mínima Seguridad de las Fuerzas Militares y de Policía ubicada en el Municipio de Facatativá Cundinamarca, alberga 151 internos entre los que se distinguen ex policías en calidad de sindicados y condenados en distintos grados, resultando más representativo el grado de patrullero. En este centro carcelario se purgan penas por delitos de homicidio, extorsión, abandono del servicio, evasión, concierto para delinquir, entre otros; los cuales guardan directa relación con el cumplimiento del deber como policías y de su proceso de formación académico.

La Policía Nacional cuenta con un total de 99.548 patrulleros, que constituyen el 55.2% (Dirección de Talento Humano, 2018) de la planta de personal de la institución policial, es por ello concebida como la población más visible de la institución y que con mayor frecuencia tiene contacto con la ciudadanía. Resulta imperativo resignificar las fallas presentadas por una muestra de ex integrantes de la institución, con el fin de revisar sus características y las falencias encontradas en los procesos de formación que los condujeron a la materialización de una conducta penal.

Es pertinente mencionar que para disminuir las condiciones desfavorables que dejan las encuestas de percepción, la concurrencia constante de delitos, la ejecución de actos contrarios a la ley por parte de los miembros de la institución, así como la ejecución de la actividad de policía a través del abuso de autoridad o arbitrariedad; pueden ser estudiadas desde distintas aristas, como lo son políticas públicas, estrategias operativas de investigación criminal e inteligencia, infiltración de organizaciones criminales, la interacción de varias instituciones estatales de manera simétrica, la utilización del procedimiento penal colombiano ley 906 de 2004, entre otras; las cuales evidentemente se han abordado con anterioridad e incluso se aplican en la actualidad.

Sin embargo, a juicio de los investigadores, estas acciones han sido ejecutadas de alguna manera en vano, pues cada una de ellas deben ser planeadas, desarrolladas y evaluadas en conjunto, es decir de manera integral, con el fin de que los esfuerzos del estado no se perciban de manera insular.

Importante mencionar que los miembros de la institución policial son seres humanos con necesidades y dificultades desde los ámbitos familiares, laborales y sociales; que requieren de manera imperativa de una formación académica que les garantice la adquisición de las competencias necesarias para brindar un servicio de policía asertivo; así mismo se debe estructurar un proceso de formación académica dirigido a un ser humano en edad adulta pero relativamente joven, que prestará su actividad de policía a otros seres humanos con necesidades sociales en ambientes difíciles en muchos de casos.

Esta investigación se analizará desde el punto de vista académico, teniendo en cuenta el plan de estudios del proceso de formación que desarrollan los futuros patrulleros durante su permanencia en la escuela, dentro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía.

Esto teniendo en cuenta que la educación, la formación, la capacitación, la instrucción o el entrenamiento, son el camino de las diferentes organizaciones para solventar los vacíos que presentan riesgos procedimentales de producción o ejecución.

3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 ¿Cuál ha sido la evolución del programa “Técnico Profesional en Servicio de Policía” en el marco de la historia sociopolítica del país?

3.2 ¿Cuáles son las fallas de la actividad de policía más recurrentes del personal de patrulleros egresados del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía” que pueden conducir a la privación de la libertad?

3.3 ¿Existe relación entre las fallas de la actividad de policía del personal de egresados del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía” y el plan de estudios?

3.4 ¿Qué temáticas o áreas de conocimiento deben ajustarse dentro del plan de estudios del programa “Técnico Profesional en Servicio de Policía” que posibiliten minimizar las fallas que conllevan a la privación de la libertad?

4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

4.1 Objetivo General

Establecer si existe relación entre las fallas de la actividad de policía que generan privación de la libertad, y el plan de estudios definido para el programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, con el fin de sugerir posibles ajustes al mismo.

4.2 Objetivos específicos

- Examinar la evolución del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, en el marco de la historia sociopolítica del país.
- Identificar las fallas de la actividad de policía más recurrentes del personal de patrulleros de la Policía Nacional que pueden conducir a la privación de la libertad.
- Determinar si existe relación entre las fallas de la actividad de policía y el plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”.
- Establecer posibles ajustes de temáticas al plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía” que posibiliten minimizar las fallas que conllevan a la privación de la libertad.

5. MARCO TEÓRICO

La concepción teórica de la educación policial está basada en la ciencia de policía que es el fundamento del que hacer de los hombres y mujeres que integran la Institución, indiferente del grado jerárquico que ostente el uniformado y de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Dirección Nacional de Escuelas, denominado Potenciación del conocimiento y formación policial proyecto Educativo Institucional (2013).

El objeto de estudio de la formación es en ciencia de policía, y está basado en derechos, deberes y libertad, y su fin es la convivencia en las cuatro categorías de seguridad, tranquilidad, moralidad y ecología (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. 18), son estos en todo caso los ejes centrales de la formación policial para satisfacer las necesidades de la ciudadanía a la luz del cumplimiento del deber constitucional.

De acuerdo a lo consignado en el Tomo⁶ 1 lineamientos de Política General para la Policía Nacional (2010), los principios de la ciencia de policía se orientan a: la juridicidad, limitación y control, supremacía de lo nacional, convivencia ciudadana, volición en el cuerpo institucional de la Policía Nacional, adaptabilidad al lugar de facción, flexibilidad policial, estabilidad, la no improvisación, la intimidad, la coordinación y la educación permanente, atendiendo a estos principios y con una visión de cambio permanente, la Institución basada en una Política Educativa lidera la formación integral del talento humano a través de la Dirección Nacional de Escuelas.

En lo relacionado al mantenimiento de la convivencia, el proceso educativo vigente en la Policía Nacional se ha concentrado en la formación de competencias, del ser, saber, saber hacer y saber convivir, buscando estimular el rol pedagógico en cada hombre y mujer policía, incentivando su accionar desde la pedagogía social aplicada, que se espera permita al policía resolver las contingencias enmarcadas en muchos casos por la condición diversa

⁶ Tomo: es un documento doctrinal de características institucional.

de la sociedad colombiana y de esta manera al final aportar en la consolidación de la seguridad pública.

Según la teoría desarrollada por Lluís Duch en su obra *Antropología simbólica y corporeidad cotidiana* publicado en el año 2008, las contingencias hacen referencia al estado natural del ser humano que vive siempre oscilante entre lo posible y lo imposible, en perpetua alerta a lo que puede suceder, por lo tanto, inevitablemente abierto a lo imprevisto (p.34). El hombre y mujer policía de forma permanente se ve enfrentado a resolver estas contingencias que se originan en las situaciones propias de la condición humana y el intercambio social en el que la lucha por las libertades desafía al uniformado a concretar con acierto las diferencias.

Un aspecto de importante trascendencia en la definición de los comportamientos del hombre y mujer policía lo constituye la construcción del trayecto biográfico que en buena parte obedece a la condición humanística de la tradición y los vínculos históricos que impregnan sus actuaciones en el relacionamiento social, esta elaboración del trayecto se media por las “estructuras de acogida”, en palabras de Duch estas se entienden como:

Por estructuras de acogida o “teodiceas prácticas”, Duch entiende la organización espacio/temporal de elementos imprescindibles para la constitución humana y cultural del hombre y que designan los transcurso de su constelación como ser biológico y cultural, ámbitos donde encuentra la posibilidad de su desarrollo orgánico, anímico y de su discernimiento, tanto más importantes, cuando más tiende la modernidad a su des/estructuración (Duch, Lavaniegos, Capdevila, & Solares, 2008, pág. 34).

El conjunto de transmisiones que definen las estructuras de acogida del ser humano se enmarca en categorías como codescendencia (familia), coresidencia (ciudad) y cotrascendencia (religión), son estas las dimensiones que definen la vida individual y la manera de hacerse en el mundo y que pueden enriquecer el espacio formativo de la institución policial, al brindarle un modelo antropológico que dialoga con la modernidad, con la tradición y con las contingencias que viven todos los días los miembros de la policía y la propia institución. En ese orden de ideas Cárdenas 2010 plantea la importancia de un modelo de formación antropológica y política

integral que vincule la formación educativa con el despliegue de elementos noéticos que conectan con la noción de co-trascendencia de Duch. Afirmó el profesor Cárdenas:

En sus rasgos fundamentales, el análisis noético es un proceso crítico para entender la realidad, que confronta el clima de opinión reinante con una explicación científica sobre la estructura de la realidad. En el horizonte de la filosofía política clásica, su método no es exclusivamente empirista, ya que reconoce que la facultad más alta del hombre es el intelecto, que le permite descubrir principios y “esencias” constitutivas de la realidad, tanto de orden perceptivo como no perceptivo (Cardenas Tamara & Suarez Rozo, 2010, págs. 121-122)

Al reconocer estas condiciones que desde la teoría intentan explicar el accionar de quienes integran la Policía Nacional, quienes en su condición humana antes que uniformada, deben enfrentar y sobre todo diluir las dificultades de las relaciones sociales, resulta preciso señalar que el proceso educativo policial adelantado por la Dirección Nacional de Escuelas debe lograr consolidar las competencias y desempeños adecuados, para que los niveles de imprecisión o fallas en la actividad del Policía se reduzcan a la más mínima expresión cualitativa y cuantitativa.

La educación policial se fundamenta en la existencia de cinco principios ordenadores así: calidad, pertinencia, desarrollo proyectivo, participación, cobertura, que conducen a la materialización de resultados, en ámbitos como el académico que permite la gestión de la calidad de los programas, que para su formulación debe tener en cuenta la satisfacción de las necesidades en materia de seguridad que presente el país, disponiendo de una oferta educativa que se encuentre a la disposición de todos los integrantes de la institución y que esté a la vanguardia de las tecnologías y avances científicos de una sociedad en cambio permanente (Policía Nacional de Colombia, 2007).

Como fundamento del proceso educativo que desarrolla la Dirección Nacional de Escuelas, la potenciación del conocimiento tiene asidero en que fomenta la generación de conocimiento con características orientadas a la crítica y el constructivismo basado en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por la participación en actividades asociadas a la actividad de policía, que implica la aplicación de conocimientos y métodos aprendidos

en el proceso formativo, permitiendo el afianzamiento de aprendizajes para todas las esferas del ser.

El constructivismo según (Bruning, Schraw, & Ronning, 2004) citado en (Schunk, 2012), lo define como “una perspectiva psicológica y filosófica que sostiene que las personas forman o construyen gran parte de lo que aprenden y comprenden” (p.29). Con el propósito de ampliar más la comprensión del concepto constructivista es importante revisar desde la teoría del desarrollo humano a Jean Piaget y Vygotsky.

En términos generales el constructivismo no habla de la existencia de principios estrictos de aprendizaje que se deben probar, indica además que los procesos para aprender no es necesario que estén previamente codificados y requieran la comprobación o aplicación de estructuras de revisión, se define más bien como el proceso en que las personas dan origen a su aprendizaje y conocimientos con base en las capacidades y habilidades que posean (Schunk, 2012, pág. p.230).

El modelo constructivista descrito en la Doctrina Educativa para el docente policial tomado de las ideas de Piaget, Ausubel, Novak y Bruner, describe que el aprendizaje es un proceso en el que se construyen por parte de los estudiantes los nuevos conocimientos, tomando como principal fuente la experiencia, los procesos de aprendizaje del estudiante conducen a la apropiación de aprendizaje significativo y experiencial, ya que permite que el estudiante sea responsable del mismo, contando con la ayuda del docente quien es el motivador y guía en el proceso.

Así las cosas, desde un modelo constructivista, el aprendizaje significativo logra que el estudiante asocie conocimientos previos con los nuevos, donde los contextos pasados representan la motivación al estudiante para aprender lo nuevo y fortalecer las capacidades para la resolución de conflictos y mejorar las habilidades de aprender a aprender, basándose en aspectos como la inteligencia, la creatividad, el pensamiento reflexivo y crítico para construir el conocimiento. (Policía Nacional de Colombia, 2009, pág. 41).

Los teóricos del constructivismo, afirman que el conocimiento no resulta de la imposición externa sino que obedece las concepciones internas de cada estudiante y en ocasiones estos conocimientos no suelen ser generalizados para otros, pues responden a la apreciación que se tiene del contexto y es el resultado de acepciones subjetivas y personales y las cogniciones propias. (Schunk, 2012, pág. 12), entre otros aspectos también cuenta que en el constructivismo se enfatiza en un currículo integrado que permita al estudiante comprender temáticas desde puntos de vista diversos.

En la educación policial se privilegia que los estudiantes en proceso educativo de formación, a través de la interacción desarrollen amplias capacidades para poder enfrentarse a situaciones complejas de la realidad social del país, la confrontación con contextos físicos y sociales, permite que sean los mismos estudiantes quienes se conviertan en los actores y observadores de la escena de aprendizaje, esto apoyado en que los contenidos es posible abordarlos de manera integrada en donde se asocien áreas y campos del saber en torno a la ciencia de policía.

Como expresión al servicio del Estado Social de Derecho, la ciencia de policía tiene que dialogar con diversas tradiciones analíticas, académicas y metodológicas que se orienten, tal como señala Cárdenas en el artículo Reconstitución de la Antropología Política. Heteronomías entre la Ciencia Política y la Antropología por una idea o noción de experiencia de orden que le permite a la educación en el mejor de los sentidos políticos y educativos, ampliar su sentido dialogante e ir más allá de las inferencias deterministas ya sea económicas o aquellas derivadas de la psicología experimental que terminan reduciendo la educación a un proceso instruccional o de estímulo-respuesta (2014, pág. 223).

El programa “Técnico Profesional en Servicio de Policía” ofertado por la Institución de Educación Superior de la Policía Nacional Dirección Nacional de Escuelas, está constituido en 68 créditos académicos distribuidos en dos periodos, se adelanta bajo la modalidad presencial y tiene una duración de un año; se incorporan hombres y mujeres de distintas regiones, culturas, grupos sociales, étnicos entre otros, permitiendo con ello tener cobertura de todas las poblaciones del país.

Para el desarrollo académico se cuenta con escuelas de formación específicas para hombres y para mujeres (en casos muy especiales y por necesidades de aumento de la planta de personal por cuestiones de seguridad se aplica un modelo mixto de formación), y las edades de ingreso oscilan entre los 18 y 24 años, cumpliendo con la formación académica exigida para una capacitación a nivel técnica profesional, además de los requisitos propios del proceso de selección e incorporación a la Institución que contemplan condiciones de tipo física y comportamental.

Esto último mencionado, permite inferir que los estudiantes del programa académico se encuentran en una edad joven y con escasa experiencia, además traen consigo un conjunto de apropiaciones comportamentales que han forjado una actitud independiente en cada uno, que influirán de manera específica en su proceso de formación y por consiguiente durante la actividad de policía futura, una vez hayan aprobado el plan de estudios y alcanzado la promoción al servicio como profesional de policía.

En conclusión, de manera directa estas apropiaciones comportamentales desde lo espiritual hasta lo físico influyen en las acciones y reacciones que presenta el integrante de la institución al momento de enfrentar una contingencia en el cumplimiento de la actividad de policía, pues todos aquellos comportamientos familiares y sociales adquiridos durante su trayecto biográfico son determinantes en la actuación policial.

Es por eso por lo que, la educación policial basada en los preceptos del humanismo le apunta a que se permita a ese nuevo policía una vez superado el proceso de educativo consolidar un proyecto de vida que contempla las esferas de lo personal, laboral y social. (Policía Nacional de Colombia, 2013). Esta formación humanista propende por poner al ser humano como eje central en el proceso educativo, siendo éste único e irrepetible y con una condición de igualdad como principio universal, el enfoque humanista permite concebir la libertad de las ideas y creencias es un derechos fundamental en escenarios de diversidad personal y cultural rechazando toda manifestación de violencia (Policía Nacional de Colombia, 2009, pág. 15).

Según la Doctrina Educativa para el Docente Policial, el currículo para la educación policial es el conjunto de políticas, programas, metodologías, procesos, procedimientos y recursos que hagan del futuro hombre y mujer policía un ser humano competente, comprometido con la profesión y la comunidad. El diseño curricular de los programas académicos de la Dirección Nacional de Escuelas se caracteriza por ser flexible, integral, pertinente, fundamentado en competencias y transversal y se fundamenta en fuentes de tipo antropológico (tipo de hombre y mujer policía que se quiere formar) psicológica (a quién se enseña), epistemológica (qué se enseña), pedagógica (cómo enseñar). (Policía Nacional de Colombia, 2009, pág. 22).

En función del cumplimiento de la misión de constitucional de la Policía Nacional, Artículo 218 de la Carta magna:

La Policía Nacional es un cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (Congreso de la República de Colombia , 1991)

Es por ello que la docencia en la educación policial, se orienta a la formación de profesionales, en virtud que el quehacer policial es una profesión de acuerdo a lo fijado en la Ley 62 de 1993, que demanda que exista promoción profesional, cultural y social con acento en los derechos humanos, la instrucción ética, ecológica de liderazgo y de servicio comunitario.

Para comprender un poco la amplia responsabilidad de los cuerpos de policía, es necesario resaltar que el término policía se divide en tres instituciones imposibles de dejar de mencionar como lo son: Poder de Policía, función de policía y actividad de policía; las cuales tienen su límite de acción como lo indica la ley 1801 mediante el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, así:

“Artículo 11. Poder de policía: El poder de Policía es la facultad de expedir las normas en materia de Policía, que son de carácter general, impersonal y abstracto, ejercido por el Congreso de la República

para regular el ejercicio de la libertad, los derechos y los deberes constitucionales, para la convivencia y establecer los medios y las medidas correctivas en caso de su incumplimiento.” (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Artículo 16°. Función de Policía: Consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de Policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de órdenes de Policía. (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Por lo que se aclara que los uniformados de la Policía Nacional a través de la “actividad de policía” prestan su servicio a la ciudadanía en pro de la convivencia pacífica y la armonía general.

“Artículo 20. Actividad de policía: Es el ejercicio de materialización de los medios y medidas correctivas, de acuerdo con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas a los uniformados de la Policía Nacional, para concretar y hacer cumplir las decisiones dictadas en ejercicio del poder y la función de Policía, a las cuales está subordinada. La actividad de Policía es una labor estrictamente material y no jurídica, y su finalidad es la de preservar la convivencia y restablecer todos los comportamientos que la alteren. (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Este marco normativo de actuación para el uniformado de policía, es posible atender gracias a que actualmente la educación policial el diseño curricular obedece a la planeación educativa que comprende los niveles desde el Proyecto Educativo Institucional (formulación de política estratégica educativa), Proyecto Educativo de programa y Proyecto de aula (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. p. 80).

Este último, el Proyecto de aula desglosa de manera detallada las actividades a emprender en el aula de clase de cada asignatura del plan de estudios, aporta en tres escenarios fundamentales: el primero la construcción del componente conceptual que es necesario en el proceso formativo del futuro policía (apropiación de conceptos propios de la ciencia de policía, ámbito jurídico), el segundo comprende el componente procedimental (cada una de las acciones que dispone y exige la función policial acorde al marco normativo que este descrito), y por último el componente actitudinal (cada una de las actividades que

se enmarcan en el ser del futuro profesional de policía, con base a los lineamientos institucionales de acción).

Esta etapa de la planeación educativa reafirma lo que se espera lograr en el estudiante al final del proceso educativo de formación como policía, apropiación de conceptos para el adecuado desarrollo de su función policial, mayor autonomía en la toma de decisiones adaptada en todo escenario al marco procedimental descrito para su actuación y mejor comprensión de los procesos de convivencia tanto al interior de la Institución como en la esfera social.

Hoy por hoy, si bien el actuar policial se enmarca en la sucesión jerarquizada de órdenes e instrucciones que giran en torno a la normativa y principios legales, la educación policial concibe un grado de análisis y construcción personal del estudiante, permitiendo que éste sea el sujeto principal del proceso de aprendizaje, privilegiando el aprendizaje significativo pero validando también aspectos del mecánico, o al que se da por recepción que puede semejarse a un proceso instruccional que no facilita la correlación con conocimientos previos en el estudiante (Leyba, Cortorreal, Baez A, Scarlet P, & Frias A, 2013, pág. 13).

6. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se establecerán los conceptos con los cuales se busca comprender las posibles relaciones que están en concomitancia con las fallas de la actividad de policía.

6.1 Actividad de policía

En virtud de lo establecido en la normativa vigente contemplada en el Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, la actividad de policía se concibe como la materialización de los medios y medidas correctivas que aplican los uniformados de la Policía Nacional en el marco de la legalidad y del debido acatamiento de atribuciones constitucionales. La actividad de policía hace cumplir lo estipulado por el poder y la función de policía. Su propósito es mantener las condiciones de convivencia regulando los comportamientos que se alteren.

6.2 Contingencias

Según (Duch, Lavaniegos, Capdevila, & Solares, 2008, pág. 34), la contingencia es el estado natural del ser humano que vive siempre oscilante entre lo posible y lo imposible, en perpetua alerta a lo que puede suceder, por lo tanto, inevitablemente abierto a lo imprevisto. En tal sentido y retomando este referente teórico, el concepto contingencia alude a todas aquellas situaciones que no son programadas por el uniformado que ejerce la actividad de policía y que necesariamente le obliga a tomar decisiones muchos casos inmediatas en virtud de su mandato.

Lluís Duch desarrolla en su teoría que para el abordaje de las contingencias es necesario considerar las estructuras de acogida que cada uno de los miembros de una sociedad posea, las cuales le permiten establecer orden a las incertidumbres que se presenten en las actividades humanas.

6.3 Estructuras de acogida

Lluís Duch en su obra *Antropología y corporeidad cotidiana*, define las estructuras de acogida como los ámbitos y herramientas de transmisibilidad interpersonal imprescindible en la vida de las mujeres y los hombres, para configurar sus parámetros espacio/temporales de orientación cotidiana (p.67). Son funciones de las “estructuras de acogida” transmitir, orientar, “reunir”, facilitar el trabajo con el símbolo e incluso propiciar su cuestionamiento (p. 148). Así las cosas, las estructuras de acogida definen el modo de comportamiento del ser humano, el cual está directamente condicionado a las costumbres y valores transmitidos o adquiridos a lo largo de su vida en los distintos escenarios en que tiene desarrollo.

La formación policial debe contemplar la estrecha relación que existen en el ámbito biográfico del policía, cuya existencia está marcada por la vida en su familia, por los vínculos sociales generados en el barrio y por la expresión que han tenido la presencia de valores y virtudes en el desarrollo de su ser. La institución policía, cumple con varias funciones en el campo de las estructuras de acogida, por un lado, es institución de co-residencia y de co-trascendencia. Como institución su rol educativo es preponderante.

6.4 Falla en la actividad de policía

Aquellas situaciones en que a través del ejercicio de la actividad de policía por quienes en cumplimiento de su servicio activo a la Policía Nacional, no se orientan al cumplimiento de las funciones enmarcadas en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia; en algunos casos enmarcados en exageraciones en la actuación, atentando contra los Derechos Humanos de los ciudadanos; las fallas en la actividad de policía conciben también los desaciertos que los uniformados de la institución presentan por desconocimiento del proceso o procedimiento que legalmente se debe realizar, o aquellas prácticas inadecuadas que se trasladan a desdibujar la imagen de un conglomerado que integra la institución que en esencia debe contribuir al mantenimiento de las condiciones de sana convivencia.

6.5 Uso de la fuerza

En concordancia con la Ley 1801 de 2016, en su artículo 166 determina que el uso de la fuerza:

“Es el medio material, necesario, proporcional y racional, empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional, como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo y escrito, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad pública, de conformidad con la ley”.

El uso de la fuerza debe ser garantizado para que se cause el menor daño a la integridad de las personas y sus bienes. En virtud del artículo 166 de la Ley 1801, son descritas cinco situaciones principales en las que se hace uso de la fuerza:

1. Para prevenir la inminente o actual comisión de comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el régimen de policía y en otras normas.
2. Para hacer cumplir las medidas correctivas contempladas en este código, las decisiones judiciales y obligaciones de ley, cuando exista oposición o resistencia.
3. Para defenderse o defender a otra persona de una violencia actual o inminente contra su integridad y la de sus bienes, o protegerla de peligro inminente y grave.
4. Para prevenir una emergencia o calamidad pública o evitar mayores peligros, daños o perjuicios, en caso de haber ocurrido la emergencia o calamidad pública.
5. Para hacer cumplir los medios inmateriales y materiales, cuando se presente oposición o resistencia, se apele a la amenaza, o a medios violentos.

6.6 Autoridad

La autoridad es un atributo concedido a seres humanos que permite disciplinar a otros o modificar su actuar a través de instituciones debidamente establecidas por los Estados. En el ámbito del control que ejerce el Estado a través de la institucionalidad de la Policía, se entiende que esta posee la facultad para controlar razonablemente las relaciones entre

personas y bienes en pro de garantizar derechos y libertades públicas, actuando imparcialmente como mediador entre las partes.

6.7 Corrupción

Este fenómeno se produce en el relacionamiento social y se manifiesta cuando el deber ser, se negocia con lo que no está legalmente establecido, en la gran mayoría de las situaciones las personas deciden actuar de manera corrupta de acuerdo al contexto donde se desenvuelven a y los intercambios de experiencias, valores y necesidades, en otras situaciones el fenómeno de la corrupción se suele asociar con los niveles de educación de la sociedad, en tanto este se tiene a normalizar a todo nivel en la comunidad.

6.8 Constructivismo

Donde los estudiantes son los protagonistas de su aprendizaje, construyen así su conocimiento a partir de sus experiencias, este enfoque dice además que el proceso de aprendizaje se encuentra altamente influenciado por el entorno o contexto. En la educación policial, el enfoque policial basado en competencias asumió la teoría constructivista, que supone privilegiar el aprendizaje activo y autónomo, como estrategia para que el estudiante construya su propio conocimiento. (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. 55).

6.9 Aprendizaje por interacción social

De acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, se plantea que la educación es un proceso eminentemente social, donde prevalece aprender colaborando con otros (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. 55), por tanto, en los procesos educativos de la ciencia de policía se favorece el intercambio entre las experiencias de los estudiantes y con el entorno.

6.10 Seguimiento al egresado

En la educación el seguimiento al egresado es una responsabilidad que indiscutiblemente facilita la mejora de los procesos académicos mediante la retroalimentación de los graduados hacen del proceso formativo. En la educación policial se orienta hacia la vinculación de los egresados a programas de mantenimiento de competencias para el desempeño, así como a procesos de evaluación para la mejora continua, haciendo parte de las líneas de acción de la Proyección social de la Dirección Nacional de Escuelas. (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. 41).

El seguimiento al egresado se debe conseguir como un seguimiento integral que deleve el desempeño profesional de los graduados y su inserción adecuada en el mercado laboral, aunado a ello generar los hallazgos que permitan evaluar las condiciones de calidad de los programas académicos.

6.11 Educación por competencias

El modelo de gestión del talento humano para la Policía Nacional, se orientó hacia el desarrollo de competencias, definidas como el conjunto de conocimientos, habilidades, motivaciones (intereses), valores y rasgos de personalidad, que le permiten al integrante de la institución, ejecutar de manera exitosa la labor policial. (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. 54). El enfoque educativo basado en competencias tiene el propósito de identificar el ser, el saber, el saber convivir y el saber hacer en la formación de un policía que esté en la capacidad de responder a las demandas de la sociedad actual, haciendo uso responsable de la información adquirida en el aula de clase y transformando en habilidades para la solución de diferencias.

6.12 Seguridad

La seguridad es un estado donde los peligros y las condiciones que puedan provocar daños de orden físico, psicológico o material, están controlados para preservar la salud y el bienestar de los individuos y la comunidad. Es un recurso indispensable para la vida

cotidiana, que permite al individuo y a la comunidad realizar sus aspiraciones. (Centro colaborador de la OMS en Quebec para la promoción de la seguridad y prevención de traumatismos, 1998). La Policía Nacional en cumplimiento de su deber constitucional está a cargo de la nación y para ello garantiza el ejercicio de libertades y derechos en escenarios de paz, proporcionando así espacios con condiciones de seguridad para todos los habitantes sin distinción alguna.

6.13 Formación policial

La formación policial es concebida como la actividad de naturaleza educativa que con base en los preceptos de la ciencia de policía se convierten en el fundamento que debe orientar la educación de los hombres y mujeres que hacen parte activa del cuerpo de policía, teniendo en cuenta que el objeto de estudio de la ciencia de policía se fundamenta en la exaltación de los derechos, deberes y libertades, teniendo como fin la convivencia con sus cuatro categorías, seguridad, tranquilidad, moralidad y ecología públicas (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. 18).

6.14 Institución y organización policial como ente educativo

La Policía es una institución fundamental en el ordenamiento constitucional y jurídico del país. Además de ser una fuerza cuya principal tarea es el mantenimiento de la paz y convivencia, su naturaleza también la hacen un cuerpo de carácter educativo, tanto hacia su interior, como hacia afuera. Se hace importante conocer como el sentido educativo o autoimagen que tienen los miembros de la institución educativa.

El Ministerio de Educación Nacional MEN reconoce que la Policía Nacional cuenta con una escuela de policía creada por la Ley 4 del 8 de septiembre de 1919 como una Institución de Educación Superior “IES” Oficial, cuyo carácter académico es el de Institución Universitaria, actualmente esta IES dirige en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional la educación de los que hacen parte de la Policía Nacional, atendiendo preceptos tanto de la línea del Ministerio de Defensa como de Educación Nacional.

6.15 Inteligencia emocional

Este concepto abordado por Daniel Goleman en el libro titulado Inteligencia emocional publicado en 1996, destaca que son las habilidades como el autocontrol, el entusiasmo, la empatía, la perseverancia y la capacidad de motivarse así mismo, muchas de estas condiciones resultan innatas, otras se moldean al paso de los años. Otros autores han afirmado que es la habilidad para procesar la información emocional como guía de pensamiento y conducta. (Sarrionandia & Garaigordobil, 2017).

7. ESTADO DEL ARTE

En este proceso investigativo se analiza información importante que permite tener un acercamiento a la génesis de la educación policial desde su punto de partida y la manera en que se ha dado el proceso evolutivo. El primer documento consultado de la Institución policial denominado Proyecto Educativo Institucional PEI, indica:

La educación en la Policía Nacional de Colombia ha avanzado de acuerdo con los acontecimientos sociales que ha presentado el país, es así como la primera escuela inicia actividades en mayo de 1940 y su objetivo primordial se concentraba en la formación de todo el personal policial desde un punto de vista instruccional o doctrinal (Policía Nacional de Colombia, 2013).

En el año 2006 y mediante el Decreto No 4222 del 23 de noviembre, la Policía Nacional da vida a la Dirección Nacional de Escuelas, con el propósito de orientar la política educativa de la institución policial a través de las escuelas de formación y especialidades. En la actualidad la Policía Nacional cuenta con trece Escuelas de formación y dos centros de instrucción distribuidos en distintas regiones de la geografía colombiana.

Durante el año 2006 se consolidó por primera vez un enfoque pedagógico para la formación de los profesionales de policía fundamentado en competencias, se documentan los procesos que integran la gestión académica para dar una mejor organización al diseño, desarrollo y evaluación de los programas. En el año 2007 se estableció y publicó por primera vez la Política Estratégica Educativa definida como el Tomo IV de doctrina policial, que agrupaba los aspectos más importantes de la educación.

En el año 2009 la Policía Nacional en busca de una mejora académica, incorpora el documento Doctrina Educativa para Docentes Policiales, orientado a “facilitar la práctica docente dentro de un modelo pedagógico con enfoque basado en competencias, donde pretende la promoción de un proceso educativo alineado a principios y valores con énfasis humanista, soportado en el respeto por los derechos y libertades ciudadanas” (Colombia, pág. 7).

Entendida la educación como un proceso dinámico y de mejora continua, la institución da existencia al Sistema de Gestión Integral – SGI, que cuenta con un enfoque gerencial, asentado en la complementariedad de los sistemas de la Gestión Pública.

Este sistema interactúa con el contexto externo y se transforma de acuerdo con las exigencias cambiantes de la sociedad, hasta lograr la satisfacción de la comunidad con el servicio policial y al mismo tiempo promueve el desarrollo integral y armónico del hombre y la mujer policía, la institución y el país (Colombia, 2013).

Estos aspectos se complementan con la misión de la educación policial.

El SGI plantea que para el año 2019 “la Policía Nacional habrá hecho una contribución de excepcional valor en la convivencia y seguridad ciudadana para la construcción de un país próspero y en paz; soportada en el humanismo, la corresponsabilidad y el trabajo cercano a la comunidad” (Colombia, 2013).

Pablo Casas Dupuy, Investigador de la Fundación Seguridad y Democracia, MA en Internacional Security Studies de la Universidad de Reading Inglaterra, en su artículo reformas y contrarreformas en la Policía de Colombia, para la Fundación SEGURIDAD & DEMOCRACIA, establece que se han venido realizando una serie de modificaciones estructurales a la institución policial; definidas principalmente por las necesidades sociales y de orden público que se han venido presentando durante la historia, casos como narcotráfico, corrupción, paramilitares y guerrillas, entre otras. El orden interno institucional también se encontraba afectado, debido a la falta de unidad, fraccionamientos organizacionales y corrupción (2005).

Tras citadas anomalías, se inician mesas de trabajo interna, compuesta por miembros de la institución policial; y mesas de trabajo externas, compuesta por miembros de la institución y personal civil. El dictamen indicó:

“Debilidad en la formación ética del recurso humano, contagio del medio social deteriorado por fallas en la formación profesional (...) exceso en las funciones ante las dimensiones del crimen, (...) divorcio

entre la preparación académica y la realidad del servicio, fallas en la conducción de unidades, disciplina impuesta con intimidación” (Dupuy, 2005, pág. 11).

Como recomendación se analizó especializar la prestación del servicio, motivo por el cual se unifican los escalones de carrera de los agentes y los suboficiales, dando paso al nivel ejecutivo, y con esto desmilitarizar la actividad de policía. Se introdujo además reformas como cuerpos de policía urbana y rural, programas de transformación cultural y potenciación del conocimiento, a través de convenios con universidades con el fin de capacitar al personal policial (Dupuy, 2005).

En el año 2002 debido a la política de seguridad democrática, nuevamente la policía toma un estatus militar, pues la necesidad social requería de un servicio antisubversivo. Este carácter militar genera que aspectos como el criterio de proporcionalidad y prevención en la actividad policial se pierdan y se tome una postura más reactiva. La incorporación constante de personal para engrosar las filas de escuadrones móviles de carabineros genera que el servicio de policía urbano que requiere de personal profesional policial sea atendido por personal de auxiliares que en la práctica son inexpertos en este campo (Dupuy, 2005).

Para efectos de la tesis de investigación, es pertinente mencionar que se identificó todas las posibles variables que determinaban las falencias policiales y que justificaron todas las reformas; sin embargo, si bien se planteó la hipótesis de profesionalización de la actividad de policía, las medidas a nivel estructural nunca se dirigieron al impacto de la formación académica en cada una de las escuelas de formación de la policía. Lo más cercano a este concepto, fue generar convenios con universidades para capacitar algunos funcionarios; sin embargo, el currículo oculto que obedece a conocimientos doctrinales propios de la organización policial, no se pueden ofrecer en instituciones ajenas a la policial (Dupuy, 2005).

En cuanto a las fallas en la actividad policial que traen consigo la mala percepción de la ciudadanía respecto de la actividad de policía, Patricio Tudela Poblete indica en su artículo La evaluación del desempeño de la policía: explorando relaciones entre opinión pública y labor policial en Chile, que América Latina lleva tres décadas cuestionando la labor policial,

si bien es cierto la seguridad es una necesidad social, lo característico es que los estados promueven reformas institucionales, con el fin de ofrecer servicios eficientes, eficaces y de mejor calidad (Tudela, pág. 381).

Indica que no existen estudios suficientes que permitan definir el por qué concurre una baja o alta percepción de la ciudadanía, respecto del servicio policial. Determina que se distinguen dos enfoques en cuanto a la percepción, una corresponde a las conductas indebidas, como los son no transgredir las normas (abuso de autoridad, corrupción, entre otras), y la segunda concierne al buen desempeño laboral, que incluye la calidad en la atención del servicio policial. Estos conceptos no son distinguidos por la sociedad en general, pues no es lo mismo medir los niveles de confianza y la evaluación de la labor (Tudela, 2012, pág. 383).

Sin embargo, en cuanto al desempeño policial hay poca evidencia científica que permita inferir, que factores como: la ausencia de recursos, la cantidad de integrantes o la clase de entrenamiento, sean motivo por el cual exista baja percepción policial (Tudela, 2012, pág. 388). Por este motivo no se podría asociar las fallas en la actividad de policía con la percepción de la ciudadanía en general, pues características como victimización o especulaciones generales de la sociedad que faltan a la objetividad, juegan un papel importante en las encuestas perceptivas.

Juan Carlos Ruiz, docente de la Universidad del Rosario, en su artículo Los Mitos acerca de la Seguridad Local y la Policía Comunitaria, plantea que los gobiernos diseñan planes institucionales y reformas en políticas de seguridad, para resolver las necesidades sociales; entre ellas se enfoca en el análisis de la práctica denominada proximidad policial, a través de la policía comunitaria o también conocida como policía blanda, que tiene el objetivo de mantener contacto permanente con la sociedad, fortaleciendo el tejido humano (2006, pág. 9).

Como dato importante, en cuanto a los avances del programa policía comunitaria, se califica de manera severa el aspecto correspondiente a la ausencia de conocimiento o

instrucción al personal policial, en cuanto a temas a fines a la policía comunitaria o temas estratégicos de cualquier índole que implementan las instituciones. Tal cual lo indica Ruiz, “Aunque se han creado distintos mecanismos de encuentro entre la policía y los ciudadanos (Comités, Frentes o Consejos) existe poca formación de los policías para resolver conflictos y de los vecinos para aportar soluciones, diferentes a los reclamos y las quejas” (2006, pág. 18).

A juicio de la presente investigación se logra determinar que el estado utiliza sus capacidades en planes, políticas o estrategias de atención para el servicio de la ciudadanía, sin embargo, es pertinente reconsiderar que antes de su implementación, deben ser incluidas estas estrategias dentro del proceso de formación policial a través de guías de enseñanza, que permitan una ejecución armónica entre la función político-administrativa, el desarrollo curricular del programa de formación y la actividad preventiva de la policía.

8 METODOLOGÍA

8.1 Tipo de estudio y población

De acuerdo con los planteamientos de Dankhe (1986), la presente investigación obedece a un tipo descriptivo – interpretativo, con un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), basado en un método no experimental y en una muestra no probabilística.

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así -y valga la redundancia- describir lo que se investiga. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio , 1997, pág. 71)

Con esta investigación se pretende “establecer si existe relación entre las fallas de la actividad de policía que generan privación de la libertad, y el plan de estudios definido para el programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, con el fin de sugerir posibles ajustes al mismo.

El diseño de las preguntas de investigación hace referencia a las indagaciones que se generan para el alcance del objetivo central de la investigación, para este caso se pretende examinar la evolución del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, en el marco de la historia sociopolítica del país, seguidamente identificar las fallas de la actividad de policía más recurrentes del personal de patrulleros de la Policía Nacional que pueden conducir a la privación de la libertad

El diseño adoptado para la presente investigación, obedece a la teoría fundamentada en virtud a lo experimentado por el equipo investigador al generar una explicación general sobre la existencia de las fallas de la actividad de policía con base en la interacción con

sujetos que son parte activa del contexto y su relación con el plan de estudios definido para el programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, de manera que se defina de un lado si existen vacíos desde el punto de vista académico que facilitan la ocurrencia de conductas erróneas en el personal de patrulleros y de otro aportar sugerencias de forma y fondo en la gestión académica del programa que permitan mitigar las fallas que conllevan a la privación de la libertad.

8.2 Recolección de datos

Entre los instrumentos de recolección de datos que se emplearán en esta investigación se encuentra la entrevista semi estructurada, la cual será tomada a una muestra de siete ex funcionarios de la institución, egresados del programa de formación profesional “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, que en la actualidad se encuentran privados de la libertad en un centro carcelario de la institución policial.

Igualmente se recolectó información a través de la revisión de datos estadísticos captados de la percepción ciudadana e información documental, que facilitará el acercamiento a la identificación de las fallas en la actividad de policía que se deben reconocer.

Posteriormente se analizó la información aportada por la Inspección General de la Policía Nacional, donde se da cuenta de las fallas en la actividad más comunes en la que incurren los miembros de la institución en actos propios del servicio policial, para el caso de este estudio el personal que ostenta el grado de patrullero.

8.3 Análisis de la Información

La información recopilada a través de los diferentes medios relacionados con anterioridad, serán analizados a través del empleo del diseño sistemático de la teoría fundamentada de Corbin y Strauss (1990), a través de la generación de categorías (codificación abierta, codificación axial, codificación selectiva y visualización de la teoría),

teniendo en cuenta que los datos arrojados por las entrevistas son de características cualitativas

8.4 Pilotaje y validación de entrevista

Para la construcción del instrumento se definió una matriz de objetivos, dimensiones y preguntas, que permitieran guardar coherencia entre el problema de investigación y sus consecuencias, para obtener los resultados óptimos ante frente a los objetivos de investigación.

Esta matriz de dimensiones permitió identificar aspectos como:

- Definiciones: permitió evidenciar características desde el punto de vista humano, y laboral; este último catalogado desde las fallas en la actividad de policía.
- Variables de interés a indagar: teniendo en cuenta los objetivos de investigación, las variables se enmarcaron desde los aspectos de auto reflexión y contextualización. La intencionalidad investigativa se basó en el reconocimiento del proceso de formación adelantado y su impacto frente a los retos sociales y la cotidianidad del servicio de policía; igualmente tuvo un enfoque desde las experiencias vividas en el entorno individual y grupal dentro de la institución; y la manifestación de la percepción de la actividad de policía tanto del núcleo familiar como del círculo social más cercano al entrevistado.

La actividad adelantada se presentó ante pares académicos y docente, quienes sugirieron algunas modificaciones superficiales; situación que se subsanó a cabalidad y en cumplimiento de los requerimientos expresado. A continuación, se indica la estructura del instrumento final modificado:

Tabla 3: Preguntas para el instrumento de entrevista

Pregunta
Inicialmente quisiéramos saber su nombre, edad, lugar de procedencia y estado civil.
Indique por favor por quienes está compuesto su núcleo familiar.
Indique en qué fecha fue dado de alta para prestar sus servicios en la institución policial.
Indique el último cargo, unidad y grado que ostentó durante su servicio en la institución.
Indique de manera amplia y detallada el motivo por el cual se encuentra en este centro carcelario, además indique si lo atribuye a vacíos conceptuales del proceso de formación.
De acuerdo con su experiencia ¿En atención a los retos de la sociedad actual cree usted que el proceso académico en las escuelas de Policía contribuye a la formación integral del servidor de policía?
¿Cómo caracterizaría el proceso de formación, qué cosas valora y qué recomendaciones haría?
¿Cómo cree que percibe la sociedad actual y su familia, la actividad de policía? justifique su respuesta.
De acuerdo con su experiencia personal, indique ¿cuáles cree que son las fallas en la actividad de policía más recurrentes?
Por favor indique ¿qué entiende usted por el concepto de autoridad?
En cuanto a la afirmación que "la autoridad, pedagogía y la inteligencia emocional deben ser un tema clave para la formación de los policías de Colombia" ¿usted qué opina de cada una de ellas y recuerda haberlas conocido durante el proceso de formación? Justifique su respuesta desde su experiencia individual.
¿Qué temáticas considera que hacen falta en el programa académico de formación y cuales le resultaron valiosas?
¿Cuáles cree usted que son los motivos por los que se presentan las fallas en el servicio de policía, especialmente por parte de los patrulleros de la Policía Nacional?
¿Quisiera comentar o aportar algo adicional sobre este tema de lo que no hayamos hablado hasta el momento?

8.5 Etapa metodológica de análisis de resultados

En este proceso de análisis de resultados se implementó el método de investigación de la teoría fundamentada de la investigación cualitativa que comprende tres componentes: los datos, los procedimientos y los informes escritos y verbales. (Strauss y Corbin, 2002, p.21).

Para el trabajo de investigación “*Análisis del impacto de la gestión académica del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía. Ajustes educativos para*

lograr una actividad de Policía efectiva”, luego de la realización de una entrevista a un egresado del programa de formación en referencia y quien fue sancionado bajo los parámetros del régimen disciplinario policial, ley 1015 de 2006 código disciplinario policial, con una sanción de diez 10 días.

Posteriormente se procedió a extraer los datos relevantes para interpretación y categorización de sus significados y finalmente dar origen a dimensiones más relacionadas y ampliadas. A este proceso se le denominada codificación.

La codificación se realizó en tres etapas partiendo de lo general a lo particular:

La primera es la codificación abierta, mediante la cual se identificaron las categorías más relevantes de los datos obtenidos de la entrevista.

Tabla 4: Codificación abierta

<i>Codificación Abierta</i>
<i>Programas</i>
<i>carcelario</i>
<i>sanción</i>
<i>multa</i>
<i>formación</i>
<i>comunidad</i>
<i>docente</i>
<i>currículo</i>
<i>Prácticas</i>
<i>experiencia</i>
<i>conocimiento</i>
<i>ciudadanía</i>
<i>corrupción</i>
<i>abuso de autoridad</i>
<i>control emocional</i>
<i>autoridad</i>
<i>inteligencia emocional</i>
<i>servicio de policía</i>
<i>pedagogía</i>

problemas económicos

administración financiera

La segunda es la codificación axial, la cual se realizó agrupando categorías de acuerdo con los resultados de la codificación abierta y donde surgieron las categorías: actividad de policía, ámbito educativo, fallas en la actividad de policía, consecuencias y categorías emergentes.

Tabla 5: Codificación axial

<i>Codificación Axial</i>	
<i>Actividad de Policía</i>	comunidad
	experiencia
	ciudadanía
	autoridad
	servicio de policía
<i>Ámbito educativo</i>	programas
	formación
	docente
	currículo
	prácticas
	conocimiento
	pedagogía
<i>Fallas en la actividad</i>	corrupción
	abuso de autoridad
<i>consecuencias</i>	carcelario
	sanción
	multa
<i>emergentes</i>	problemas económicos
	control emocional
	inteligencia emocional
	administración financiera

La tercera etapa se denomina codificación selectiva y permite consolidar los conceptos desde dimensiones más generales y concretas, donde se obtuvo tres grandes grupos: actividad de policía, ámbito educativo y fallas en la actividad de policía.

Tabla 6: Codificación selectiva

<i>Codificación Selectiva</i>	
<i>Actividad de Policía</i>	comunidad
	experiencia
	ciudadanía
	autoridad
	servicio de policía
<i>Ámbito educativo</i>	programas
	formación
	docente
	currículo
	prácticas
	conocimiento
	pedagogía
	inteligencia emocional
	administración financiera
<i>Fallas en la actividad</i>	carcelario
	sanción
	multa
	corrupción
	abuso de autoridad

La fase de teorización es la redacción argumentativa de los datos obtenidos e interpretados. Para el caso particular, se evidencia que, para el entrevistado en la prueba de pilotaje, la calidad docente e instalaciones policiales de la escuela donde adelantó su proceso de formación, se enmarcaron en la calidad.

Considera que dentro de su proceso de formación hubiese sido útil conocer temas que le permitieran apropiarse de conceptos sobre autoridad, inteligencia emocional y administración financiera.

Finalmente recomendó que se debe realizar más ejercicios prácticos, que permita contextualizar al egresado del programa comprender las situaciones que enfrentará respecto de las exigencias ciudadanas.

8.6 Reflexión final de la utilidad del instrumento

La entrevista como instrumento utilizado en la recolección de información en la presente investigación, permitió obtener datos de un egresado de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, siendo este seleccionado como la muestra para pilotaje.

El instrumento fue práctico en atención a que permitió establecer mediciones, observaciones y variables de interés, que aportan de manera significativa para lograr resolver las preguntas de investigación y a la vez a la mejora del instrumento. Se logró determinar el nivel de profundidad que tiene el entrevistado del concepto de autoridad y su aplicación en la cotidianidad laboral, así como identificó la corrupción y abuso de autoridad como principales fallas presentadas.

La codificación en general del pilotaje de acuerdo con los objetivos planteados determinó que se debe hacer un mínimo ajuste en la estructura del instrumento que durante su ejecución y desarrollo ayude al entrevistado a profundizar en aspectos más amplios, que a la postre serán útiles para el logro de los objetivos propuestos, con especificidad en los objetivos 2, 3 y 4 que le apuntan a la acción propositiva del trabajo de investigación.

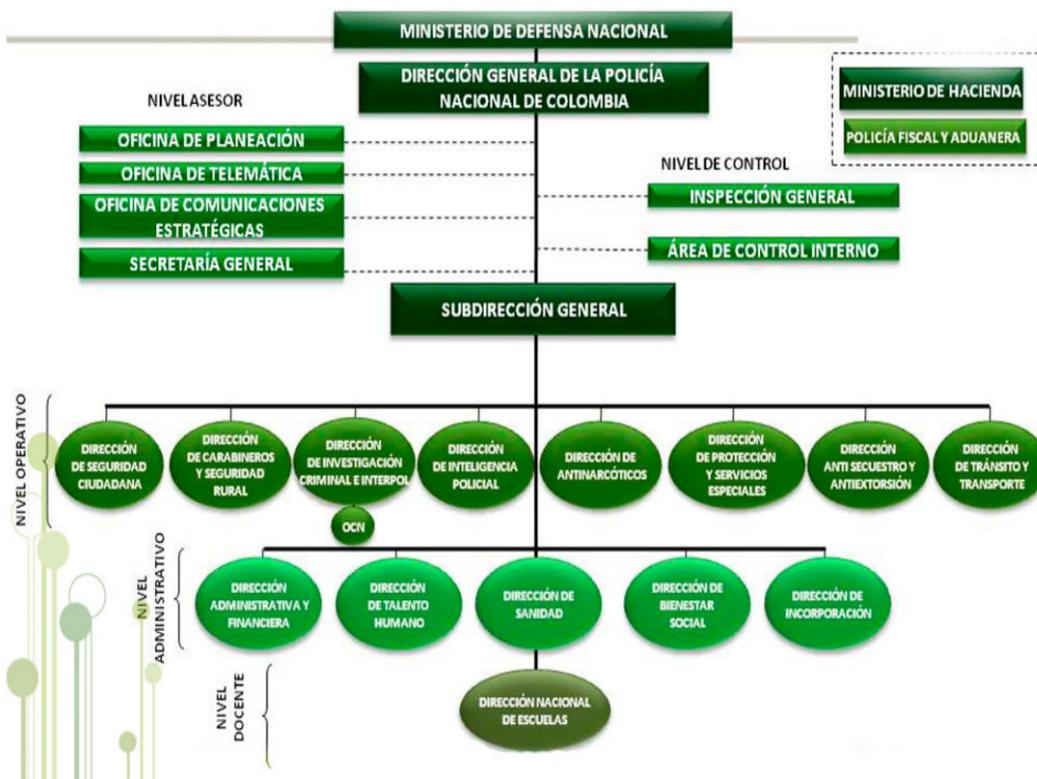
9. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

9.1 Contexto institucional

La institución policial es reconocida como el primer representante del estado en acudir al clamor ciudadano, pues sin importar la clase de situación que requiera la población, generalmente es solicitada la presencia del policía del cuadrante, centro de atención inmediata CAI, zona o estación de policía, para que dirima el litigio o necesidad social presentada.

Ilustración 6: Estructura actual de la Policía Nacional de Colombia.

Estructura actual de la Policía Nacional.



Fuente: tomada de <http://xurl.es/o7tno>

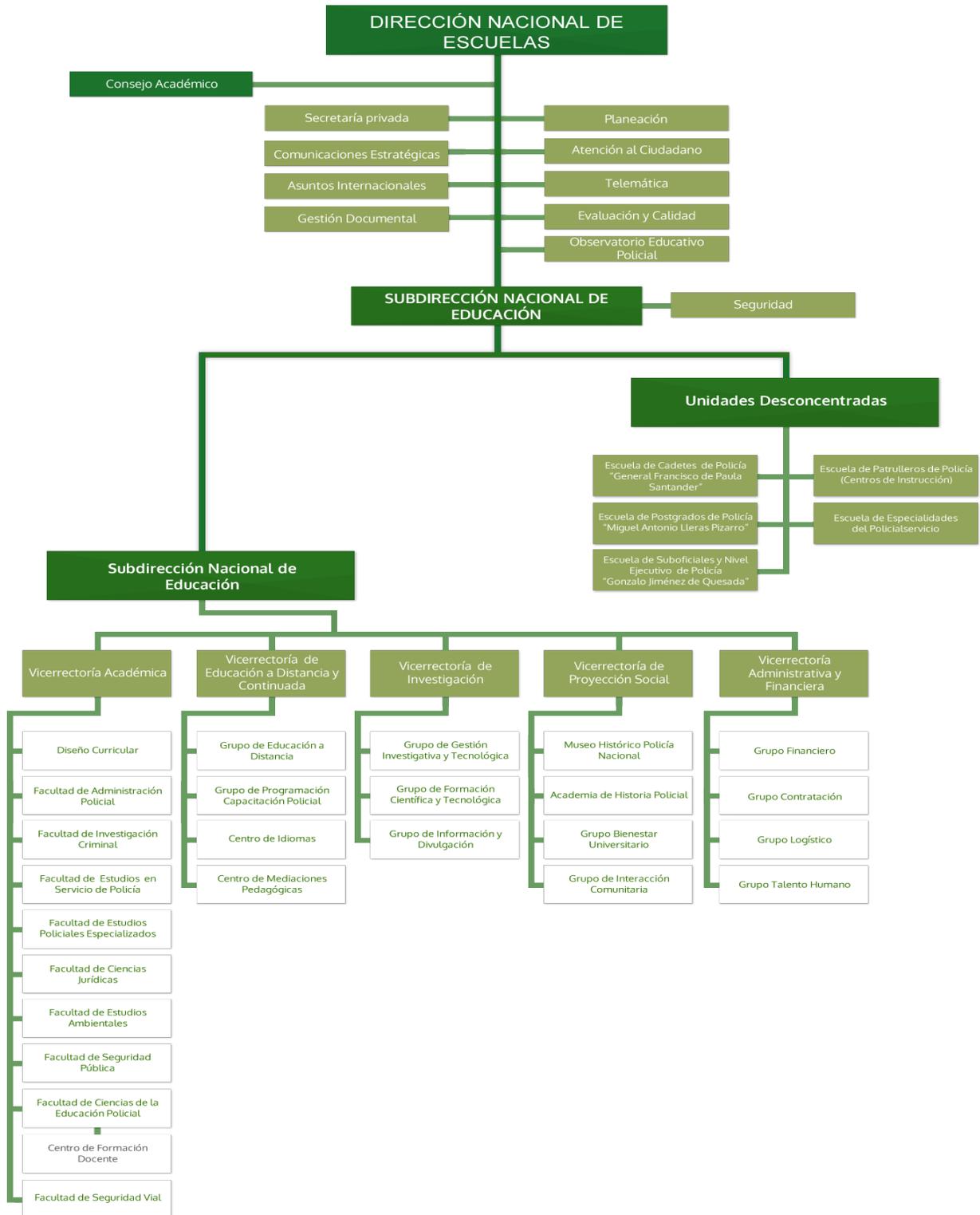
Como se evidencia en la imagen anterior, la Policía Nacional en su estructura cuenta con tres niveles de despliegue, siendo estos el operativo, el administrativo y el docente; este último en el que se centrará la presente investigación.

La Policía Nacional como Institución del Estado al servicio de la ciudadanía, a cargo de la convivencia y en su calidad de garante de Derechos Humanos, tiene la responsabilidad de formar integralmente a sus miembros a través de la Institución de Educación Superior Dirección Nacional de Escuelas, en aspectos académicos, doctrinales y conceptuales que aporten al cumplimiento del deber legal; por lo tanto, la educación policial debe dar respuesta a las necesidades sociales existentes en materia de seguridad y convivencia.

La Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional como institución educativa reconocida y acreditada en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional, es la encargada de la generación de procesos de innovación educativa, que reconozcan las tensiones que se viven al interior de la institución en relación con el cumplimiento de la actividad de policía, para recoger críticamente la experiencia de ellas y con ello hacer los ajustes requeridos y poder llegar a procesos de respuesta educativa, centrados en la mejora de la actividad de policía y en el fortalecimiento de la percepción de la actuación policial.

A través de la resolución No 03856 del 7 de diciembre de 2018 se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección Nacional de Escuelas, diagramadas en la siguiente imagen:

Ilustración 7: Estructura orgánica de la Dirección Nacional de Escuelas



Fuente: tomada de <http://xurl.es/6ss7v>

Dentro de su estructura, la Policía Nacional para el desarrollo de la actividad de policía cuenta con dos niveles estructurados jerárquicamente así: oficiales y mandos ejecutivos, siendo estos últimos los que conforman la base piramidal e importante durante la actividad de policía de la institución. Por esta razón la presente investigación enfocará sus esfuerzos en el nivel ejecutivo y buscará identificar si las fallas en la actividad de policía guardan estricta relación con su proceso de formación académico, siendo este el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía de los patrulleros.

9.2 Contexto educativo general

El Programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía está a cargo a la Facultad de Estudios en Servicios de Policía, la cual dentro de la estructura orgánica pertenece a la Vicerrectoría académica, de acuerdo con la imagen No 4 del presente documento.

La formación profesional recibida por los integrantes de la Institución que ostentan el grado de patrullero, responde al título académico de “Técnico Profesional en Servicio de Policía” desarrollado en dos periodos académicos con un año de duración, y se ofrece a lo largo y ancho de la geografía nacional, puesto que en la actualidad la Dirección Nacional de Escuelas es reconocida como una sede multicampus, que cuenta con trece escuelas de formación policial y dos centros de instrucción (Facultad de Estudios en Servicio de Policía, 2018).

El programa “Técnico Profesional en Servicio de Policía” ofertado por la Institución de Educación Superior de la Policía Nacional Dirección Nacional de Escuelas, está constituido en 68 créditos académicos distribuidos en dos periodos, se adelanta bajo la modalidad presencial y tiene una duración de un año; se incorporan hombres y mujeres de distintas regiones, culturas, grupos sociales, étnicos entre otros, permitiendo con ello tener cobertura de todas las poblaciones del país.

Para el desarrollo académico se cuenta con escuelas de formación específicas para hombres y para mujeres (en casos muy especiales y por necesidades de aumento de la planta de personal por cuestiones de seguridad se aplica un modelo mixto de formación), y las

edades de ingreso oscilan entre los 18 y 24 años, cumpliendo con la formación académica exigida para una capacitación a nivel técnica profesional, además de los requisitos propios del proceso de selección e incorporación a la Institución que contemplan condiciones de tipo física y comportamental.

Esto último mencionado, permite inferir que los estudiantes del programa académico se encuentran en una edad joven y con escasa experiencia, además traen consigo un conjunto de apropiaciones comportamentales que han forjado una actitud independiente en cada uno, que influirán de manera específica en su proceso de formación y por consiguiente durante la actividad de policía futura, una vez hayan aprobado el plan de estudios y alcanzado la promoción al servicio como profesional de policía.

Es por eso por lo que, la educación policial basada en los preceptos del humanismo le apunta a que se permita a ese nuevo policía una vez superado el proceso de educativo consolidar un proyecto de vida que contempla las esferas de lo personal, laboral y social. (Policía Nacional de Colombia, 2013). Esta formación humanista propende por poner al ser humano como eje central en el proceso educativo, siendo éste único e irrepetible y con una condición de igualdad como principio universal, el enfoque humanista permite concebir la libertad de las ideas y creencias es un derechos fundamental en escenarios de diversidad personal y cultural rechazando toda manifestación de violencia (Policía Nacional de Colombia, 2009, pág. 15).

Según la Doctrina Educativa para el Docente Policial, el currículo para la educación policial es el conjunto de políticas, programas, metodologías, procesos, procedimientos y recursos que hagan del futuro hombre y mujer policía un ser humano competente, comprometido con la profesión y la comunidad. El diseño curricular de los programas académicos de la Dirección Nacional de Escuelas se caracteriza por ser flexible, integral, pertinente, fundamentado en competencias y transversal y se fundamenta en fuentes de tipo antropológico (tipo de hombre y mujer policía que se quiere formar) psicológica (a quién se enseña), epistemológica (qué se enseña), pedagógica (cómo enseñar). (Policía Nacional de Colombia, 2009, pág. 22).

En función del cumplimiento de la misión de constitucional de la Policía Nacional, Artículo 218 de la Carta magna:

La Policía Nacional es un cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (Congreso de la República de Colombia , 1991)

Para comprender un poco la amplia responsabilidad de los cuerpos de policía, es necesario resaltar que el término policía se divide en tres instituciones imposibles de dejar de mencionar como lo son: Poder de Policía, función de policía y actividad de policía; las cuales tienen su límite de acción como lo indica la ley 1801 mediante el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, así:

“Artículo 11. Poder de policía: El poder de Policía es la facultad de expedir las normas en materia de Policía, que son de carácter general, impersonal y abstracto, ejercido por el Congreso de la República para regular el ejercicio de la libertad, los derechos y los deberes constitucionales, para la convivencia y establecer los medios y las medidas correctivas en caso de su incumplimiento.” (Congreso de la República de Colombia, 2016)

Artículo 16°. Función de Policía: Consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de Policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de órdenes de Policía. (Congreso de la República de Colombia, 2016)

Por lo que se aclara que los uniformados de la Policía Nacional a través de la “actividad de policía” prestan su servicio a la ciudadanía en pro de la convivencia pacífica y la armonía general.

“Artículo 20. Actividad de policía: Es el ejercicio de materialización de los medios y medidas correctivas, de acuerdo con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas a los uniformados de la Policía Nacional, para concretar y hacer cumplir las decisiones dictadas en ejercicio del poder y la función de Policía, a las cuales está subordinada. La actividad de Policía es una labor

estrictamente material y no jurídica, y su finalidad es la de preservar la convivencia y restablecer todos los comportamientos que la alteren. (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Este marco normativo de actuación para el uniformado de policía, es posible atender gracias a que actualmente la educación policial el diseño curricular obedece a la planeación educativa que comprende los niveles desde el Proyecto Educativo Institucional (formulación de política estratégica educativa), Proyecto Educativo de programa y Proyecto de aula (Policía Nacional de Colombia, 2013, pág. p. 80).

Este último, el Proyecto de aula desglosa de manera detallada las actividades a emprender en el aula de clase de cada asignatura del plan de estudios, aporta en tres escenarios fundamentales: el primero la construcción del componente conceptual que es necesario en el proceso formativo del futuro policía (apropiación de conceptos propios de la ciencia de policía, ámbito jurídico), el segundo comprende el componente procedimental (cada una de las acciones que dispone y exige la función policial acorde al marco normativo que este descrito), y por último el componente actitudinal (cada una de las actividades que se enmarcan en el ser del futuro profesional de policía, con base a los lineamientos institucionales de acción).

Esta etapa de la planeación educativa reafirma lo que se espera lograr en el estudiante al final del proceso educativo de formación como policía, apropiación de conceptos para el adecuado desarrollo de su función policial, mayor autonomía en la toma de decisiones adaptada en todo escenario al marco procedimental descrito para su actuación y mejor comprensión de los procesos de convivencia tanto al interior de la Institución como en la esfera social.

Hoy por hoy, si bien el actuar policial se enmarca en la sucesión jerarquizada de órdenes e instrucciones que giran en torno a la normativa y principios legales, la educación policial concibe un grado de análisis y construcción personal del estudiante, permitiendo que éste sea el sujeto principal del proceso de aprendizaje, privilegiando el aprendizaje significativo pero validando también aspectos del mecánico, o al que se da por recepción que

puede semejarse a un proceso instruccional que no facilita la correlación con conocimientos previos en el estudiante (Leyba, Cortorreal, Baez A, Scarlet P, & Frias A, 2013, pág. 13).

9.3 Contexto general de las fallas del servicio

En la actualidad las encuestas de percepción ciudadana no son muy favorables a la Policía Nacional, pues la ocurrencia constante de delitos, el abuso de autoridad, la corrupción, entre otros factores, desvirtúan la importancia y necesidad de un cuerpo de policía en Colombia. Actualmente hay una población de ex policías recluidos en el Centro penitenciario y Carcelario de mediana seguridad de la Policía de Facatativá Cundinamarca y otros centros de reclusión oficiales del Instituto Nacional y Penitenciario INPEC en todos los grados, quienes en el cumplimiento de su deber se vieron inmersos en situaciones irregulares, fallando al deber constitucional; y por el que purgan penas reconocidas por la Justicia penal militar o por la Justicia ordinaria.

En este momento el centro de reclusión o cárcel de Facatativá de la Policía alberga 151 internos (CPMMSFFAA – PONAL, 2019), entre los que se distinguen ex policías en calidad de sindicados y condenados en distintos grados, resultando más representativo el grado de patrullero. En este centro carcelario se purgan penas por delitos de homicidio, extorsión, abandono del servicio, evasión, concierto para delinquir, entre otros; los cuales guardan directa relación con el cumplimiento del deber como policías y de su proceso de formación académico.

De acuerdo con la Información aportada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, esta cuenta con un total de 99.548 patrulleros, que constituyen el 55.2% (, 2018) de la planta de personal de la institución policial, es por ello concebida como la población más visible de la institución y que con mayor frecuencia tiene contacto con la ciudadanía. Resulta imperativo resignificar las fallas presentadas por una muestra de exintegrantes de la institución, con el fin de revisar sus características y las falencias encontradas en los procesos de formación que los condujeron a la materialización de una conducta penal.

Es pertinente mencionar que para disminuir las condiciones desfavorables que dejan las encuestas de percepción, la concurrencia constante de delitos, la ejecución de actos contrarios a la ley por parte de los miembros de la institución, así como la ejecución de la actividad de policía a través del abuso de autoridad o arbitrariedad; pueden ser estudiadas desde distintas aristas, como lo son políticas públicas, estrategias operativas de investigación criminal e inteligencia, infiltración de organizaciones criminales, la interacción de varias instituciones estatales de manera simétrica, la utilización del procedimiento penal colombiano ley 906 de 2004, entre otras; las cuales evidentemente se han abordado con anterioridad e incluso se aplican en la actualidad.

Sin embargo, a juicio de los presentes investigadores, estas acciones han sido ejecutadas de alguna manera en vano, pues todas y cada una de ellas deben ser planeadas, desarrolladas y evaluadas en conjunto, es decir de manera integral, con el fin de que los esfuerzos del estado no se perciban de manera insular.

Adicionalmente es oportuno tener en cuenta que los miembros de la institución policial son seres humanos con necesidades y dificultades desde los ámbitos familiares, laborales y sociales; que requieren de manera imperativa de una formación académica que les garantice la adquisición de las competencias necesarias para brindar un servicio de policía asertivo; así mismo se debe estructurar un proceso de formación académica dirigido a un ser humano en edad adulta pero relativamente joven, que prestará su actividad de policía a otros seres humanos con necesidades sociales en ambientes difíciles en muchos de casos.

En conclusión, de manera directa estas apropiaciones comportamentales desde lo espiritual hasta lo físico influyen en las acciones y reacciones que presenta el integrante de la institución al momento de enfrentar una contingencia en el cumplimiento de la actividad de policía, pues todos aquellos comportamientos familiares y sociales adquiridos durante su trayecto biográfico son determinantes en la actuación policial.

10. RESULTADOS POR OBJETIVOS

10.1 DESARROLLO OBJETIVO 1

Evolución del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, en el marco de la historia sociopolítica del país

10.1.1 Contexto Histórico y Evolución del Programa

La actividad de policía se remonta a las funciones que tenían los caciques y jefes con distintas denominaciones existentes en tribus de aborígenes que dieron origen a las comunidades americanas. Los ejércitos colonizadores también ejercieron tales funciones en poblaciones y caseríos al estilo español (Academia de historia policial, 1993).

Pasada la lucha libertaria y el periodo de consolidación de la independencia surgen los serenos y gendarmes. A través de los Generales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander se expidieron decretos encaminados a mantener la convivencia entre los pobladores (Academia de historia policial, 1993).

Desde sus inicios, el cuerpo de policía en Colombia fue conocido como “La Gendarmería” o “Los Serenos”; el servicio estaba basado en la atención de necesidades sociales, era ejecutada por personas con bajo nivel académico y escasos recursos económicos. Si bien es cierto la mayor parte de los seres humanos se ocupan en servir, no siempre la actividad de servicio se hace de manera altruista, pues por lo general se espera una recompensa (Revista Policía Nacional, 1989).

Al finalizar el siglo XVIII existieron cuerpos de policía de características provinciales, regionales o departamentales con diferentes denominaciones. En 1880 el presidente Carlos Holguín Mallarino mediante la ley 23 de 1890 pone en marcha un ideal de cuerpo de policía a nivel nacional, en busca de un mantenimiento del orden y el equilibrio social (Academia de historia policial, 1993).

El Estado colombiano buscó apoyo en Francia, donde se contaba con experiencia en el campo policial, el Comisario de Primera Clase Juan María Marcelino Gilibert Laforgue procedente de ese país llegó a Bogotá a organizar el cuerpo de Policía. El 5 de noviembre de 1891 mediante el decreto 1000 se da vida jurídica y legal a tal tarea, el Comisario Gilibert fue nombrado director de la Policía, siendo el único ciudadano extranjero en ostentar tal cargo hasta la fecha, posteriormente redactó el reglamento que pretendía incentivar un servicio de policía eficaz y crear una imagen positiva de la institución. Los conocimientos impartidos a los integrantes de la institución policial eran comprendidos por temáticas como instrucción militar y física, reglamentos, derecho civil, moral y religión; con el fin de suplir las necesidades sociales de lucha antialcohólica, vagancia, ratería, juegos prohibidos, entre otros (Academia de historia policial, 1993).

En el año 1912, por intermedio del director de la Policía de turno Doctor Gabriel González López, se da inicio a la política de profesionalización de los miembros de la institución policial, con el apoyo de misiones extranjeras de España, Francia, Estados Unidos, Chile, Italia, Argentina e Inglaterra.

A través del decreto 1277 del 7 de julio de 1937 surge la Escuela Nacional de Policía “General Santander” ubicada en la hacienda Muzú, con el fin de formar y perfeccionar los integrantes de la Policía. Debido al crecimiento en la estructura de la institución, a las necesidades sociales y la distribución del organigrama de personal, surge un cuerpo de suboficiales, y para su capacitación se crea la “Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada” ubicada en el Municipio de Sibate Cundinamarca.

Asimismo, surge el cuerpo de Agentes y para su formación se crean a nivel nacional: la Escuela de Carabineros de Facatativá Cundinamarca en el año de 1952, la Escuela Antonio Nariño en Barranquilla, Atlántico en el año de 1953, la Escuela Alejandro Gutiérrez en Manizales, Caldas en el año de 1953, la Escuela Simón Bolívar en Tuluá, Valle del Cauca en el año de 1954, la Escuela Eduardo Cuevas en Villavicencio, Meta en el año de 1955, la Escuela Gabriel González en Espinal, Tolima en el año de 1957, entre otras posteriores (Cuaderno de Historia).

Estas escuelas de Policía nacen con el propósito de instruir, educar y perfeccionar los funcionarios de policía; se entiende que mientras no aparecen las escuelas, el servicio de policía se mantiene monótono. Surgen entonces enseñanzas específicas de policía y de cultura, que permiten forjar conocimientos profesionales que afianzan la personalidad, respeto por los semejantes y el consciente ejercicio de la profesión policial.

Tras la evolución histórica, a través de la ley 62 del año 1993 se propone la profesionalización del servicio; por lo que el grado de suboficial y agente en la Policía Nacional es abolido y surge el Nivel Ejecutivo en el año 1995, el cual contaba con los grados jerárquicos en orden ascendente de Patrullero, Subintendente, Intendente, Intendente Jefe, Subcomisario y Comisario.

El grado de “Patrullero” es el primero en la Línea de formación del Nivel Ejecutivo; sin embargo, el acceso a este grado obedecía a una formación instruccional propia de la institución; sin embargo, la labor de función pública encomendada a los servidores de policía, desde sus raíces ha significado que los intereses individuales privados, estén ubicados en una posición inferior a los intereses públicos, la actividad de policía se clasifica en un servicio obligatorio, general, directo, primario y monopolizado (Revista Policía Nacional, 1989); por lo que se analiza desde entonces la profesionalización y capacitación de los hombres y mujeres que integran la institución.

Mediante el Decreto No 4222 del 26 de noviembre de 2006 surge a la luz pública la Institución de Educación Superior Dirección Nacional de Escuelas DINA E, como ente rector de la Educación Policial, cuenta con NIT No 900.373.389-0, código SNIES No 2106 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, dando un salto académico administrativo de educación instruccional a educación formal. La IES DINA E en la actualidad cuenta con renovación de acreditación en alta calidad mediante resolución No 29498 del 29 de diciembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.

10.1.2 Actos Administrativos y Plan de Estudios Histórico del Programa Formal “Técnico Profesional en Servicio de Policía”

En esta sección se establece el origen del programa “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, a través de actos administrativos denominados registros calificados, que se entienden como licencias de funcionamiento otorgadas por un periodo de tiempo definido y que son emanados por el ente rector de la educación en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional. De esta manera se da paso a la formalidad educativa del proceso de formación del personal de patrulleros de la Policía Nacional.

En el año 2006, mediante resolución de registro calificado No 3916 del 18 de julio, se aprueba por siete años el primer registro calificado al programa, por parte del Ministerio de Educación Nacional. La duración del programa constaba de 12 meses en tres periodos académicos. Su plan de estudios estaba compuesto por campos de formación policial, jurídico, humanístico y electivo, además en los periodos uno y dos se abarcaban asignaturas como servicio de policía, orden cerrado, operaciones especiales, historia y organización, policía de tránsito, tiro, doctrina y filosofía policial, convivencia y seguridad ciudadana, policía judicial, inteligencia, preparación física policial, entre otras.

Se evidencia en este plan de estudios que, durante el tercer periodo académico, el nivel de prácticas comprende actividades propias y relacionadas con el conflicto de la época, entre ellas se destaca: Comando de Operaciones Especiales y Granaderos (COPES), las cuales estaban encaminadas al fortalecimiento de competencias y destrezas necesarias para el campo de batalla. La formación que se buscaba a través del proceso académico pretendía suplir las necesidades sociales propias que requería el país.

A continuación, se presenta el plan de estudios de la época:

Ilustración 8: Plan de estudios 2006

PLAN DE ESTUDIOS PATRULLEROS EN 12 MESES									
(APROBADO 110604 DIRECTOR GENERAL)									
CAMPOS	ÁREAS	NIVEL BÁSICO		NIVEL ESPECÍFICO		NIVEL DE PRÁCTICAS			
		I PERIODO	CD.	II PERIODO	CD.	III PERIODO			
FORMACION POLICIAL	POLICIAL	HISTORIA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	1	OPERACIONES POLICIALES	2	C O P E S	G R A N A D E R O S	P R Á C T I C A S	V I G I L A N C I A
		SERVICIO DE POLICIA I	2	SERVICIO DE POLICIA I I	1				
		ORDEN CERRADO	1	POLICIA DE TRÁNSITO	1				
		TIRO I	1	TIRO I I	1				
		DOCTRINA Y FILOSOFIA POLICIAL	1	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1				
	POLICIA JUDICIAL	1	PROCEDIMIENTOS DE POLICIA JUDICIAL	1					
	INTELIGENCIA		INTELIGENCIA	2					
	ESTADO COLOMBIANO	1							
	PREPARACION FISICA	1	PREPARACION FISICA POLICIAL APLICADA	1					
PRACTICAS Y DOCUMENTOS	2	PROCEDIMIENTO	1						
FORMACION JURIDICA	JURIDICA FUNDAMENTAL	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	1			C O P E S	G R A N A D E R O S	P R Á C T I C A S	V I G I L A N C I A
		DERECHO DE POLICIA	2	DERECHO PROCESAL POLICIVO	2				
		DERECHOS HUMANOS	1	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1				
		DERECHO PENAL Y PENAL MILI	1	PROCEDIMIENTO PENAL Y PENAL MILITAR	1				
	JURIDICA ESPECIAL	1							
		JURISDICCIONES ESPECIALES	1						
FORMACION HUMANISTICA	HUMANIDADES	ETICA GENERAL	1	ETICA PROFESIONAL	1	C O P E S	G R A N A D E R O S	P R Á C T I C A S	V I G I L A N C I A
				CULTURA DE LA LEGALIDAD	1				
		PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO	1	SOCIOLOGIA Y PROBLEMAS COLOMBIANOS	1				
		TECNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	1	INVESTIGACIÓN APLICADA AL SERVICIO	1				
ELECTIVAS		CULTURALES, DEPORTIVAS, INFORMÁTICA, INGLÉS	1	CULTURALES, DEPORTIVAS, INFORMÁTICA, INGLÉS	1	3 SEM	6 SEM	6 SEM	1 SEM
TOTAL 69 CRÉDITOS		16 semanas	21	16 semanas	21	5	10	10	2

Fuente: SACES Ministerio de Educación Nacional

El 19 de enero del año 2012 mediante resolución No 431 de manos del Ministerio de Educación Nacional, el programa adquiere acreditación en alta calidad por cuatro años.

En septiembre 11 del año 2012 se obtiene renovación de registro calificado mediante resolución No 11159, por una vigencia de siete años, su plan de estudios contenía temáticas que abarcaban aspectos como derecho penal, procedimiento penal, derechos humanos, derecho de policía, derechos disciplinario, doctrina y cultura policial, servicio policial, uso de la fuerza, bilingüismo, educación ciudadana, investigación criminal, primeros auxilios, educación ambiental, justicia transicional, operaciones urbanas y rurales, ética general, cultura de la legalidad, entre otras.

El 19 de agosto del año 2016 mediante resolución No 16818, el Ministerio de Educación Nacional otorga renovación de acreditación en alta calidad por seis años al programa. En el año 2018, el Ministerio de Educación Nacional renueva registro calificado de oficio mediante resolución No 7861 del 11 de mayo con una vigencia de siete años.

Ilustración 9: Plan de estudios vigente

Periodo I		Periodo II	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Doctrina y cultura policial	2	Estadística aplicada al servicio de policía	1
Servicio de policía 1	3	Seguridad integral	2
Orden cerrado	2	Servicio de policía 2	2
Uso Adecuado de la fuerza	2	Seguridad vial	1
Investigación criminal 1	2	Fundamentos y uso de las armas de fuego	2
Técnicas de comunicación oral y escrita	2	Investigación criminal 2	1
Introducción al derecho y derecho constitucional	1	Operaciones urbanas y rurales	2
Derecho de policía 1	1	Estudio de caso	1
Derecho penal y procedimiento penal	2	Derecho de policía 2	1
Derechos humanos y derecho internacional humanitario	2	Derecho penal militar y procedimiento penal militar	2
Derecho disciplinario aplicado	1	Jurisdicciones especiales	2
Ética general	1	Cultura de la legalidad	1
Investigación sociológica y convivencia	1	Resolución de conflictos	1
Bilinguismo 1	1	Ambientes educativos saludables	2
Policía rural	2	Bilinguismo 2	1
Tecnologías aplicadas al servicio de policía	2	Prevención vial intruicional	2
Primeros auxilios	2	Departamentos y municipios seguros	2
Educación ciudadana	2	Educación ambiental	2
		Justicia transicional	2

Fuente: tomada de Polired de la Policía Nacional – www.policia.edu.co

Se evidencia que los planes de estudio efectivamente cambian de acuerdo a las necesidades sociales, situación que no es ajena a las instituciones universitarias, pues para el diseño de un programa académico desde cualquier nivel de formación, se requiere adelantar un análisis de contexto que permita establecer la pertinencia, necesidad e impacto del programa académico.

Es oportuno mencionar, que el proceso académico de formación del personal de Patrulleros de la Policía Nacional se adelanta en las escuelas de policía que fueron diseñadas inicialmente para el personal de agentes.

10.2 DESARROLLO OBJETIVO 2

Identificar las fallas de la actividad de policía más recurrentes del personal de patrulleros de la Policía Nacional que pueden conducir a la privación de la libertad.

10.2.1 Información oficial a nivel interno

La Policía Nacional de Colombia utiliza como mecanismo interno de control a la Inspección General, esta es estructuralmente la dependencia encargada de asesorar al mando institucional en cuanto al comportamiento ético de los servidores públicos que la conforman; se materializa su accionar en el control de las conductas de los uniformados que se relacionan con la adecuada prestación del servicio policial.

Aunado a lo anterior y en concordancia con lo establecido en la sentencia C-341/96 de la honorable Corte Constitucional⁷:

el derecho disciplinario que comprende el conjunto de normas, sustanciales y procesales, en virtud de las cuales el Estado asegura la obediencia, la disciplina y el comportamiento ético, la moralidad y la eficiencia de los servidores públicos, con miras a asegurar el buen funcionamiento de los diferentes servicios a su cargo (Corte Constitucional, 1996).

Mediante las investigaciones o imposición de sanciones por la afectación generada a la función pública que se debe ejercer.

Así las cosas, el derecho disciplinario, se configura esencial para el funcionamiento del Estado y para el caso de la Policía Nacional a través de la Ley 1015 de 2006⁸, donde se vela por el mantenimiento de la disciplina acorde a lo enunciado en el artículo 25 *ibídem*, es la condición esencial para el funcionamiento de la Institución Policial e implica la observancia de las disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias que consagran el deber profesional.

⁷ Sentencia 341 del 5 de agosto 1996 Corte Constitucional: concepto de derecho disciplinario.

⁸ Ley 1015 de 2006: por medio de la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.

Para el correcto desarrollo de las funciones, la Inspección General de la Policía Nacional trabaja en cuatro frentes de actividad, así: área de Derechos Humanos, área de asuntos internos, área de atención y servicio al ciudadano y área de resolución de conflictos. Para esta investigación que tiene como objetivo general el *Establecer si existe relación entre las fallas de la actividad de policía que generan privación de la libertad, y el plan de estudios definido para el programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, con el fin de sugerir posibles ajustes al mismo*; se indagó en la Inspección General de la Policía Nacional en el área de asuntos internos, respecto de las conductas que con mayor frecuencia presentan los uniformados en el grado de patrullero y que para el caso son interpretadas como fallas de la actividad de policía.

En atención a la respuesta emitida, se evidencia que al finalizar el año 2018 las conductas con mayor afectación al servicio policial que generaron investigaciones disciplinarias o penales de características preliminares o formales al personal de uniformados en el grado de patrullero fueron las siguientes:

Tabla 7: Conductas de mayor afectación

1.	<i>Abandono del servicio</i>	47
2.	<i>Abuso de autoridad</i>	601
3.	<i>Accidente de tránsito (Motocicleta)</i>	108
4.	<i>Accidente de tránsito (Vehículo)</i>	60
5.	<i>Agresión verbal</i>	76
6.	<i>Amenazas</i>	16
7.	<i>Concierto para delinquir</i>	37
8.	<i>Consumo de bebidas embriagantes</i>	92
9.	<i>Consumo de sustancias psicotrópicas</i>	7
10.	<i>Dormir cuando presta el servicio</i>	32
11.	<i>Incumplimiento a órdenes</i>	943
12.	<i>Insubordinación</i>	34
13.	<i>Manipular en forma imprudente las armas</i>	81
14.	<i>Negligencia en el servicio</i>	657
15.	<i>Peculado por apropiación (uso y/o aplicación oficial diferente)</i>	5

16.	<i>Retardo al servicio</i>	41
<i>TOTAL</i>		2837

Fuente: Inspección General Policía Nacional de Colombia – 2018

La información recolectada de la Inspección General, refiere que la conducta denominada incumplimiento a las órdenes es la que resulta más repetitiva dentro de los casos que son objeto de investigación sobre los miembros de la Policía Nacional en el grado de Patrullero, este tipo de falla conserva relación con la no observancia ni acatamiento de las órdenes e instrucciones que investidas con autoridad, son dispuestas por los mandos superiores para el cumplimiento del deber constitucional, debido a que la Institución policial por su naturaleza jerarquizada obedece al cumplimiento de las órdenes, las cuales deben estar revestidas de legitimidad, lógica, claridad, precisión y relación con la función policial.

La Negligencia en el servicio se ubica en el segundo nivel de importancia dentro de las investigaciones aperturadas al personal de patrulleros que presentan fallas en el cumplimiento de su deber como funcionarios públicos al servicio de la Nación; este tipo de falla conserva relación directa con el nivel de satisfacción que genera el servicio y la atención prestada, en razón a que las condiciones de eficiencia y eficacia no se cumplen y el servicio no se cumple de acuerdo con lo dispuesto en el marco de la legalidad; la negligencia en el servicio se puede evaluar tanto por el cliente interno y el externo de la Institución.

El abuso de autoridad se configura como la tercera conducta que con más repeticiones constituye una falla en el accionar de los uniformados en el grado de patrulleros. Por tratarse de relación directa con la ciudadanía representa gran relevancia para la investigación; se evalúa el actuar de los policiales en el marco del respeto de las libertades y derechos de los miembros de toda comunidad, se establece como una categoría de especial atención debido a que facilita la comprensión del nivel de capacitación que posee el uniformado y la formación académica recibida, para atender de manera equitativa las situaciones que se presenten en su entorno laboral.

Este tipo de falla está relacionada con el concepto de autoridad que la sociedad moderna posee, actualmente la prevalencia de los Derechos Humanos y su garantía en todos los escenarios, son requisito sine qua non para que el actuar del policía se enmarque en un comportamiento respetuoso y apartado de los excesos y abusos; por tanto, resulta necesario atender con atención la condición humana y profesional del uniformado para el manejo adecuado de la autoridad.

Las investigaciones que derivan de los accidentes de tránsito en motocicleta presentados por los uniformados en el grado de patrullero obedecen en la mayoría de los casos a la imprudencia de quien está al volante y esto en buena medida por la falta de experiencia, pericia, y premura al adquirir este tipo de vehículos para la movilidad sin tener el conocimiento necesario para su uso. En algunos casos se asocia al consumo de bebidas embriagantes, situación que agrava la falla por parte del uniformado, así mismo cuando se deteriora el parque automotor de la institución, por cuanto estas conductas la situación es compleja, toda vez que se genera detrimento en el patrimonio del Estado por cuenta de la irresponsabilidad del personal del uniformado.

El tipo de conductas que originan investigaciones por el consumo de bebidas embriagantes están asociadas a la pretensión de los uniformados en el grado de patrulleros de prestar el servicio policial bajo los efectos de mencionadas bebidas, constituye una falta grave y una falla que en la gran mayoría de las ocasiones conserva relación con circunstancias de orden personal y grado de responsabilidad del uniformado, la gran mayoría de los casos se presentan en uniformados muy jóvenes que no son lo suficientemente conscientes de la tarea encomendada, la falta de experiencia conlleva en algunos casos a actuar de manera descoordinada con los lineamientos del mando Institucional.

La manipulación en forma imprudente de las armas constituye una de las fallas con índices de recurrencia y resulta de especial atención toda vez que por ser el patrullero de la Policía Nacional un funcionario público con la atribución de portar armas de fuego y usarlas para el cumplimiento de su deber, no es procedente presentar este tipo de fallas y agravarlas cuando se pone en riesgo la vida de otros sin necesidad; en la gran mayoría de los casos la

imprudencia es un factor determinante en estas situaciones, los uniformados experimentan situaciones que no obedecen a los protocolos dispuestos para la adecuada manipulación de las armas y terminan incurriendo en actos que comprometen en uso debido de las armas para el que fueron designadas.

Una vez realizada la revisión de las principales fallas presentas por el personal de policiales en el grado de patrullero que integran la institución Policía Nacional de Colombia, es preciso indicar que en buena parte estas conductas derivan de los rasgos de la personalidad, atributos individuales del comportamiento que se pretende sean moldeados en el proceso de formación para el ingreso a la institución y futuro ejercicio como profesionales de policía; sin embargo, puede no ser suficiente en algunas temáticas la capacitación recibida y el seguimiento realizado una vez graduado del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía.

Acorde a lo precisado por estos índices de fallas en el servicio más repetitivas por los uniformados en el grado de patrullero, quienes resultan inmersos en procesos de investigación en su contra, resulta posible enunciar que la temática en inteligencia emocional puede ser revisada al interior del plan de estudios, a fin de mejorar en los estudiantes en proceso de formación a patrulleros, las condiciones emocionales adecuadas para enfrentar las situaciones que estén enmarcadas en el cumplimiento de la función policial.

Con fundamento en lo anterior, y una vez agotado el proceso de investigación, si este arroja fallo de responsabilidad por la falla presentada, se genera una sanción disciplinaria que no es más que la consecuencia jurídica al no cumplimiento del deber funcional como policía, esta sanción representa el fallo disciplinario que debe estar motivado y soportado en las pruebas que demuestren la conducta dolosa del funcionario, amparado en los límites constitucionales.

Para esta investigación y una vez revisada la información suministrada por la Inspección General, las siguientes conductas presentadas superaron la etapa de investigación y resultaron con fallos de responsabilidad como: destitución e inhabilidad general,

suspensión e inhabilidad especial, multa y amonestación escrita; las cuales afectaron a los uniformados en el grado de patrullero, entre las que se encuentran faltas catalogadas disciplinariamente como graves, gravísimas y leves, así:

Tabla 8: Investigaciones que resultaron con fallos de responsabilidad como destitución e inhabilidad general, suspensión e inhabilidad especial, multa y amonestación escrita.

1.	Abandono del servicio	7
2.	Abuso de autoridad	65
3.	Accidente de tránsito (Moto)	25
4.	Accidente de tránsito (Vehículo)	32
5.	Agresión verbal	21
6.	Amenazas	3
7.	Apropiarse de bien de la Institución, superiores o subalterno	12
8.	Concierto para delinquir	12
9.	Concusión y/o cohecho	23
10.	Consumo de bebidas embriagantes	56
11.	Consumo de sustancias psicotrópicas	2
12.	Dormir cuando presta servicio	18
13.	Incumplimiento a órdenes	277
14.	Insubordinación	9
15.	Manipular en forma imprudente las armas	42
16.	Negligencia en el servicio	130
17.	Peculado por apropiación (uso y/o aplicación oficial diferente)	3
18.	Retardo al servicio	20
	TOTAL	757

Fuente: Inspección General Policía Nacional de Colombia– 2018

Dentro de las conductas que resultaron con fallo disciplinario entre los que se destacan la destitución, suspensión, multa y amonestación, vuelve a tomar el primer lugar de ubicación con mayor número de casos el incumplimiento a las órdenes, situaciones que derivan en afectaciones significativas sobre la actividad de policía, en atención a que de forma descoordinada se atiende los requerimientos. La negligencia en el servicio constituye otra de las fallas que han terminado en una decisión de orden disciplinario por cuenta de actuaciones

del personal policial en el grado de patrullero, desencadenan estos hechos probablemente irreparables de ineficiencia en la actividad de policía.

Las conductas que muestran índices más altos de aperturas de investigación conservan una semejanza con aquellas que resultan con fallo decisorio, entre otras cosas, cuando la conducta obedece a un tipo penal, se procede con la judicialización por parte de las autoridades correspondientes; entre los delitos que con mayor frecuencia se presentan se destacan el concierto para delinquir, la concusión y el cohecho, el hurto, el peculado entre otros, y su sanción varía de acuerdo con la gravedad de la conducta.

De acuerdo con la información recolectada por el Observatorio de Transparencia Policial de la Inspección General al mes de Junio de 2019, la Policía Nacional en la aplicación de la Ley 1015 ha sancionado un total de 1663 funcionarios, representados en 333 destituciones, 535 suspensiones, 633 multas y 162 amonestaciones, aportados en mayor número por las Regiones de Policía número 4, 6 y 8 de Policía así: Departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Antioquia, Chocó, Urabá, Córdoba, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Guajira, Sucre y Cesar la Metropolitana del Valle de Aburra y las ciudades de Cali, Pasto, Popayán, Montería, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.

Un dato de especial atención constituye que, la cantidad de uniformados que han resultado afectados por una medida de sanción durante la tercera semana del mes de Julio de 2019 corresponde a 50 sancionados, de los cuales el 62% 31 uniformados ostentan el grado de patrullero, situación que llama la atención toda vez que representa más de la mitad de los afectados por la presentación de una falla en el desarrollo de sus funciones policiales, situación que justifica de modo especial el desarrollo del presente estudio, con fundamento en el alcance académico en el que se busca aportar.

Con la información citada se logra concluir que las fallas en la actividad más repetitivas son el abuso de autoridad, el incumplimiento a las órdenes, el consumo de bebidas embriagantes y la negligencia en el servicio.

10.2.2 Información recolectada de personal recluso en centro carcelario policial

De acuerdo con los datos obtenidos en la aplicación de la entrevista a egresados del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía que se encuentra en la actualidad privado de la libertad en un centro de reclusión policial, y tras aplicar la codificación abierta, axial y selectiva, se concluyó las siguientes teorizaciones:

10.2.2.1 Categorización entrevista Alexis Cuellar

Desde las actividades propias del servicio de policía, el ex funcionario en el grado de patrullero y prestaba sus servicios en una zona aeroportuaria del país, en la que su labor ejercida para el control de estupefacientes (drogas) se convertía en lo primordial; estos escenarios facilitarían espacios para el surgimiento de la corrupción en atención a los dineros que se mueven por cuenta de la ilegalidad que representa el mercado de las drogas, por tal razón aspectos como la autoridad juegan un papel preponderante en el accionar de la Institución Policía Nacional, toda vez que es esta la que media entre la criminalidad materializada en bandas y la legalidad de la función policial.

Desde el entorno personal identificado en la entrevista se destaca la importancia de la familia como red de apoyo del ex-uniformado de la Policía Nacional y pese al reconocimiento de su error resalta la existencia de valores inculcados en su casa, por la presencia de padre y madre; de igual manera reconoce la importancia de la libertad en el ser humano para el adecuado desarrollo de su vida y la enseñanza que representa el estar condenado.

La condición académica relatada en la entrevista por el ex integrante de la Policía Nacional denota la importante relación de los procesos académicos adelantados en la Escuela de Policía, toda vez que es la primera experiencia de acercamiento con las funciones oficiales y todo lo que de ese contacto inicial marca el desenvolvimiento del futuro profesional de policía, la capacitación debe tener condiciones de calidad, se reconoce por parte del ex uniformado que recibió buena capacitación en torno a un programa académico, sin embargo las prácticas deben mejorarse; de otra parte da una especial importancia a la experiencia como

factor preponderante para los estudiantes en proceso de formación que reciben instrucción de personal más antiguo en el que hacer policial.

10.2.2.2 Categorización entrevista José Chiquillo

Desde las actividades propias del servicio de policía, el ex funcionario en el grado de patrullero, desempeñaba sus funciones en una zona aeroportuaria del país, ejerciendo control de estupefacientes (drogas) y apoyo a la vigilancia atendiendo los casos de policía que requerían atención policial; la autoridad para su experiencia como policía jugó un papel preponderante toda vez que revestido de ella sabía que debía mediar entre la criminalidad materializada en el tráfico de drogas y la legalidad de la función policial, no obstante por malos procedimientos en su desempeño se ve abocado a enfrentar una investigación penal que lo llevó a estar privado de la libertad.

El entrevistado asocia su juventud con la experiencia que tuvo, al ser joven ingreso a la Institución policial con poca experiencia, destaca el apoyo de su familia y reconoce también que es una falla personal la que presentó que lo condujo a estar en la cárcel privado de la libertad; menciona la importancia de su entorno familiar en el proceso (madre y padre) debido a que es soltero y así se mantiene.

La condición educativa relatada en la entrevista por el ex integrante de la Policía Nacional denota la existencia en Policía de procesos académicos para la formación de quienes ingresan a la institución, dotados de temáticas, conceptos y estudios que permiten al estudiante adoptar conocimientos en materia policial, sin embargo, se reconoce vacíos dados por la ausencia de espacios para las prácticas o mejora en la preparación de los instructores.

10.2.2.3 Categorización entrevista Fredy Jaramillo

Desde las actividades propias del servicio de policía, el exfuncionario destaca la labor policial como un proceso determinado a brindar seguridad y no a prevenir hechos delictivos. Su concepto de autoridad no es bien arraigado y entiende el servicio de policía como una

serie de casos o procedimientos policiales a atender dentro de una realidad social. El concepto de experiencia en la labor policial le es medianamente importante.

Dentro de este mismo enfoque se identifican algunos entornos hostiles con los que convivió el exfuncionario; se logra definir que evidentemente los miembros de Policía Nacional deben ser preparados de manera integral para afrontar los retos que genera la atención de casos sociales. Aspectos como la muerte, la cárcel, las capturas, disparos, condenas y demás dificultades dentro de la actuación policial, son característicos dentro de su narración.

Desde el entorno personal es muy relevante para el exfuncionario los conceptos de familia y su madre como núcleo fundamental, y resalta además la tranquilidad como un aspecto adicional pero importante. Determina el dinero como algo necesario que hace parte de la vida misma. Hace referencia a los aspectos de juventud (muchachos) con los que se ingresa a la institución policial, seguramente asociado a la escasa experiencia y debilidades mentales o psicológicas.

En cuanto a los aspectos académicos es determinante al momento de indicar la escuela, el proceso de formación, las temáticas y la enseñanza como aspecto relevante; sin embargo, hace hincapié en los amplios vacíos académicos existentes en este proceso de formación. Para el exfuncionario es evidente su conocimiento de la ley y la dependencia estatal de la Policía Nacional como institución.

10.2.2.4 Categorización entrevista Camilo Valencia

Desde las actividades propias del servicio de policía, el ex servidor se identificaba medianamente con el concepto de autoridad al servicio de la comunidad. Para este, la atención de casos de policía en las calles de las urbes colombianas, son la razón de ser del servicio de policía. Existe sin duda varios aspectos hostiles y para el entrevistado es evidente que entornos como el miedo, la muerte y las fallas, son situaciones comunes dentro de su actividad policial.

Desde el entorno personal, el ex servidor de policía mantiene arraigado los conceptos de familia y Dios como parte de sus argumentos. En cuanto a los aspectos académicos, es evidente que para el entrevistado las escuelas policiales juegan un papel importante en la formación de policías a través de enseñanza y prácticas. Tiene un manejo medianamente básico de la justicia y las normas reguladoras de la sociedad.

10.2.2.5 Categorización entrevista Iván González

Desde las actividades propias del servicio de policía, el ex servidor entiende el servicio de policía como una actividad basada en procedimientos diarios que implican servir directamente a la comunidad o al ciudadano, determinando a estos como la razón de ser del servicio policial. Sin embargo, deja en evidencia que las fallas en la actividad policial son situaciones que se presentan día a día durante la actividad policial.

Desde el entorno personal, el ex servidor de policía conserva arraigados los conceptos de familia, desde el primer grado de consanguinidad y afinidad, como son los hijos, la mamá, el papa, esposa y hermanos. De igual manera recalca el principio de vida como algo primordial.

En cuanto a los aspectos académicos, el entrevistado afirma la importancia de las escuelas dentro del proceso de formación policial y las enseñanzas impartidas. Tiene un manejo adecuado de la justicia, las autoridades penales como es el caso de los fiscales y las normas reguladoras de la sociedad.

10.2.2.6 Categorización entrevista Julián Anónimo

Desde las actividades propias del servicio de policía, el ex servidor pone de presente a la Policía Nacional como una institución sólida al servicio de las personas, sin embargo, recalca las fallas como un aspecto permanente. Menciona además que el trabajo policial requiere de responsabilidad constante. Hace alusión a los traslados policiales como un factor negativo.

Desde el entorno personal, el ex servidor de policía conserva arraigados los conceptos de familia, principalmente menciona a su mamá y papa. Otro aspecto medianamente importante que menciona hace referencia al sueldo devengado.

En cuanto a los aspectos académicos, el entrevistado afirma la importancia de las escuelas dentro del proceso de formación policial, los conocimientos y capacitación impartida, son vitales dentro del desarrollo profesional. Hace también referencia a los vacíos académicos, los cuales generaron dudas dentro de su desarrollo profesional. Tiene un manejo medianamente básico de la justicia, las autoridades penales como es el caso de los fiscales y ley.

10.2.2.7 Categorización entrevista Hammir Chavarro

Desde las actividades propias del servicio de policía, el ex funcionario como egresado del programa de formación destaca que sus servicios orientados hacia la gente le permitieron comprender la diferencia entre el autoritarismo y la autoridad que reconoce son condiciones de gran importancia en la función policial, reconoce e indica que la autoridad debe demostrarse independiente del grado que se ostente para generar la percepción esperada en la sociedad, su trabajo estuvo enmarcado en las funciones de vigilancia y atención de casos propios de la calle.

El entrevistado menciona la gran importancia de la familia como sostenimiento en medio de su difícil condición, (casado y con hijos) reconoce que a pesar del error cometido posee una riqueza espiritual y condición humana a pesar de las dificultades le permiten considerar el mejoramiento siempre en todas las esferas de su vida personal, reconoce que sus actos que fueron de manera voluntaria son la única causa para estar privado de la libertad, constituye una experiencia altamente emocional lo que vive a diario en el penal.

La condición educativa relatada en la entrevista por el ex integrante de la Policía Nacional, relaciona los procesos educativos en policía muy militarizados que conllevan a la ausencia de inteligencia emocional en el cumplimiento de las funciones de los uniformados,

sugiere entonces que se incluyan conocimientos en neurolingüística para fortalecer el desarrollo personal de los policías en el cumplimiento de su función; destaca la importancia de las prácticas y la de los docentes como parte fundamental del proceso formativo en las Escuelas de Policía, haciendo un seguimiento a los policías una vez se gradúan como patrulleros.

10.2.2.8 Categorización general

Los entrevistados coinciden en que la actividad policial es una labor que requiere de bastante compromiso y responsabilidad. Indican que el policía desempeña una labor preponderante frente a la sociedad, entendido este, bajo parámetros sociales de autoridad. Su realidad se desenvuelve en la atención de casos de policía diariamente y brindar seguridad a la ciudadanía en general. En algunos casos el concepto de autoridad no fue bien interpretado por los entrevistados, en uno de estos sólo fue posible diferenciar entre autoridad y autoritarismo.

Además, indican que dentro de la actividad policial es muy difícil no dejarse permear por aspectos como la corrupción y la ilegalidad, atendiendo a múltiples factores, entre ellos el bajo salario y el constante contacto con la criminalidad, en este caso particular de los entrevistados, el tráfico de drogas. Adicional coinciden en sus relatos que la actividad de policía se encuentra muy cercana a situaciones apremiantes y preocupantes, no solo desde el ámbito profesional, si no desde el entorno personal y familiar, los aspectos más mencionados fueron la muerte, la cárcel, condenas, disparos por armas de fuego, miedo entre otras dificultades. También se menciona los traslados como un factor negativo dentro de la profesión policial, entendidos estos traslados profesionalmente como el cambio de unidad laboral, que finalmente le significan al servidor de policía una desubicación familiar, cambio de colegio de sus hijos y afectaciones económicas, ente otros.

La mayoría de los entrevistados asumen encontrarse en la condición de privación de la libertad por sus propias y voluntarias acciones, en tal vez una de las entrevistas se encuentra

un sentimiento de dolor en contra de la institución y en otro de los casos un sentimiento de ignorancia supina por todo lo ocurrido, atribuida al proceso de formación.

Estos destacan en todas las circunstancias narradas, el valor de familia y de Dios. Mencionan a su madre, padre, esposa, hijos y hermanos como elemento vital antes de los hechos que los llevó al sometimiento de la justicia y actualmente como soporte moral para resistir la actual adversidad. En uno de los casos el entrevistado manifestó haberse alejado de su familia debido a que su padre le indicó que debía salirse del problema de la misma manera como había ingresado. Todos coinciden en el principio de vida como elemento fundamental de la actividad de policía y como referente mismo de las comunidades.

Coinciden determinadamente que las fallas en la actividad de policía se presentan con frecuencia. Este aspecto fue atribuido a la escasa experiencia y la juventud con la que los egresados de las escuelas de formación que ingresan al escalafón en el grado de Patrullero deben afrontar los retos sociales que impone la ciudadanía, que en su gran mayoría son situaciones hostiles que requieren de la aplicación de la norma y la autoridad de manera firme pero serena, situación que además se complica por los vacíos académicos que se explicará a continuación.

Los entrevistados en su totalidad coinciden en la importancia que existe dentro de los procesos académicos que deben presentarse en las escuelas de formación para el fortalecimiento del desarrollo personal y profesional de los futuros Patrulleros de la institución policial, pues los conocimientos y capacitación impartida son vitales para el desarrollo profesional. Indican que una vez vivida la experiencia infortunada que los llevó a la privación de la libertad, estos evidencian vacíos de tipo académico que generaron dudas al momento de ejercer la actividad de policial.

Es de anotar que en muchos de los casos, estas situaciones implican desarrollar la competencia del “Saber Hacer” en escasos segundos, y en caso de presentarse alguna duda, los resultados de la atención de policía son definidos en errores policiales que engrosan la larga lista de la estadística de fallas en la actividad policial, representados mayoritariamente

en policías destituidos, privados de la libertad, muertos o en el mejor de los casos afrontando procesos de carácter disciplinario, administrativo y penal.

Desde el punto de vista de los entrevistados y basados en su infortunada experiencia, estos sugieren que se debe abordar de manera urgente dentro de las temáticas del programa de formación, las siguientes:

La inteligencia emocional: que le permita al estudiante fortalecer las competencias de la mediación, para que, al momento de llegar al lugar del comportamiento contrario a la convivencia o delito, este pueda actuar de manera firme pero serena, sin hacerse parte del conflicto como en muchos de los casos ocurre.

Fortalecer las prácticas policiales y los juegos de casos de policía: de esta manera se logrará poner al estudiante en una situación de alto nivel de estrés, para permitir que demuestre su comportamiento y de este sugerir mejoras en su actuación, evitando que en las situaciones reales que ofrece el profesionalismo, este no incurra en errores y termine afrontando investigaciones o situaciones penosas para él y su familia. Es de anotar que las prácticas con el eje fundamental en la adquisición de experiencia.

Seguimiento al egresado: no se debe simplemente egresar personal y enviarse a la calle. Este deber ser objeto de constante seguimiento que permita observar sus avances o vacíos desde el aspecto laboral, con el fin de verificar que situaciones académicas se pueden implementar para la mejora continua de la labor policial y del desarrollo profesional mismo del servidor de policía.

Mejora de los docentes e instructores: en algunos casos docentes antiguos que no entienden el cambio de la dinámica social o docentes preparados en temas específicos que no conocen de la actividad policial. Equilibrio importante que debe ser analizado al detalle al momento de la selección de personal docente.

Todos coincidente en que los procesos académicos son la primera experiencia de acercamiento al ejercicio profesional policial, por tal motivo la educación impartida debe cumplir con los estándares de alta calidad.

10.2.3 Información recolectada de medio de comunicación de amplia difusión nacional

Se analizó en la página web de caracol noticias televisión como medio de comunicación de amplia difusión y trayecto histórico en Colombia, las diferentes publicaciones que ponen en evidencia las fallas en la actividad de policía en las que incurren sus integrantes a diario. Es de anotar que esta información es de cómodo acceso para cualquier ciudadano que cuente con una red de internet, por tal motivo estas imágenes se hacen viral con gran facilidad. Como hechos destacados analizamos los siguientes:

10.2.3.1 Video 1

En el video denominado Se ensañó conmigo la Policía (Noticias, 2019), extractado de <https://noticias.caracoltv.com/bogota/se-ensano-conmigo-el-policia-dueno-de-peluqueria-en-suba-denuncia-abuso-de-autoridad-ie128>, y permite analizar los aspectos que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 9: Análisis de publicación de medio de comunicación televisivo

¿Qué sucede?	Se observa un hecho que ocurrió en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C.; al parecer por intolerancia policial se actúa bajo parámetros de arbitrariedad frente a un ciudadano, quien por no portar su documento de identidad fue sometido a un trato indignante.
¿Qué efectos genera?	- Apertura de Investigación disciplinaria, ley 1015 de 2006 ⁹ , artículo 34 Faltas gravísimas, numeral 18 “Causar daño a la integridad de las personas (...), como consecuencia del exceso en el uso de las armas, <u>de la fuerza</u> o de los demás medios coercitivos”, aspecto que implicaría destitución e inhabilidad general o especial, de acuerdo con el artículo 38, numerales 1 y 2, ibídem.

⁹ Ley 1015 del 7 de febrero de 2006, por medio del cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apertura de investigación de carácter penal militar, por el delito de abuso de autoridad especial, artículo 165 de la ley 1407 de 2010¹⁰, el cual contempla una pena de prisión de 1 a 3 años. - Apertura de investigación de carácter penal en atención a que por regla general, cualquier comportamiento que tipifique un delito, tendrá la calificación de agravante cuando es ejecutado por un servidor público, de acuerdo con ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. - Desaprobación y rechazo social.
¿Cuál es el origen de la situación?	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento del actuar policial. - Estrés policial. - Inadecuado manejo de la inteligencia emocional. - Apasionamiento en los casos de policía. - El autoritarismo como principal herramienta laboral.
Observaciones	Se requiere diseñar dentro del currículo, asignaturas prácticas que pongan en contexto al egresado del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, para un mejor manejo de las contingencias.

Fuente: elaboración propia. Datos estructurados con base en noticias de la página web Caracol noticias

La revisión y análisis del video demuestra abismales vacíos académicos en el actuar dentro de la actividad de policía, atendiendo a John Locke en su *libro Pensamientos sobre educación* donde indica que de cien personas hay noventa que son lo que son, buenas o malas, útiles o inútiles a la sociedad, debido a la educación que han recibido (Locke, 1986), por tal motivo se debe reconocer la responsabilidad formativa. Si bien es cierto el uso de la fuerza es un medio especial otorgado por los estados a los organismos para hacer cumplir la ley, esta debe aplicarse cuando sea necesaria e inevitable (Comite Internacional de la Cruz Roja, 2017, pág. 265), y para esto se debe capacitar a los servidores, con el fin de causar el menor daño y respetar la dignidad humana.

Para el caso de análisis que nos ocupa, es pertinente mencionar que el procedimiento de policía es arbitrario, puesto que se trata de la verificación del documento de identidad y terminó en una acción de uso de la fuerza innecesario, dada la escasa relevancia de la

¹⁰ Ley 1407 del 17 de agosto de 2010, por la cual se expide el Código Penal Militar.

situación. Estas actuaciones terminan por generar sensación de desconfianza en la ciudadanía, quienes se ha enfatizado son la razón de ser de la institución policial.

De esta manera se hace relevante impactar de manera efectiva el plan de estudios del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, para trazar una ruta en cuanto a su gestión académica y afectar directamente a sus egresados.

Finalmente, de la información recolectada a través del video y luego de realizar su análisis detallado, se logra determinar que las fallas en la actividad de policía más recurrentes son las relacionadas con:

- Abuso de autoridad.

Se interpreta adicionalmente que existen factores como el estrés laboral o la condición de comunidad conflictiva que caracteriza actualmente la sociedad colombiana y que pueden influir en las diferentes actuaciones policiales que representan excesos y abusos, denominados como fallas de manera oficial, en este sentido, es pertinente mencionar que se requiere de otra investigación que le dé el enfoque y analice la situación desde la arista social conflictiva.

10.2.4 Conclusión

Los antecedentes descritos con anterioridad demuestran que en algunos casos los procedimientos de policía se adelantan de manera arbitraria y por fuera del marco de la legalidad, generando en la ciudadanía desconfianza de la labor de seguridad. Es de anotar que el desarrollo de la actividad de policía requiere de miembros de la institución con un manejo integral de la inteligencia emocional, un manejo efectivo de las contingencias que se le pueden presentar durante su cotidianidad, tal y como se evidencia en los videos de la formulación del planteamiento del problema. La formación integral debe permitirle al servidor de policía, reaccionar de una manera acertada frente a condiciones conflictivas que se pueden presentar en la sociedad.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que las políticas públicas definidas desde la política criminal del estado, anualmente determina la necesidad de policías que se requiere en las calles para contrarrestar el delito; sin embargo en varias ocasiones esta necesidad no prioriza el objetivo mismo del cumplimiento efectivo del proceso de formación; es decir, que de ser necesario por cuestiones de orden público y mandato directo del ejecutivo, se formarían futuros servidores policiales en tiempos muy cortos, lo que no permite el cumplimiento a cabalidad de los planes de estudio diseñados para el programa y por consiguiente no se ofrezca a la ciudadanía policías formados con las competencias necesarias.

Desde la experiencia profesional y académica de los investigadores es posible expresar que la formación y egreso de servidores públicos policiales sin las competencias requeridas para prestar una actividad de policía efectiva, genera las diferentes dificultades descritas en líneas anteriores, entre ellas la baja percepción de seguridad; adicionalmente incrementa la cantidad de miembros policiales que se encuentran privados de la libertad, pues sin el conocimiento y la formación necesaria, la extralimitación y omisión de funciones resultan cotidianas. Es importante señalar que para un servidor público el desconocimiento de la norma, no lo exime de la responsabilidad penal, administrativa y disciplinaria aplicable al caso.

Por lo expuesto anteriormente, se determina la estricta relación que guarda la actividad de policía y los resultados de las encuestas de percepción, las cuales dejan a la vista la falta de aceptación ciudadana; pues la ocurrencia de delitos constante, la mala prestación de la actividad de policía, la corrupción y la arbitrariedad o abuso de autoridad, hacen que los ciudadanos emitan juicios de valor que ponen duda la formación policial instruida en las escuelas de formación.

Atendiendo a los datos recolectados y a los diferentes argumentos esbozados durante el desarrollo de este objetivo, se concluye que los procesos académicos de formación que se realizan en las escuelas de policía se constituyen como elemento primordial para el desarrollo de competencias a través de la adquisición de conocimientos y aplicación de habilidades y destrezas, que se vuelven primordiales para mejorar las condiciones en la prestación del

servicio a la comunidad en general. Atendiendo a lo anterior, los aspectos donde se evidenció el número importante de falencias son:

- Las prácticas policiales en todas las asignaturas: genera competencias específicas en el campo del hacer. Este aspecto le permitirá conocer de primera mano los niveles de estrés a los que probablemente podrá ser sometido por algún sector de la sociedad y por lo tanto reflexionar en las acciones donde se actuó fuera del contexto normativo, como lección aprendida.
- El seguimiento al egresado: Permite hacer una evaluación constante de la evolución del egresado del programa y por consiguiente evaluar aspectos en los que se deba actualizar para generar las competencias faltantes. Adicionalmente permite que el programa académico evolucione de manera constante en pro de su mejora continua y calidad, teniendo en cuenta que las conductas contrarias a la convivencia o el delito mutan constantemente para evadir la regulación normativa nacional.
- La preparación de docentes: los docentes además de contar con experiencia profesional y formación académica deben tener conocimiento de la actividad de policía, atendiendo a que los requerimientos ciudadanos en muchas oportunidades deben ser atendidos bajo niveles de estrés y complicaciones. Es decir, los conocimientos impartidos deben contar con estrategias de aprendizaje y evaluación que le genera competencias para el contexto social colombiano.
- La inteligencia emocional: evidentemente se debe realizar un trabajo fuerte en este aspecto, que le permita al servidor de policía prepararse mentalmente y contar con la capacidad de conocer los múltiples casos de policía que se presentan a diario y no apasionarse con el mismo.
- Procesos éticos: que permitan blindar a los servidores de la institución de factores como la corrupción. Transversalmente generar competencias en el manejo de finanzas individuales para el personal de patrulleros que sean solteros y manejo de finanzas familiares para el personal de patrulleros que

cuenten con un grupo familiar a su cargo. Aprender a identificar y aplicar aspectos básicos como: el gasto, el ahorro, la inversión, entre otros.

- **Mediación policial:** Generar competencias que le permita al servidor de policía intervenir a través de la mediación y resolución del conflicto y no involucrarse haciendo parte activa del mismo, cuando se presentan las diferentes contingencias.

De lo anterior se logra determinar que las Fallas en la actividad de Policía más recurrentes y los factores externos asociados que contribuyen a su existencia son:

Tabla 10: Fallas en la actividad de policía más recurrentes

Fallas comunes en la actividad de policía	Factores asociados
Abuso de autoridad	- Trayecto biográfico individual con bajos niveles éticos.
Corrupción	- Proceso de formación basado en escasos niveles éticos.
Negligencia en el servicio	- Bajos ingresos salariales.
Incumplimiento a las órdenes	- Contacto permanente por la lucha con la criminalidad.
	- La juventud con la que se inicia la profesión y la escasa experiencia con la que se cuenta.
	- El alto nivel de responsabilidad y consecuencias que genera la actividad de policía.
	- El estrés que genera la atención de casos hostiles.
	- El estrés que genera el cumplimiento del deber, relacionado con la estadística operativa institucional de resultados.
	- El estrés que genera las afectaciones de carácter personal y familiar.
	- Los extensos horarios laborales.
	- El estrés de convivir con consecuencias o situaciones asociadas con la muerte, lesiones, incapacidades, la cárcel, armas de fuego o disparos, etc.

-
- Disminución de tiempos académicos en la etapa de formación y por ende vacíos académicos.
 - Estructuras de acogida.

Fuente: Elaboración propia.

10.3 DESARROLLO OBJETIVO 3

Relación entre las fallas de la actividad de policía y el plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”.

Una vez determinadas las fallas en la actividad de policía que se repiten con más periodicidad y que generan reproche social e impacto negativo en la imagen de la institución, así como los factores asociados que se determinaron en atención a la información obtenida de las herramientas de recolección; se verificó a través de la Facultad de Estudios en servicio de Policía¹¹ de la Dirección Nacional de Escuelas, las temáticas que componen el plan de estudios del programa.

El plan de estudios se estructura en campos de formación¹², áreas de formación¹³, niveles de formación¹⁴, periodos¹⁵ y asignaturas¹⁶ como se evidencia en la ilustración número 8 que se relaciona a continuación. Se compone de dos periodos académicos, dieciocho asignaturas en el primer periodo y diecinueve asignaturas en el segundo periodo académico, con un total de sesenta y uno créditos académicos.

¹¹ Facultad de Estudios en Servicio de Policía FASEP: dependencia adscrita a la Vicerrectoría académica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía, encargada de diseñar el currículo y hacer seguimiento a la gestión académica del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.

¹² Agrupan saberes genéricos e interdisciplinarios, en relación con los conocimientos fundamentales de la profesión policial.

¹³ Establecen saberes particulares de la profesión policial, de acuerdo con los campos de formación.

¹⁴ Permiten conducir progresivamente el proceso de aprendizaje con diferentes grados de profundidad y complejidad

¹⁵ lapsos de tiempo determinados en los que según una planeación curricular determinada, se desarrollan las diferentes asignaturas o módulos del plan de estudios, en relación con el número de créditos académicos

¹⁶ Determinan saberes específicos, de acuerdo con los campos y las áreas de formación; están relacionados con la disciplina específica y dan cuenta del desarrollo y consolidación de las competencias (guía integral de diseño curricular).

Ilustración 10 Plan de estudios programa Técnico Profesional en Servicio de Policía 2019

Periodo I		Periodo II	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Doctrina y cultura policial	2	Estadística aplicada al servicio de policía	1
Servicio de policía 1	3	Seguridad integral	2
Orden cerrado	2	Servicio de policía 2	2
Uso Adecuado de la fuerza	2	Seguridad vial	1
Investigación criminal 1	2	Fundamentos y uso de las armas de fuego	2
Técnicas de comunicación oral y escrita	2	Investigación criminal 2	1
Introducción al derecho y derecho constitucional	1	Operaciones urbanas y rurales	2
Derecho de policía 1	1	Estudio de caso	1
Derecho penal y procedimiento penal	2	Derecho de policía 2	1
Derechos humanos y derecho internacional humanitario	2	Derecho penal militar y procedimiento penal militar	2
Derecho disciplinario aplicado	1	Jurisdicciones especiales	2
Ética general	1	Cultura de la legalidad	1
Investigación sociológica y convivencia	1	Resolución de conflictos	1
Bilinguismo 1	1	Ambientes educativos saludables	2
Policía rural	2	Bilinguismo 2	1
Tecnologías aplicadas al servicio de policía	2	Prevención vial intrinseca	2
Primeros auxilios	2	Departamentos y municipios seguros	2
Educación ciudadana	2	Educación ambiental	2
		Justicia transicional	2

Fuente: Facultad de estudios en servicio de policía

10.3.1 Contenido Programático

Atendiendo a la guía integral de diseño curricular de la Dirección Nacional de escuelas, cada asignatura cuenta con un contenido programático que ofrece entre otros aspectos, los siguientes (2016):

Tabla 11 Componentes de la asignatura (contenido programático)

Denominación del Programa: Técnico Profesional en Servicio de Policía
 Tipo de población al que va dirigido el programa: Bachiller aspirante a patrullero

COMPETENCIA GLOBAL	CAMPOS DE FORMACIÓN	ÁREAS DE FORMACIÓN	COMPETENCIAS GENERALES	MÓDULOS O ASIGNATURAS
Aplica los fundamentos del servicio de policía en el contexto de la comunidad y en el marco del respeto por las normas vigentes	Formación policial	Policial	Identifica las características y fundamentos de los procedimientos de policía según normas vigentes Analiza la historia y doctrina policial como fundamento del servicio en el contexto de la misión institucional	Actuaciones policiales Historia y doctrina policial

Fuente: Guía integral de para el diseño curricular

Una vez identificados algunos aspectos de la estructura del contenido programático y atendiendo a su organización y relevancia para el objeto de este estudio, se realizó un análisis detallado de la competencia global que es aquella que da identidad al programa académico de acuerdo con su naturaleza (Guía integral de diseño curricular, 2016), es decir, describe el producto final que se brindará a la ciudadanía una vez el estudiante culmine el proceso

académico de formación, para el caso en particular, un Patrullero de la Policía Nacional al servicio de la ciudadanía que cuenta con las capacidades suficientes para contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad ciudadana.

Posteriormente se analizó la competencia general, que es aquella que hace referencia a las competencias identificadas en cada asignatura que encontramos dentro del plan de estudios (Guía integral de diseño curricular, 2016). Esta describe la competencia del saber o saber hacer que obtendrá el estudiante una vez culmine de manea exitosa el proceso académico.

Finalmente, se analizó las competencias específicas, que son aquellas que hacen referencia a cada unidad temática de las asignaturas (Guía integral de diseño curricular, 2016), es decir, por cada unidad temática detalla los conocimientos, habilidades y destrezas a adquirir.

10.3.2 Competencia global

A continuación, se relaciona la competencia global del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía:

Tabla 12 Competencia global del programa

Competencia global	Liderar el servicio de policía, en el marco de la normatividad vigente, para la prevención y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad ciudadana (SIC).
---------------------------	--

Fuente Facultad de estudios en servicio de policía

Es de anotar que por tratarse de la competencia general del programa, en todas las asignaturas será la misma y por lo tanto no se relacionó más.

10.3.3 Análisis por asignatura

A continuación, se relaciona las competencias generales y específicas por cada asignatura del programa y se realiza un análisis final:

Tabla 13 asignatura Tecnologías Aplicadas al Servicio de Policía

Competencia General	<p>Al finalizar el periodo el estudiante habrá adquirido los conocimientos suficientes en el área de las telecomunicaciones, mediante el estudio de las redes de radio con que cuenta la Policía Nacional para el servicio de Vigilancia y seguridad ciudadana, conociendo las diferentes redes y equipos de radio que lo conforman, así mismo podrá aplicar todos los lineamientos jurídicos y normativos que en materia de espectro radioeléctrico está vigente dentro de la normatividad nacional, de igual forma contara con los conocimientos básicos para la operación, uso adecuado y cuidado que requieren los equipos de radio de la institución</p>
Competencias específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de información geográficos: El estudiante interioriza la definición e historia de los sistemas de información (S.I), ampliando sus conocimientos en el conjunto de herramientas que lo integran, así como los diversos componentes que relacionan (usuarios, hardware, software, procesos). 2. Seguridad de la información: El estudiante estará en la capacidad de comprender los riesgos a los que se enfrentan los activos de seguridad de la información, con el fin de diseñar, y gestionar medidas necesarias que permitan minimizar los incidentes del SGSI. 3. Sistema de información de vigilancia comunitaria por cuadrantes (SIVICC): el estudiante se afianza con los sistemas de información diseñados para apoyar el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), con el fin de facilitar la labor del servicio de policía para garantizar la seguridad y convivencia de los ciudadanos, la importancia para su desempeño profesional y estará en condiciones para registrar la información de los cuadrantes. 4. Aplicación móvil MNVCC: el estudiante se afianza con las aplicaciones móviles que permiten aportar a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, el cual consiste en una plataforma que ha sido instalada en dispositivos móviles que serán un elemento más para los policías que prestan su servicio al Programa del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, con el fin de fortalecer las relaciones y construir confianza con los ciudadanos, con el propósito de que cuenten con un policía más cercano y comprometido en su servicio. 5. Redes de voz: Al finalizar esta unidad el estudiante habrá adquirido los plenos conocimientos sobre los sistemas de comunicación de voz con que cuenta la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión, entenderá su importancia y tendrá la plena

	capacitación para la operación y manejo de los equipos de radio en el entorno que lo rodea.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias en el área de las telecomunicaciones, para un buen desempeño policial a través de los medios tecnológicos como herramienta esencial del servicio en la actualidad.

Tabla 14 Asignatura Investigación Criminal 1

Competencia General	El estudiante identifica el concepto de la Investigación Criminal en el proceso penal desde la funcionalidad del servicio de policía, reconociendo las competencias a desarrollar dentro del rol como primer responsable frente al esclarecimiento de una conducta punible, mediante el manejo del lugar de los hechos, la responsabilidad frente a la protección del mismo en prevalencia de la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física como aporte al esclarecimiento de la conducta punible, teniendo presente el mantenimiento de la cadena de custodia y los derechos fundamentales de los intervinientes.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación criminal: el estudiante identifica el concepto global de la investigación criminal en el proceso penal, tendiente a probar la existencia de una conducta punible, con el objetivo de practicar las diligencias útiles y pertinentes para el esclarecimiento de la conducta punible. 2. Investigación judicial: el estudiante conoce los conceptos de Investigación Judicial y la función de Policía Judicial, dentro del proceso de Investigación Criminal, avalado por la Ley, los protocolos de la Fiscalía General de la Nación y los procedimientos institucionales en el desempeño profesional. 3. Criminalística: el estudiante reconoce la importancia de los procedimientos que se realizan en el lugar de los hechos, con la fijación, protección, recolección y embalaje de los elementos materiales probatorios y/o evidencia física, teniendo presente la responsabilidad del rol como primer responsable y el mantenimiento de la cadena de custodia.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para desempeñarse posteriormente frente a un hecho de características criminales.

Tabla 15 Asignatura Técnicas de Comunicación Oral y Escrita

Competencia general	El estudiante identifica y aplica las técnicas apropiadas de comunicación oral y escrita en el desempeño profesional policial.
Competencia específica	1. La comunicación: el estudiante aplica las formas apropiadas de comunicación oral y corporal en el ejercicio profesional policial, y así participar activamente ante cualquier

	<p>evento de trascendencia institucional, posibilitando la relación con la comunidad y fortaleciendo la capacidad de liderazgo.</p> <p>2. Comunicación escrita: el estudiante tiene la habilidad de escribir, como herramienta útil para el servicio de policía, en relación con la redacción y sustentación objetiva de informes policiales; observando su pertinencia con el proceso de aprendizaje en general.</p> <p>3. La lectura: el estudiante implementa las técnicas de lectura como hábito que fundamenta la construcción del conocimiento y fortalece el nivel cultural del futuro policial, con el fin de utilizarla como eje transversal del proceso educativo en su totalidad.</p> <p>4. Expresión oral: el estudiante será capaz de expresarse de forma efectiva logrando transmitir adecuadamente su mensaje ante un público determinado.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para las buenas prácticas de la comunicación oral y escrita.

Tabla 16 Asignatura Derecho Disciplinario Aplicado

Competencia general	<p>El Estudiante identifica, conoce y aplica la normatividad que rige el derecho disciplinario para los funcionarios públicos en Colombia con énfasis en lo que corresponde a la Policía Nacional; los conocimientos adquiridos tendrán como finalidad regular el comportamiento del hombre y mujer Policía, utilizarlos, practicarlos, difundirlos al igual que respetar el orden constitucional y legal, desencadenando con lo anterior en un servidor público justo, tolerante, autorregulado y disciplinado.</p>
Competencia específica	<p>1. Manual académico – estudiantes: el estudiante debe conocer, aplicar, cumplir e identificar la normatividad para los estudiantes en periodo de formación con la finalidad mantener la disciplina en la Escuela de Formación, establece relaciones de integración del Derecho Disciplinario con otras ramas del Derecho.</p> <p>2. Régimen disciplinario ley 1015 de 2006: el estudiante analiza y aplica las normas de actuación encaminadas a la rectitud de la conducta individual y colectiva, garantizando la disciplina esencial para el correcto funcionamiento de la Policía Nacional.</p> <p>3. Ley 734 de 2002: el estudiante reconoce los aspectos procedimentales del Derecho Disciplinario para los Servidores Públicos adscritos a la Policía Nacional (Uniformados), y en su parte sustantiva y procedimental al personal no uniformado adscrito a la Policía Nacional, junto con las modificaciones realizadas al Código Disciplinario Único, mediante la ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para identificar los buenos comportamientos con los que se debe regular y las posibles consecuencias y sanciones.

Tabla 17 Asignatura Modelo de educación Ciudadana

Competencia general	El estudiante utiliza herramientas de pedagogía y didáctica contemporáneas, para promover la oferta de participación ciudadana de la Policía Nacional.
Competencia específica	<p>1. Conceptualización: el estudiante asume los conceptos fundamentales de cómo abordar trabajos con las comunidades a partir de los contextos económicos, sociales y culturales, que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, en los territorios.</p> <p>2. Formación de formadores: el estudiante interioriza capacidades pedagógicas y didácticas de aprendizaje significativo, para promover la oferta de participación ciudadana, desde la educación ciudadana.</p> <p>3. Aprendizaje desde la oferta de participación ciudadana: el estudiante aprende cómo se desarrolla la oferta de participación ciudadana desde la pedagogía y didáctica, dirigida a niños, niñas, adolescentes y adultos, según los contextos sociales y culturales de los territorios.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para promover la participación de la comunidad, mediante la implementación de técnicas pedagógicas y didácticas.

Tabla 18 Asignatura Policía Rural

Competencia general	El estudiante estará en la capacidad de prestar el servicio de policía mediante el uso de equinos que permitan el acceso a zonas rurales, contando con conocimientos necesarios para aplicar la normatividad y procedimientos policiales frente a las diferentes modalidades delictivas desarrolladas en estas zonas como son los delitos ambientales y la explotación ilegal de los recursos naturales, entre otro. Lo anterior con un enfoque de integralidad, corresponsabilidad, ética y responsabilidad social
Competencia específica	<p>1. Sistema integrado de seguridad rural: el estudiante estará en capacidad de fortalecer los conceptos de la estrategia institucional del sistema integrado de seguridad rural buscando la optimización del servicio, mediante la asignación de responsabilidades en el ámbito rural.</p> <p>2. Modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes aplicado al servicio de policía rural: el estudiante describe los diferentes aspectos del servicio de Policía como características, modalidades, especialidades y las unidades básicas del servicio el cual lo prestará como profesional de Policía en el ámbito rural, con sujeción al reglamento de servicio de Policía.</p> <p>3. Política de consolidación territorial: el estudiante identifica, interioriza los fundamentos legales y normas dentro de la política nacional de consolidación territorial.</p>

	<p>4. Estrategia de intervención integral contra la minería ilícita: El estudiante identifica, interioriza y aplica los fundamentos legales y normas dentro de la estrategia de intervención integral contra la minería ilícita.</p> <p>5. Estrategia institucional para el proceso de restitución de tierras: el estudiante identifica, interioriza y aplica los fundamentos legales y normas dentro de la estrategia institucional para el proceso de restitución de tierras.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para prestar el servicio de policía en el sector rural, tanto frente a la comunidad, como la lucha frontal contra el crimen organizado.

Tabla 19 Asignatura Doctrina y Cultura Policial

Competencia general	El estudiante distingue el proceso evolutivo de la Policía, desde sus orígenes hasta la actualidad, con el fin de analizar y comprender los diferentes cambios ocurridos al interior de la Institución.
Competencia específica	<p>1. Historia, doctrina y filosofía policial: el estudiante reconoce el desarrollo histórico de la Policía Nacional desde su origen hasta la actualidad.</p> <p>2. Normas sobre la Policía Nacional: el estudiante comprende los conceptos de misión constitucional, Fuerza Pública, servidor público y las normas que definen la profesión de Policía, como elementos rectores del ejercicio profesional.</p> <p>3. Estructura orgánica y funciones de la Policía Nacional: el estudiante comprende la interioriza la estructura orgánica de primer nivel, sus diferentes dependencias y sus funciones, con el fin de adaptarse institucionalmente al medio que por razones de su cargo le corresponda laborar manteniendo su vocación al servicio.</p> <p>4. Reglamento de ceremonial y protocolo policial: el estudiante reconoce los diferentes grados en la Policía Nacional, memoriza los himnos y oraciones, con el fin de darle una identidad a la Policía Nacional frente a las otras Fuerzas Militares que conforman el Estado.</p> <p>5. Cultura institucional – básico: Identificar la importancia de la cultura institucional en la consolidación de la unidad y articulación de la Policía Nacional. Evidenciar que la implementación de ella se realiza diariamente en el actuar de cada uno de sus integrantes y en las interrelaciones con su entorno.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para identificar la evolución, símbolos y doctrina de la institución.

Tabla 20 Asignatura Orden Cerrado

Competencia general	El estudiante identifica y ejecuta ordenada, precisa y simultánea movimientos tendientes a generar en el estudiante destreza, coordinación, disciplina, costumbre y espíritu de
----------------------------	---

	cohesión para el trabajo en equipo, en donde cada uno aporta su grano de arena en la construcción de aspectos de forma que denota respeto a los símbolos patrios y a toda la Institución.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Voz de mando y orden a voz de mando: el estudiante reconoce las diferentes voces de mando y los sistemas de aprendizaje que pueden utilizarse, para una mejor comprensión y ejecución de los ejercicios. 2. Instrucción individual: el estudiante describe los ejercicios a pie firme y sobre la marcha, los ejecuta y los explica de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Orden Cerrado, como elemento esencial para fundamentar la disciplina. 3. Instrucción colectiva: el estudiante está en capacidad de describir y ejecutar los ejercicios y manejos a pie firme y sobre la marcha.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para la ejecución de órdenes a pie firme, ejercicio de protocolo ceremonial y demás que fundamentan disciplina e identidad policial.

Tabla 21 Asignatura Uso Adecuado de la Fuerza

Competencia general	Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos para la aplicación de un método de intervención policial que brinde al funcionario de Policía de actuar, bajo los principios de necesidad, legalidad y proporcionalidad, realizando la transversalización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la normatividad sobre el uso de la fuerza y la función policial en el desarrollo de los procedimientos policiales.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización sobre el uso adecuado de la fuerza: adquirir compromisos sobre la responsabilidad en el ámbito de la aplicación de la ley, permitiendo que el estudiante comprenda que, en su calidad de representante del estado, tiene la obligación de actuar bajo el respeto de la dignidad humana manteniendo un estado libre de enojo, irritación y orgullo, actuando bajo el marco de la ley como un protector de derechos y libertades para asegurar la convivencia y seguridad ciudadana. 2. Conceptos básicos del sistema táctico básico y el uso de la fuerza policial: analizar los conceptos básicos y la funcionalidad del sistema táctico básico, con el fin de unificar criterios a nivel nacional, que permitan a los funcionarios de policía actuar de manera profesional y táctica utilizando una misma metodología de intervención en cualquier parte del territorio nacional; el sistema táctico básico no busca cambiar ni protocolizar los procedimientos policiales, simplemente es una herramienta que permite realizar un trabajo profesional, organizado con altos estándares de seguridad tanto para el funcionario de policía como para las personas que intervienen en el procedimiento policial. 3. Marco legal sobre el uso de la fuerza: integridad sobre el marco legal que regula el uso de la fuerza y su aplicación en los procedimientos de policía de acuerdo a lo establecido

	<p>en los instrumentos del derecho Internacional de los Derechos Humanos, la Constitución Política, las leyes nacionales y las disposiciones internas de la Policía Nacional.</p> <p>4. Sistema táctico básico para el servicio de policía: desarrollar un método de intervención policial que permita al profesional de policía analizar de manera profesional una situación, caso o procedimiento con el fin de permitirles ofrecer las respuestas apropiadas y la toma de decisiones para el empleo de la fuerza según el grado de respuesta. Durante esta unidad se busca que el estudiante adquiera competencias para actuar acertadamente asegurando la legalidad del procedimiento, así como la eficacia de la técnica o medio utilizado durante el procedimiento policial, decisiones que deben tomarse bajo los principios de la legalidad, necesidad, proporcionalidad y racionalidad.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para la aplicación del uso adecuado de la fuerza, principios de defensa colectiva e individual y las consecuencias legales de su mala interpretación y aplicación.

Tabla 22 Asignatura Estadística Aplicada al Servicio de Policía

Competencia general	Formación de estudiantes capacitados para aplicar los métodos y modelos de la Estadística, así como para realizar una gran cantidad de tareas específicas que acompañan a cualquier proceso de análisis de datos, que a menudo es un primer paso para preparar la toma de decisiones en situaciones complejas que se caracterizan por estar sometidas a distintos grados de incertidumbre.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades: el estudiante adquiere conocimientos básicos y conceptuales sobre estadística. 2. Medidas estadísticas univariantes: el estudiante conoce y aplica las medidas de tendencia central a datos posibles de recopilar de su entorno e interpreta los resultados obtenidos. 3. Resumen de datos en Excel: el estudiante se apoya en el uso de herramientas ofimáticas para resumir la información y aplica conceptos de la estadística descriptiva para la interpretación de los datos. 4. Indicadores.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para realizar procesos de análisis de datos.

Tabla 23 Asignatura Investigación Criminal 2

Competencia general	El estudiante identifica el concepto de la Investigación Criminal en el proceso penal, tendiente a esclarecer la ocurrencia de una conducta punible, mediante procesos de Investigación Judicial y el conocimiento de las funciones y atribuciones inherentes a las funciones de Policía Judicial.
----------------------------	--

Competencia específica	<p>1. Actuaciones de policía judicial: el estudiante identifica las actuaciones de Policía Judicial, dentro del proceso de Investigación Criminal, avalado por la Ley y los protocolos de la Fiscalía General de la Nación en el marco de la protección de los derechos fundamentales.</p> <p>2. Formatos a utilizar y articulación del plan nacional de investigación criminal por cuadrantes: el estudiante desarrolla procesos de Investigación Criminal, implementando los diferentes formatos a utilizar por parte del investigador judicial, teniendo presente los protocolos establecidos por el manual de policía judicial.</p> <p>3. Capturas: el estudiante identifica las diferentes modalidades de capturas y los procedimientos a utilizar teniendo como referencia los protocolos establecidos de acuerdo con la Ley, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional en el marco de legalidad y prevalencia de los derechos fundamentales.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para actuar frente a casos flagrantes y actos urgentes que requieren judicialización ante autoridades penales.

Tabla 24 Asignatura Operaciones Urbanas y Rurales

Competencia general	El estudiante es competente para mantener las condiciones físicas mínimas requeridas como: talla, peso, elasticidad y rendimiento físico en el desarrollo de las actividades del servicio; operar adecuadamente las armas dotadas por la policía Nacional para el cumplimiento de las actividades; aplicar procedimientos para impactar blancos con precisión en el desarrollo de maniobras de patrullaje.
Competencia específica	<p>1. Armamento: identificar y aplicar las técnicas básicas necesarias para maniobrar, desarmar, armar las diferentes armas con que cuenta la policía nacional, con destreza y efectividad, observando al máximo las medidas de seguridad, logrando plena conciencia sobre la capacidad defensiva y ofensiva de estas armas, así como su poder destructivo.</p> <p>2. Tiro: El estudiante es competente para operar con precisión y eficiencia el armamento dotado por la Policía Nacional bajo situaciones y terreno adverso que exigen las mismas misiones policiales.</p> <p>3. Explosivos: el estudiante será competente para aplicar los procedimientos básicos sobre explosivos: en cuanto a medidas de seguridad, manipulación y prevención en casos de posibles atentados terroristas.</p> <p>4. Técnicas de patrullaje: el estudiante será competente para realizar procedimientos de patrullaje y maniobras de combate en el desarrollo de las actividades policiales en ambientes rurales.</p> <p>5. Primeros auxilios: el estudiante será competente para realizar procedimientos básicos en primeros auxilios y brindar atención a un herido bajo situaciones de combate y fuera de él.</p>

Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para desenvolverse frente cualquier tipo de contacto con el enemigo en el sector rural, manejo adecuado de las armas de fuego, ataque y defensa instalaciones.
-----------------	---

Tabla 25 Asignatura Seguridad Integral

Competencia general	Fundamentar en los estudiantes del Técnico Profesional en Servicio de Policía, los conceptos en seguridad integral, con el fin de que los lleve a la práctica en su labor policial, de tal manera que actúen como verdaderos profesionales en la materia, cuando deban neutralizar, minimizar y controlar las situaciones de riesgo y de amenazas.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad pública: el estudiante identifica y analiza los conceptos relacionados con la seguridad pública, de tal manera que, al finalizar la unidad, puede diferenciar los conceptos y relacionarlos entre sí. 2. Seguridad privada: el estudiante establece los fundamentos legales y las modalidades del servicio de seguridad privada, apropiándose de los conceptos y la normatividad. 3. Seguridad humana: el estudiante identifica y aplica los conceptos de seguridad integral, seguridad física. 4. Generalidades en seguridad y salud en el trabajo: el estudiante interiorizará la necesidad de la autoprotección y la importancia que tiene el acatamiento de las normas y la adopción de actitudes y comportamientos seguros, con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales que perjudiquen su desarrollo personal, familiar y laboral.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias de auto protección y control del riesgo y la amenaza.

Tabla 26 Asignatura Cultura de la Legalidad

Competencia general	El estudiante reconoce sus comportamientos, como ciudadano y como ser social, con el fin de analizar y entender las consecuencias personales, sociales e institucionales de la trasgresión de las leyes y los reglamentos al conectar con la ilegalidad, permitiendo espacios de reflexión en los que el estudiante reconozca en la actividad policial que desarrollará, que aspectos de su actuar policial fortalecen o debilitan el Estado Social de Derecho en la sociedad colombiana.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades: el estudiante explora vivencias grupales que permitan reflejar la importancia de las normas en la construcción de relaciones entre las personas y los grupos sociales, generando cultura del respeto a las leyes. 2. El estado y lo público: el estudiante comprende la responsabilidad de ser miembro de un Estado Social de Derecho, entendiendo el peligro que implica alejarse de él y caer en comportamientos ilegales.

	<p>3. La cultura de la legalidad: el estudiante reconocerá ampliamente los componentes de la cultura de la legalidad e identificará sus deberes como ciudadano y como Policía en el contexto de la seguridad social.</p> <p>4. Transparencia institucional: el estudiante reconoce la transparencia como un valor preferente dentro del Sistema Ético Policial encaminado a erradicar la corrupción y las conductas ilegales que perjudican el servicio.</p> <p>5. Promoviendo una cultura del respeto por el estado social de derecho: el estudiante está en capacidad de realizar análisis conceptual de situaciones en donde la participación y compromiso de los ciudadanos contribuye a combatir la ilegalidad.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para identificarse como ciudadano ejemplar, para identificar las consecuencias de las malas acciones y del compromiso que atañe como miembro activo de la institución policial.

Tabla 27 Asignatura Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar

Competencia general	El estudiante identifica los principios básicos del Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar, a la luz de lo consagrado en la normatividad vigente como es la Ley 552 de 1999, ley 1058 de 2006 (Procedimiento Especial), Ley 1407 de 2010 y Acto Legislativo No.16 del 11 de diciembre de 2012, incorporando el Sistema Penal Acusatorio como elemento esencial del proceder policial frente a la criminalidad en general e institucional en funciones propias del servicio. Moderniza las instituciones que permiten la investigación de los delitos propios cobijados por el fuero militar, estableciendo las pautas propias del Sistema Penal Acusatorio, que propician una mejor preparación de los casos, probatoriamente hablando, y una mejor controversia de las pruebas ante la Justicia Penal Militar.
Competencia específica	<p>1. Concepto y función del derecho penal militar: el estudiante identifica la importancia del Fuero Penal Militar en la vida institucional y distingue cada uno de sus elementos.</p> <p>2. Delitos típicamente militares: el estudiante reconoce los diferentes tipos Penales consagrados en el Código de Justicia Penal Militar, con el fin de evitar estar inmerso por una mala actuación en ellos.</p> <p>3. Procedimiento penal militar: el estudiante identifica la estructura, organización y funcionamiento de la Justicia Penal Militar y fundamentos para comprender el trámite procesal penal militar incorporando el nuevo sistema penal acusatorio.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para identificar los principios del Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar, sus tipos penales y funcionamiento en general.

Tabla 28 Asignatura Estudio de Caso

Competencia general	Emplear el conocimiento de manera eficiente, para responder de manera óptima frente a un hecho del que ya se tiene experiencia, utilizando estrategias y metodologías para evaluar y divulgar, de manera sistemática y técnica, las iniciativas y experiencias en un área específica, identificando falencias, aciertos y contextos donde se pueden replicar.
Competencia específica	<p>1. Generalidades de estudio de caso: el estudiante identifica las generalidades acerca del estudio de caso como herramienta metodológica de la investigación científica y su metodología, con el fin de implementar la misma en el análisis de procedimientos y motivos de policía, promoviendo adecuadamente la prestación del servicio de policía, enfocado en las problemáticas que más afectan a la ciudadanía.</p> <p>2. Investigación cualitativa y cuantitativa: el discente conoce los fundamentos teóricos de la investigación cualitativa y cuantitativa, así como sus diferencias; además, a partir de la observación realiza una descripción exhaustiva y cualitativa de procedimientos y motivos de policía, donde caracterice la fenomenología criminal y los comportamientos contrarios a la convivencia.</p> <p>3. Dinámica de análisis y discusión: el futuro Técnico Profesional en Servicio de Policía, profundiza en la comprensión de hechos o situaciones que generan impacto negativo o positivo frente a la prestación del servicio, así como las afectaciones a la integridad operacional e imagen institucional, a partir de la aplicación errónea de la reglamentación, procesos y procedimientos policiales, desde la observación y análisis de casos de procedimientos y motivos de policía.</p>
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para identificar aciertos o falencias de un caso de policía experimentado, además aplica los conocimientos de manera asertiva.

Tabla 29 Asignatura Jurisdicciones Especiales

Competencia general	El estudiante identifica y aplica la normatividad vigente aplicada a los pueblos indígenas, competencia de Jueces de Paz y las de competencia del derecho de policía, derecho penal y procedimental aplicado al sistema aduanero colombiano, mantenimiento de los recursos naturales, protección a la familia, la mujer y el menor; con el fin de adoptar acciones coherentes y justas que permitan garantizar los derechos y libertades públicas de poblaciones vulnerables.
Competencia específica	1. Mujer, familia y género: el estudiante fortalece las habilidades, competencias y conocimientos como funcionario de Policía, responsables de procesos preventivos, orientados a la atención e intervención en la detección de casos en violencia intrafamiliar, a través de la formación y capacitación para ampliar sus conocimientos personales y profesionales en la promoción de hábitos saludables de convivencia familiar, prevención,

atención del riesgo psicosocial a familias en situaciones especiales y atención primaria de casos de violencia intrafamiliar, y proyecto de vida del estudiante.

2. Código de la infancia y la adolescencia: el estudiante identifica los principios rectores que orientan las normas de protección a los niños, las niñas y los adolescentes, de igual manera conoce los aspectos procedimentales que debe tener en cuenta en situaciones propias del servicio, sin llegar a vulnerar su integridad.

3. Derechos de los pueblos indígenas: el estudiante reconoce y aplica la legislación indígena, de acuerdo con el marco constitucional, su desarrollo, normas y tratados internacionales vigentes que la rigen, enmarcada en una directriz para la convivencia social.

4. Población LGTBI: el estudiante reconoce y aplica la legislación de la población LGTBI, de acuerdo con el marco constitucional, su desarrollo, normas y tratados internacionales vigentes que la rigen, enmarcada en una directriz para la convivencia social.

5. Grupos raizales y étnicos: el estudiante reconoce y aplica la legislación de los pueblos raizales y étnicos, de acuerdo con el marco constitucional, su desarrollo, normas y tratados internacionales vigentes que la rigen, enmarcada en una directriz para la convivencia social.

6. Legislación ambiental: el estudiante está en capacidad de analizar de manera general el marco normativo ambiental del país, logrando identificar los niveles de intervención y participación de la ciudadanía y la Policía Nacional.

7. Policía fiscal y aduanera: el estudiante está en capacidad de ejercer control a las infracciones, delitos de evasión fiscal, contrabando y régimen cambiario en el territorio nacional, con el fin de ofrecer igualdad, legalidad y transparencia al desarrollo económico del país.

8. Jurisdicción especial de paz: el estudiante tendrá la capacidad y el conocimiento para buscar y hallar las formas de solucionar los conflictos de los integrantes de la sociedad en una forma pacífica involucrando a integrantes de la misma comunidad.

Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para identificar y aplicar correctamente procedimientos propios de las legislaciones especiales como infancia y adolescencia, indígena, raizal, jurisdicción de paz, LGBTI, entre otras legislaciones.
-----------------	---

Tabla 30 Asignatura Prevención Vial Institucional

Competencia general	El estudiante identifica y aplica conceptos, criterios, conductas y comportamientos seguros en el tránsito en sus diferentes actuaciones en las vías, en procura de prevenir, evitar o reducir situaciones de riesgo que puedan afectar su integridad física o la imagen institucional al momento de tomar parte en el tránsito.
----------------------------	--

Competencia específica	<p>1. Riesgos en la conducción: el estudiante identifica y reflexiona acerca de los riesgos inherentes al desplazamiento por las vías terrestres, considerando las consecuencias negativas en caso de incidentes o accidentes de tránsito en que pueda verse involucrado.</p> <p>2. Prevención vial: el estudiante conoce, interpreta y aplica conceptos, normatividad, estrategias y acciones tendientes a garantizar su integridad física, así como la de los demás usuarios de la vía, asumiendo un comportamiento ejemplar al tomar parte en el tránsito bien sea como peatón, conductor o pasajero.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para aplicar comportamientos seguros en las vías nacionales, ya sea en actos propios del servicio o durante su cotidianidad.</p>

Tabla 31 Asignatura Seguridad Vial

Competencia general	<p>El estudiante identifica y aplica las normas básicas que reglamentan a nivel nacional el tránsito terrestre, coadyuvando en la reducción de los índices de accidentalidad de nuestro personal, evitando con ello la afectación del servicio y contribuyendo a la vez, en su formación integral como Policía, unificando criterios para el conocimiento de los casos y mejorando la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.</p>
Competencia específica	<p>1. Sistema de tránsito: el estudiante estará en capacidad de analizar la incidencia de los accidentes de tránsito, en el contexto internacional, nacional, local e institucional; identificar los componentes y elementos que confluyen e intervienen en un sistema de tránsito; establecer la normatividad vigente en materia de tránsito en el país, identificar las autoridades y organismos de tránsito en el ámbito nacional.</p> <p>2. Señalización y semaforización: el estudiante deberá conocer la función, clasificación, características e indicaciones de las señales de tránsito y/o semáforos; identificar, interpretar y cumplir las señales de tránsito al momento de tomar parte en el tránsito; verificar el cumplimiento del plan de manejo de tránsito adoptado para trabajos de construcción, adecuación o mantenimiento de vías.</p> <p>3. El accidente de tránsito y la seguridad vial: el estudiante deberá contar con los conocimientos y argumentos necesarios que le permitan concienciar a la ciudadanía sobre las implicaciones de carácter social, económico y penal que se derivan del accidente de tránsito; generar propuestas para la reducción de los índices de accidentalidad en tránsito, con base en el análisis de las características de los eventos presentados, los factores de incidencia y las causas de los mismos; apoyar la actividad que desarrollan las autoridades de tránsito al momento de conocer e investigar la ocurrencia de un accidente de tránsito.</p> <p>4. Servicio de tránsito: el estudiante deberá realizar la detención y fiscalización de vehículos en forma adecuada y segura; regular, dirigir y/o agilizar el tránsito, cuando las circunstancias así lo exijan, garantizando la seguridad y movilidad de los usuarios de la</p>

	vía; presentar informes de policía especial, solicitando la instalación, mantenimiento o retiro de señales de tránsito y/o semáforos, adecuación de vías, alumbrado público, alcantarillado o demás aspectos que propendan por la seguridad de los usuarios de la vía.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para reconocer e interpretar las señales de tránsito, para el correcto comportamiento dentro de la labor policial como fuera de ella.

Tabla 32 Asignatura Bilingüismo I

Competencia general	El estudiante desarrolla competencias lingüísticas como: hablar, escuchar, escribir y leer, practica correctamente la pronunciación y aplica vocabulario y estructuras a partir de situaciones vivenciales y cotidianas enfocadas dentro de su perfil policial. Igualmente interpreta, intercambia e interactúa información básica acerca de él mismo y de los demás, utilizando vocabulario, expresiones y estructuras básicas en diferentes contextos y/o situaciones cotidianas.
Competencia específica	N/A
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para que el futuro uniformado en el grado de Patrullero cuente con las capacidades para comprender una segunda lengua que le facilitará el desenvolvimiento en el cumplimiento de su función en los escenarios que así lo demanden.

Tabla 33 Asignatura Ética general

Competencia general	El estudiante analiza e interpreta los fundamentos generales de la conducta humana en el ámbito relacional moral, para replantear patrones comportamentales personales; con el fin de aproximar al estudiante al carácter autónomo de la conducta ética.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante está en capacidad de analizar y conceptuar su propio criterio con relación a la Ética. 2. El estudiante analiza los procesos de sensibilización y reflexiona sobre la naturaleza de su conducta, evidenciando el papel educativo del Policía en la comunidad. 3. El estudiante relaciona los contextos con la valorización e interpretación de la conducta, mediante la identificación y análisis de las normas deontológicas. 4. El estudiante relaciona los conceptos de Ética y Moral con los Lineamientos de Política Institucional establecidos sobre esta temática, con el fin de aplicarlos en desarrollo de cada una de las actuaciones personales y profesionales. 5. Los estudiantes interiorizan los conceptos desarrollados en el Manual de Urbanidad y Buenas Maneras con el fin de implementarlas en cada una de sus actuaciones.

Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para tener un margen de conducta acorde a su quehacer como futuros uniformados de policía, se desarrollan los conceptos propios de la ética y la moral relacionados con los lineamientos propios de la Institución, es necesario que esta asignatura aporte al estudiante algunos contenidos que permitan comprender las dinámicas de la sociedad actual que lo puede llevar a cometer actos de corrupción u otros no apropiados a su función policial.
-----------------	--

Tabla 34 Asignatura Derecho penal y procedimiento penal

Competencia general	El estudiante identifica los principios básicos del Derecho Penal y Procedimiento Penal, como elemento esencial del proceder Policial frente a la criminalidad en general en desarrollo de las funciones propias del servicio.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante asocia el Derecho Penal en el contexto general de las ciencias del derecho y su relación con la Policía Nacional. 2. El estudiante identifica las normas rectoras de la ley penal colombiana como elementos esenciales en el desempeño del profesional de Policía. 3. El estudiante diferencia los ámbitos de aplicación de la Ley Penal en el tiempo y en el espacio, con el fin de aplicarlos a las diferentes situaciones que debe atender como profesional de Policía. 4. El estudiante distingue los diferentes elementos del delito y analiza las pautas para deducir responsabilidad, utilizando la casuística. 5. El estudiante identifica y clasifica las penas que establece nuestro Código Penal para imputables y las medidas de seguridad para inimputables. 6. El estudiante identifica los delitos contra la vida y la integridad, con el fin de conocer los elementos que los conforman y maneras de contrarrestarlos. 7. El estudiante analiza la importancia de la protección del bien jurídico, creando conciencia de su deber moral y ciudadano de velar porque se respeten las garantías mínimas de libertad. 8. El estudiante identifica las conductas punibles que afectan al núcleo principal de la sociedad, desarrollando actividades de Policía con el fin de prevenirlas o reprimirlas en forma efectiva. 9. El estudiante analiza e identifica los delitos en el orden jurídico y la manera como se puede prestar ayuda eficaz en su prevención. 10. El estudiante reconoce el daño social causado por la comisión de esta clase de delitos y el papel de la Policía Nacional en la prevención.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para tener los fundamentos necesarios para el abordaje del derecho penal y procedimiento penal, en atención a los casos a los cuales se enfrentará, para que su actuar este en el marco legal.

Tabla 35 Asignatura Primeros auxilios (Primer respondiente en salud)

Competencia general	El estudiante evalúa, analiza, desarrolla y práctica los conocimientos y maniobras, procedimientos adecuados en atención en salud Básica siendo participe activo, actuando con responsabilidad social, pertinencia e interés en un evento de Emergencia o Desastre, brindando una atención con calidad lo cual permite la aplicación adecuada de los recursos disponibles.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante de Técnico profesional en Servicio de Policía entiende la importancia de formarse como primer respondiente en Salud analizando los conceptos, generalidades y su eficaz aplicación, teniendo como prioridad las medidas de Bioseguridad y protección personal, evitando convertirse en Víctima. 2. El estudiante de Técnico profesional en Servicio de Policía evalúa y analiza como activar y usar racionalmente el Sistema de Emergencias Médicas. 3. El estudiante de Técnico profesional en Servicio de Policía evalúa y practica habilidades y maniobras primarias, así mismos cuidados inmediatos provisionales valiosos a una persona que ha sufrido un accidente o está enferma para evitar que empeore la salud de la Víctima o inclusive evitar su muerte en un ambiente pre hospitalario.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para atender con conocimientos básicos las emergencias presentadas en las que la salud e integridad de alguna persona se ponga en riesgo, está el uniformado de policía en la capacidad de ejecutar actividades primarias para salvaguarden la vida e integridad, y de otra parte desarrolla habilidades para activar el sistema de emergencias médicas.

Tabla 36 Asignatura Introducción al derecho y derecho constitucional

Competencia general	El estudiante debe poseer los conocimientos necesarios, dentro del derecho constitucional, para saber en el preciso instante, como debe actuar y cuál es su procedimiento al resolver conflictos momentáneos, especialmente en flagrancia.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante reconoce las relaciones entre Instituciones y los sistemas de valores, igualmente interioriza los orígenes del derecho y las teorías que lo sustentan. 2. El estudiante precisa e identifica el contenido, la estructura, la clasificación, la valoración y aplicación de la norma jurídica. 3. El estudiante adquiere los conceptos básicos acerca del deber moral y jurídico encomendado a la Policía Nacional orientado al concepto de autoridad y encaminado al logro de los fines esenciales del Estado. 4. El estudiante reconoce las fuentes del derecho, haciendo especial énfasis quien las hace, de donde surgen y cuáles son sus alcances.

	<p>5. El estudiante identifica y comprende la estructura del Estado colombiano con sus elementos, características y funciones contextualizadas en las ramas del poder público.</p> <p>6. El estudiante identifica y comprende la estructura del Estado Colombiano, con sus elementos, características y funciones contextualizadas en las ramas del poder público.</p> <p>7. El estudiante identifica los diferentes entes de control y reconoce su importancia en la gestión pública, para el cumplimiento efectivo de los propósitos legales de cada institución del Estado.</p> <p>8. El estudiante identifica y reconoce los diferentes regímenes respeto a la administración del Estado; derechos y deberes de las comunidades “minoritarias”.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para comprender la dimensión del Estado y las relaciones que entre sus instituciones se presentan, adquiere los conocimientos necesarios sobre el derecho y sus funciones principales, así como la aplicabilidad dentro de sus funciones policiales.</p>

Tabla 37 Servicio de Policía 1

Competencia general	<p>El estudiante distingue los fundamentos legales del servicio de Policía y la aplicación de la metodología en la práctica, él y los reglamentos que direccionan a la Policía Nacional, para consolidar la Misión y Visión Institucional.</p>
Competencia específica	<p>1. El estudiante identifica, interioriza y aplica los fundamentos legales y normas de carácter general que regulan el servicio de policía, para garantizar su cumplimiento bajo parámetros de justicia y equidad.</p> <p>2. El estudiante identifica los conceptos generales que se fundamentan en la Resolución No. 00913 de 1 de abril de 2009 “por la cual se expide el “manual para el comando de atención inmediata, CAI” de la Policía Nacional, con el propósito de orientar la dinámica institucional frente a la responsabilidad con la seguridad de la jurisdicción mediante la integración con la comunidad y la atención oportuna a sus requerimientos en busca de lograr una convivencia tranquila y solidaria.</p> <p>3. El estudiante identifica los servicios de supervisión y control establecidos en las unidades de Policía, así como las funciones de cada uno de ellos, los cuales debe aplicar en su futuro desempeño policial.</p> <p>4. El estudiante identifica los conceptos del manual de atención y servicio al ciudadano en la Policía Nacional, así mismo la interioriza como una herramienta funcional y pedagógica, de fácil comprensión, que se establezca como una guía básica de servicio al ciudadano, como eje esencial para lograr la convivencia pacífica en todo el territorio nacional.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para entender la dimensión de su servicio en el marco de lo fijado en la normativa del servicio de policía,</p>

	interiorizando sus conocimientos como una herramienta funcional y pedagógica para la atención de la ciudadanía, así mismo aprender la dinámica del servicio fundamentada en diferentes servicios que lo conforman.
--	--

Tabla 38 Derecho de Policía 1

Competencia general	Identificar los comportamientos contrarios a la convivencia, los medios de policía y las medidas correctivas que establece el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, con el fin apropiarlos e implementarlos como instrumentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales; conllevando al cumplimiento de la misionalidad Constitucional de la Institución Policial.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante reconoce y apropia los conceptos generales del derecho de Policía sobre los cuales se fundamenta, el cual podrá aplicarlos en ejercicios concretos que le permitan fortalecer su conceptualización. 2. El estudiante conoce e interioriza cuáles son los comportamientos contrarios a la convivencia que establece el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, con el fin de implementarlos en el cumplimiento de la actividad policial y para lograr de esta manera el mantenimiento del orden público. 3. El estudiante comprende que la preservación de la convivencia en beneficio de las libertades, derechos y deberes supone el uso de distintos medios, como pueden ser básicamente el establecimiento de normas generales que limitan los derechos y regulan las libertades, hacen exigibles los deberes y corrigen el comportamiento.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para que en su actuación policial tenga pleno conocimiento de los comportamientos contrarios a la convivencia los cuales están enmarcados en el Código Nacional de Policía y Convivencia, estas herramientas le permitirán implementar su actuar dentro del marco de la misionalidad Institucional.

Tabla 39 Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Competencia general	<p>El Estudiante analiza los diversos momentos históricos que han marcado la evolución de los Derechos Humanos, la importancia de los instrumentos del sistema internacional de protección para la normatividad en el estado colombiano y sus mecanismos de protección; finalmente reflexionará</p> <p>Sobre la responsabilidad como funcionario encargado de hacer cumplir la ley en el cumplimiento de su misión constitucional de respeto y garantía de los Derechos Humanos.</p>
Competencia específica	1. El estudiante interioriza la evolución histórica de los derechos humanos, la importancia para su desempeño profesional y estará en condiciones de asumir un compromiso de defensa y respeto de estos.

	<p>2. El estudiante estará en capacidad de identificar dentro de la normatividad internacional y nacional los compromisos y responsabilidades asignadas a la Policía Nacional referente a la temática de Derechos Humanos y su compromiso con la defensa, promoción y su protección.</p> <p>3. El Estudiante conoce su compromiso como Profesional de Policía respecto a la garantía y protección de los Derechos Humanos, reconociendo que no existe justificación de ninguna índole para incurrir en violaciones de estos, en especial el derecho universal de todo ser humano a la vida, la protección y garantías judiciales, a no ser torturado, ni tratado de manera inhumana, cruel o degradante.</p> <p>4. El Estado Colombiano busca a través de la norma, fortalecer los mecanismos de atención y orientación a las víctimas de todas las formas de violencia, a sus familias y personas que dependan económicamente de la víctima de conformidad a lo establecido en las disposiciones de ley, por ello la Policía Nacional a través de la formación y capacitación de sus funcionarios hombres y mujeres profesionales de policía tiene como objetivo fundamental garantizar la atención integral a toda la población que haya sufrido los flagelos del secuestro, desaparición forzada y toma de rehenes que afectan la libertad personal.</p> <p>5. El estudiante conoce las lecciones aprendidas que han trascendido con el objeto de reconocer que hechos de esta naturaleza jamás deben volver a presentarse en el planeamiento y desarrollo de las operaciones y procedimientos policiales.</p> <p>6. El estudiante identifica el origen, los principios y las fuentes del Derecho Internacional Humanitario, con el fin de aplicar estos conceptos en desarrollo de sus actuaciones policiales.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante las competencias necesarias para que su actuación este enmarcada en el respeto por los Derechos Humanos, aspecto de fundamental importancia en el adecuado cumplimiento de la función policial, se entregan las herramientas necesarias para la identificación de las fuentes principales en materia de Derecho Internacional, las cuales se espera poder emplear en momentos de guerra o conflicto.</p>

Tabla 40 Investigación sociológica y convivencia

Competencia general	<p>El estudiante comprende los fenómenos sociales que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana, para abordarlos desde un enfoque humanístico, cualitativo e innovador en la construcción de realidades diversas.</p>
Competencia específica	<p>1. El estudiante reconoce los conceptos fundamentales de la sociología clásica y contemporánea, las cuales contribuyen en la comprensión de la dinámica social en los territorios y para el servicio de policía.</p>

	<p>2. El estudiante comprende los fenómenos sociales desde una visión sociológica bajo los elementos de cultura, convivencia y la norma.</p> <p>3. El estudiante interioriza la pauta metodológica para realizar Análisis Integral de Seguridad y Convivencia, para definir riesgos sociales, comportamientos delictivos, comportamientos contrarios a la convivencia y estructuras delictivas.</p> <p>4. El estudiante interioriza la pauta metodológica para la formulación de investigaciones de tipo social aplicadas a la convivencia y seguridad ciudadana.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para comprender el escenario social en el que se encuentra inmerso, se otorgan los conceptos propios para entender los fenómenos que intervienen en materia de convivencia y seguridad ciudadana, se entregan al estudiante las herramientas necesarias para analizar los factores que intervienen en la escena social e inciden en la escena criminológica.</p>

Tabla 41 Ambientes educativos saludables

Competencia general	<p>El estudiante está en capacidad de fomentar la promoción de la salud sexual y reproductiva, la equidad de género, las formas de evitar el contagio de VIH/SIDA y cuidar su salud física y mental con el fin de mejorar su calidad de vida y su proyección positiva como referente social.</p>
Competencia específica	<p>1. Fortalecer el conocimiento del estudiante, mediante el análisis de situaciones cotidianas en las que se promueva o vulnere el ejercicio de una sexualidad sana, responsable y placentera, que sirvan como herramienta para el servicio de Policía con base en la Salud Sexual Reproductiva y la equidad de género. Generando estilos de vida saludables que impacten positivamente su vida personal, familiar y laboral, así mismo contribuyendo a mejorar la convivencia ciudadana mediante la labor educativa del policía en su comunidad.</p> <p>2. El estudiante estará en capacidad de implementar y fortalecer en su proyecto de vida, las bases éticas y morales para enfrentar profesionalmente los problemas de su diario vivir, teniendo en cuenta que las habilidades psicosociales pueden entenderse como condiciones que aminoran el riesgo suicida, de forma tal que se propenda en el abordaje de estos contenidos para la promoción de una educación emocional sana.</p> <p>3. El estudiante desarrollara la competencia de condición física, interiorizando los beneficios que trae para su salud física y mental, el desarrollo habitual del ejercicio.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante conocimientos básicos para el mantenimiento de buenas condiciones de salud mental y física, se prepara para que el futuro policía sea lo suficientemente capaz de comprender las condiciones complejas de su labor policial para así repeler lo que afecte su estabilidad.</p>

Tabla 42 Departamentos y municipios seguros

Competencia general	Conoce y comprende la normatividad, el funcionamiento y los instrumentos de gestión pública que existen en Colombia para que las autoridades de los niveles subnacionales, de acuerdo con las directrices de las autoridades del ámbito nacional, atiendan los problemas públicos que afectan los derechos a la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica las ventajas, desventajas, posibles dificultades y aciertos de los lineamientos de política pública en seguridad y convivencia ciudadana del actual gobierno en el ámbito nacional, de cara a las realidades y particularidades de los entes territoriales en los que deben implementarse. 2. El estudiante basado en la doctrina institucional y alineados con los objetivos de desarrollo del milenio definidos por la ONU y con los plausibles propósitos que sustentan el Plan Nacional de Desarrollo entenderá como la Policía Nacional de Colombia como institución líder de la función pública en materia de seguridad y convivencia, determinó a través de un nuevo Plan Estratégico Institucional la hoja de ruta a seguir para el periodo, de cara a contribuir con el aseguramiento de las condiciones necesarias para avanzar en la construcción de comunidades seguras, al tiempo que se incorpora la visión y concepción estratégica de la Institución al año 2030. 3. Identifica y comprende la importancia de los instrumentos de gestión territorial para la seguridad y convivencia ciudadana en Colombia en el ámbito nacional, departamental y local. Además, comprende la importancia y trascendencia de estos instrumentos como parte vital de la planeación operativa en las entidades territoriales.
Análisis	Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para que como uniformado de policía, identifique las capacidades de la Institución que opera como soporte de la actuación del Estado, fundamentado en los lineamientos doctrinales que ha suscrito la Policía Nacional.

Tabla 43 Educación ambiental

Competencia general	Generar en el estudiante un cambio de visión en el campo de la protección del ambiente y los recursos naturales y de su papel de líder en procesos preventivos y de sensibilización de su comunidad en cuanto a la coexistencia humana con el medio que lo rodea; de igual forma generar en materia de procedimientos y actuaciones policiales las capacidades y conocimientos necesarios para ejecutar sus actividades de manera acertada desde lo legal, en el marco de su misionalidad como policía.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estudiante se familiarizará con los principales conceptos y términos medio ambientales, así como desde su misionalidad como policía y su compromiso en las actividades de regulación y control sobre los impactos ambientales en su comunidad. 2. El estudiante conoce la principal normatividad vigente en materia de prevención y control sobre el medio ambiente y los recursos ambientales, así como los principales

	<p>tratados internacionales bajo los cuales se rige la legislación colombiana; el principal articulado de la CPN en materia ambiental y su aplicación en los diversos códigos penal y de procedimiento penal.</p> <p>3. El estudiante realiza su propia reflexión sobre las definiciones expuestas en el programa y si estas son de verdad coherentes con la realidad actual, son aplicables, dentro de la sensibilización y acercamiento a la comunidad, es una herramienta útil para resolver los problemas sociales generales, relacionados con el medio ambiente.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para que su actuación como policía se enmarque en la protección del medio que le rodea, que a su vez se asuma el liderazgo ante los procesos de protección de los recursos en el escenario que ejerce su función policial en concordancia con la legislación que existe en la materia.</p>

Tabla 44 Fundamentos y uso de las armas de fuego

Competencia general	<p>El estudiante tiene las habilidades y destrezas necesarias para el empleo eficiente de las armas de fuego que dispone la Policía Nacional y conocimientos básicos en armas de uso civil, en cumplimiento al mandato constitucional y en estricto apego al ordenamiento legal</p>
Competencia específica	<p>1. El estudiante está en capacidad de mencionar conceptos respecto a las armas, clasificación, historia, elementos para disparo y en forma reiterativa la seguridad con las armas de fuego. Así mismo estará en condiciones de describir e identificar las partes del cartucho, y el fenómeno del disparo según las características propias de cada arma, sensibilizando en la aplicación de los principios del D.I.H. Con el actual posconflicto, el profesional de Policía debe tener entre otros la sentencia C-1214 de 2001 que establece “los estudiantes solamente adquieren la calidad de miembros de la fuerza pública a partir del acto de nombramiento que profiera el Director de la Policía, una vez finalizado el curso de formación y se expida el certificado de idoneidad donde consta que el alumno es apto para ejercer la función policial“, por tal motivo no pueden estar inmersos en situaciones de servicio y no pueden hacer uso de las armas de fuego hasta tanto sean funcionarios públicos nombrados. (Transversalizar con regulación de medios, armas de fuego en conflicto armado; armas prohibidas y restringidas. Derecho Internacional relativo a la conducción de hostilidades. Declaración de St. Petersburgo de 1868. Declaración de la Haya, 29 de Julio de 1899. Compilación de convenios de la Haya y de algunos otros instrumentos jurídicos. Convención de 1980 sobre regulación de armas convencionales de efectos indiscriminados. Protocolo I sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas, trampas y otros artefactos).</p> <p>2. El estudiante identifica los fundamentos legales para la utilización de las armas de fuego dotadas a la Fuerza Pública, adquiriendo una plena conciencia sobre los alcances y restricciones vigentes para su uso desde el punto de vista legal en nuestro país. De igual</p>

	<p>forma, sobre la especial responsabilidad que conlleva su empleo, en perspectiva de su futuro desempeño como servidor público.</p> <p>3. El estudiante aplica las medidas de seguridad con las armas de fuego, en el almacenamiento, transporte y operación en la línea de tiro y atrás de ella, realiza correctamente la inspección de seguridad con el armamento, e implementando los principios básicos del tirador y de acuerdo a la metodología del uso técnico t táctico para la Policía Nacional.</p> <p>4. El estudiante conoce las clases de polígono, las áreas que componen un polígono, define y aplica las medidas de seguridad y comportamientos que se deben adoptar de forma permanente en los polígonos.</p> <p>5. El estudiante define y ejecuta los principios fundamentales del tiro, tomando conciencia sobre su importancia en la ejecución de un disparo o secuencia de disparos eficaces y las voces de advertencia de la presencia policial.</p> <p>6. El estudiante identifica las diferentes clases de revólveres de uso civil y los que dispone la Policía Nacional para la prestación del servicio, medidas de seguridad, conocer los fundamentos técnicos esenciales, manipulación, transporte y mantenimiento preventivo.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para manipular y maniobrar las armas de fuego que posee la Policía Nacional para el cumplimiento de la función policial, además se proporcionan las herramientas necesarias para identificar las situaciones en las que se demanda el uso racional de las armas de fuego.</p>

Tabla 45 Justicia Transicional

Competencia general	<p>El estudiante analizará los aspectos generales y jurídicos que abarca la justicia transicional, con el fin de determinar su aplicación en el desarrollo de la función policial al convertirse en garante de la protección a los derechos de las víctimas del conflicto, en los procesos de reparación integral a puertas del posconflicto.</p>
Competencia específica	<p>1. El estudiante conoce los aspectos generales de la justicia transicional y la importancia para su desempeño profesional.</p> <p>2. El estudiante interiorizará los elementos que constituyen el proceso de justicia transicional, con el fin de ser garante de la protección a los derechos de las víctimas del conflicto.</p>
Análisis	<p>Es una asignatura que aporta al estudiante, los conocimientos necesarios para la aplicación de los fundamentos de la justicia transicional sobre las situaciones que dentro de su función policial se presenten, en atención a las condiciones de las víctimas que han quedado a lo largo y ancho del territorio del país.</p>

Tabla 46 Resolución de conflictos

Competencia general	El estudiante identifica y analiza la Teoría Sociológica y la explicación teórica de los problemas cotidianos.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante realiza su propia reflexión desde las dimensiones del ser Humano, su entorno social y familiar, como medio de sensibilización y acercamiento a los problemas sociales generales. 2. El estudiante reconoce y relaciona con la experiencia personal y grupal los conceptos sociológicos que van a ser parte de la explicación de los problemas colombianos. 3. El estudiante reconoce y relaciona con la experiencia personal y grupal los conceptos sociológicos para la multiplicación de la solución pacífica de conflictos desde una perspectiva socio afectiva. 4. El estudiante reconoce y relaciona con la experiencia personal y grupal la mediación Policial mediante la aplicación de mecanismos innovadores frente al servicio de policía, con el fin de optimizar la atención diferencial de problemáticas y conflictos sociales, culturales y de convivencia ciudadana, buscando además generar mejores condiciones de seguridad pública e incentivar la convivencia del país.
Análisis	Es una asignatura de fundamental importancia para el futuro uniformado de policía, en razón a que le aporta al fortalecimiento de las capacidades humanas para la resolución de las controversias existentes, desde una dimensión de lo personal a lo social, y así que el papel pedagógico del policía al interior de la comunidad se base en las herramientas de la mediación policial.

Tabla 47 Servicio de Policía 2

Competencia general	El estudiante distingue los fundamentos legales del servicio de Policía y la aplicación de la metodología en la práctica, él y los reglamentos que direccionan a la Policía Nacional, para consolidar la Misión y Visión Institucional.
Competencia específica	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante identifica y aplica los objetivos, principios rectores, dimensiones y metodología del MNVCC, como una estrategia que permitirá la efectividad en la reducción del delito, promoviendo adecuadamente la prestación del servicio de policía, enfocado en las problemáticas que más afectan a la ciudadanía. 2. El estudiante identifica las características y actividades del servicio de Policía dentro del MNVCC, durante las diferentes modalidades de patrullaje que se llevan a cabo para el desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana. 3. El estudiante identifica las estrategias operativas adscritas en plan integral policial para la seguridad del ciudadano, con el fin de articularlas de acuerdo a las problemáticas encontradas en cada cuadrante.

	4. El estudiante comprende los diferentes procedimientos de policía, establecidos por el proceso de Convivencia y Seguridad Ciudadana e Investigación Judicial, identificando las tareas, actividades, documentos de entrada y salida, responsables, puntos de control y fundamentación legal para su respectiva aplicación.
Análisis	Es una asignatura que aporta en el estudiante los fundamentos conceptuales elaborados como doctrina por la Policía Nacional para el cumplimiento del deber constitucional, se dispone de las herramientas necesarias para que aprenda las técnicas de patrullaje y modalidades del servicio y que el ejercicio de la función policial sea eficiente y efectiva.

Tabla 48 Bilingüismo 2

Competencia general	El estudiante desarrolla competencias lingüísticas como: hablar, escuchar, escribir y leer, practica correctamente la pronunciación y aplica vocabulario y estructuras a partir de situaciones vivenciales y cotidianas enfocadas dentro de su perfil policial. Igualmente interpreta, intercambia e interactúa información básica acerca de él mismo y de los demás, utilizando vocabulario, expresiones y estructuras básicas en diferentes contextos y/o situaciones cotidianas.
Competencia específica	N/A
Análisis	Con base en los estudios adelantados en la asignatura Bilingüismo I, esta asignatura genera en el estudiante competencias para que el futuro uniformado en el grado de Patrullero cuente con las capacidades para comprender una segunda lengua que le facilitará el desenvolvimiento en el cumplimiento de su función en los escenarios que así lo demanden.

Tabla 49 Derecho de Policía 2

Competencia general	Identificar desde el reconocimiento de la importancia del Poder, Función y Actividad de Policía los medios de policía, comportamientos contrarios a la convivencia, así como las medidas correctivas que establece el Código Nacional de Policía y Convivencia, con el fin apropiarlos e implementarlos como instrumentos jurídicos y procedimentales sólidos y eficaces, doctrinarios y jurisprudenciales; con el fin de orientar la misionalidad Constitucional de la Institución Policía hacia el resarcimiento, mantenimiento y preservación del orden público interno.
Competencia específica	1. El estudiante estructura las competencias del saber hacer desde el análisis de realidades, conocimiento de contextos y solución de problemas propios del servicio de policía y afianza la razón del ser mismo, como funcionario encargado de hacer cumplir la ley, alineándose de forma efectiva a las directivas institucionales referentes a la ética del individuo como profesional de policía y demás lineamientos normativos de derecho, saliendo en respeto a los derechos humanos en la aplicación de los medios de policía, elementos de efecto en la actividad de policía.

2. El estudiante interioriza y comprende desde sus competencias (Procedimiento Verbal Inmediato) el procedimiento único de policía (PUP) que establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. El PUP está establecido por la Ley 1801 de 2016 impartiendo atribuciones de aplicación a las autoridades de policía desde su función y actuación. Por su parte el PUP de acuerdo con sus competencias tiene dos componentes: 1-Procedimiento Verbal Inmediato (PVI), y 2- Procedimiento Verbal Abreviado (PVA). De igual manera alineado a lo anterior se establecen principios básicos de aplicación y contexto: Oralidad, Gratuidad, Inmediatez, Oportunidad, Celeridad, Eficacia.

3. El estudiante identifica la competencia y los deberes (Estipulados en el Art. 10 CNP y C) de las autoridades de policía, para conocer los comportamientos contrarios a la convivencia, a igual la coordinación con las demás autoridades de policía con el fin de que sea permanente, adecuada, eficiente, eficaz y oportuna a fin de asegurar las condiciones necesarias para la convivencia. Establecidas en la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016. El estudiante identifica la competencia y los deberes (Estipulados en el Art. 10 CNP y C) de las autoridades de policía, para conocer los comportamientos contrarios a la convivencia, a igual la coordinación con las demás autoridades de policía con el fin de que sea permanente, adecuada, eficiente, eficaz y oportuna a fin de asegurar las condiciones necesarias para la convivencia. Establecidas en la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.

Análisis

Es una asignatura que genera en el estudiante competencias para que en su actuación policial tenga pleno conocimiento de los comportamientos contrarios a la convivencia los cuales están enmarcados en el Código Nacional de Policía y Convivencia, estas herramientas le permitirán que su actuar se enmarque dentro en la misionalidad Institucional y sus responsabilidades como autoridad de policía.

10.3.4 Conclusión

De las competencias relacionadas con anterioridad se destaca los siguientes:

Competencias/conocimientos que fortalecen para el servicio	Competencias/conocimientos que fortalecen el ser humano
- Aspectos de tránsito.	- Aspectos de tránsito.
- Legislaciones especiales.	- Cultura de la legalidad.
- Casos de Policía.	- Seguridad integral, auto control y protección.
- Derecho Penal y Procedimental militar.	- Segunda lengua.
- Seguridad integral, auto control y protección.	- conducta acorde.
- Operaciones abiertas contra el enemigo.	- Resolución de conflictos.

-
- Judicialización de casos.
 - Análisis de datos cualitativos y cuantitativos.
 - Uso de la fuerza.
 - Protocolo ceremonial.
 - Doctrina institucional.
 - Servicio de policía rural.
 - Técnicas pedagógicas para participación comunitaria.
 - Derecho disciplinario.
 - Buena práctica de comunicación oral y escrita.
 - Afrontar hechos de características criminales.
 - Telecomunicaciones.
 - Segunda lengua.
 - conducta acorde
 - Tipos penales
 - Conocimientos básicos atención de emergencia.
 - El Estado y la constitución.
 - Dimensión del servicio de policía.
 - Código Nacional de Policía y Convivencia.
 - Respeto por los Derechos Humanos.
 - Escenario social.
 - Salud mental y física.
 - Capacidad de la institución.
 - Protección del medio ambiente.
 - Manipular armas de fuego.
 - Principios de justicia transicional.
 - Resolución de conflictos.
-

Se concluye que las competencias en su mayoría aportan directamente al servicio de policía, como lo es el campo de la investigación criminal, seguridad rural, tránsito y transporte, legislaciones especiales, Derechos Humanos, tipos Penales, segunda lengua, doctrina, disciplina, entre otras. Esta situación evidentemente es normal, en atención a la especificidad de la actividad de policía. Sus campos de formación y áreas de conocimiento son dirigidos a actividades propias de la labor de seguridad y convivencia que se presenta a diario el país.

Sin embargo, en cuanto al campo del fortalecimiento de lo humano se encuentra un bajo aporte desde lo académico y lo humano. Aspectos como la cultura de la legalidad, seguridad integral y conducta acorde, son pocas de las asignaturas que directamente fortalecen al servidor de policía, para afrontar las actividades diarias tanto profesionales como personales. Es de anotar que, de los créditos totales del programa, aproximadamente el 10% aporta al desarrollo de lo humano.

En atención a los vacíos existentes, se destaca que no se evidenció temáticas que logren suplir la necesidad de manejo adecuado de la inteligencia emocional o contrarrestar comportamientos tan repetitivos y peligrosos como el abuso de autoridad, corrupción y los factores asociados que lo motivan.

A continuación, se relaciona los resultados obtenidos de la información recolectada en las conclusiones de los objetivos anteriores:

Tabla 50 Conclusiones de las fallas en la actividad, los factores asociados, las competencias propias del servicio y las competencias de lo humano

Fallas comunes en la actividad de policía	Factores asociados
- Abuso de autoridad	- Trayecto biográfico individual con bajos niveles éticos.
- Corrupción	- Proceso de formación basado en escasos niveles éticos.
- Negligencia en el servicio	- Bajos ingresos salariales.
- Incumplimiento a las órdenes	- Contacto permanente por la lucha con la criminalidad.
	- La juventud con la que se inicia la profesión y la escasa experiencia con la que se cuenta.
	- El alto nivel de responsabilidad y consecuencias que genera la actividad de policía.
	- El estrés que genera la atención de casos hostiles.
	- El estrés que genera el cumplimiento del deber, relacionado con la estadística operativa institucional de resultados.

- El estrés que genera las afectaciones de carácter personal y familiar.
- Los extensos horarios laborales.
- El estrés de convivir con consecuencias o situaciones asociadas con la muerte, lesiones, incapacidades, la cárcel, armas de fuego o disparos, etc.
- Disminución de tiempos académicos en la etapa de formación y por ende vacíos académicos.
- Estructuras de acogida.

Competencias que fortalecen el servicio

- Señales de tránsito.
 - Legislaciones especiales.
 - Casos de Policía.
 - Derecho Penal y Procedimental militar.
 - Seguridad integral, auto control y protección.
 - Operaciones abiertas contra el enemigo.
 - Judicialización de casos.
 - Análisis de datos cualitativos y cuantitativos.
 - Uso de la fuerza.
 - Protocolo ceremonial.
 - Doctrina institucional.
 - Servicio de policía rural.
 - Técnicas pedagógicas para participación comunitaria.
 - Derecho disciplinario.
 - Buena práctica de comunicación oral y escrita.
 - Afrontar hechos de características criminales.
 - Telecomunicaciones.
 - Segunda lengua.
 - conducta acorde
 - Tipos penales
 - Conocimientos básicos atención de emergencia.
 - El Estado y la constitución.
 - Dimensión del servicio de policía.
 - Código Nacional de Policía y Convivencia.
 - Respeto por los Derechos Humanos.
-

Competencias que fortalecen el ser humano

- Señales de tránsito.
- Cultura de la legalidad.
- Seguridad integral, auto control y protección.
- Segunda lengua.
- conducta acorde.
- Resolución de conflictos.

-
- Escenario social.
 - Salud mental y física.
 - Capacidad de la institución.
 - Protección del medio ambiente.
 - Manipular armas de fuego.
 - Principios de justicia transicional.
 - Resolución de conflictos.
-

Fuente: propia

Se evidencia vacíos que desde lo académico no impactan aspectos del componente humano, tales como la formación en competencias que permita la preparación física y mental para afrontar los altos niveles de estrés que traen consigo procedimientos arbitrarios, el contacto frontal con la criminalidad y los bajos niveles de ingreso salarial abren puertas a la corrupción, lo extensos horarios y amplias cargas laborales desde lo operativo repercuten en comportamientos asociados a la negligencia en el servicio e incumplimiento a las órdenes, igualmente se evidencia un inadecuado manejo de las finanzas el cual debe fortalecerse, finalmente se debe ampliar en el reconocimiento de la responsabilidad y las consecuencias que genera la actividad de policía, atendiendo a la poca experiencia y escasa edad con la que ingresan a la institución.

En tal sentido se determina que sí existe relación entre las fallas de la actividad de policía y el plan de estudios del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía y se requiere de una revisión desde el campo humano para impactar posibles estructuras de acogida y trayecto biográfico.

10.4 DESARROLLO OBJETIVO 4

Posibles ajustes de temáticas al plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía” que posibiliten minimizar las fallas que conllevan a la privación de la libertad.

Conscientes de la imperiosa necesidad de impactar los procesos de formación del personal de la Policía Nacional de manera positiva y de que la manera correcta es a través de la educación, para evitar errores procedimentales que en el peor de los casos arroja resultados nefastos como la muerte, la destitución o la privación de la libertad, en esta investigación se llegó a la afirmación que se relaciona a continuación y que busca proponer ajustes al programa de formación:

De la identificación de las fallas en la actividad de policía, de los factores asociados, de las competencias propias del servicio y de las competencias de lo humano, se logra determinar cómo Temáticas estratégicas para la Formación Policial TEFPO y que deban incluirse dentro del plan de estudios para ser desarrollados dentro de la gestión académica del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, son:

10.4.1 Inteligencia emocional

El funcionario de policía debe estar preparado mentalmente para afrontar los retos hostiles que presenta la cotidianidad, de tal manera que el servidor de policía no se ponga a la par de la situación ni se haga parte activa de la misma, si no mediador o conciliador con firmeza, pero sin excesos en la acción que conllevan al abuso de la autoridad.

10.4.2 Manejo adecuado de las finanzas

Aspectos como inversión, gasto y ahorro son conceptos que debe tener claro el servidor de policía desde su etapa de formación. Esta perspectiva impide que el factor de la corrupción y las deudas severas permeen el accionar del funcionario policial.

10.4.3 Transparencia policial e institucional

Esta asignatura asociada a la denominada cultura de la legalidad, pero dirigida exclusivamente al ser humano desde un enfoque antropológico, que permita reconocer e identificar al estudiante dentro de su trayecto biográfico, sus estructuras de acogida de codescendencia (familia), coresidencia (ciudad) y cotrascendencia (religión), permitiendo que se desarrolle y evolucione para su bien y el de su entorno.

10.4.4 Transversal: Prácticas académico - policiales, casuísticas, juegos policía y visitas a centros de reclusión.

En un porcentaje importante, las asignaturas deberán estructurarse de tal manera que tengan un componente práctico, casuístico basado en juegos de policía y/o visitas a centros de reclusión, que permita al estudiante la asociación con hechos reales bajo niveles de estrés, para explotar competencias del saber y el hacer con total respeto por la dignidad humana. De igual manera experimentar tras la visita y el conocimiento de historias de vida en centros de reclusión, para que, alineados con temáticas como derecho disciplinario, derecho penal y derecho penal militar, permitan una interpretación prácticas de las consecuencias que acarrea la actuación policial.

10.4.5 Investigación e innovación

Asociado a las prácticas académico – policiales, casuísticas y juegos de policía, permitirá el estudiante analice realmente el contexto laboral que deberá afrontar y por consiguiente aportar en el diseño de ideas innovadoras para la mejora del servicio policial. Esta asignatura pedirá un resultado de investigación acorde a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Dirección Nacional de Escuelas para un programa Técnico Profesional.

Adicionalmente se sugiere a la Institución de Educación Superior tener en cuenta el procedimiento que se relaciona a continuación:

10.4.6 Seguimiento el egresado

Indispensable labor en atención a que en la actualidad se está profesionalizando al personal que ingresa al grado de Patrullero, pero no se verifica su desempeño laboral y por consiguiente no se puede impulsar académicamente la mejora del programa y ciertas competencias específicas que evolucionan y exigen de la actividad de policía. Es de anotar que en la Dirección Nacional de Escuelas desde el año 2017 no se realiza la evaluación de seguimiento al egresado por parte de la Oficina de Evaluación y Calidad.

De esta manera se sugiere la incorporación, rediseño e implementación de las temáticas estratégicas para la formación policial, al plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, con el propósito de minimizar las fallas en la actividad de policía que conllevan en muchos de los casos a la privación de la libertad.

10.5 Discusión de resultados

Si bien es cierto la Policía Nacional de Colombia es la institución del Estado encargada de brindar las condiciones necesarias para que los colombianos convivan en paz, es importante reconocer los múltiples factores que guardan relación con el ejercicio de la actividad de policía, los cuales generan un resultado positivo o negativo frente a la percepción de la ciudadanía y los resultados de la gestión policial.

Entre los factores de injerencia, está el proceso de formación académico al que se someten los ciudadanos que buscan profesionalizarse como policías, las condiciones del proceso de incorporación, los propios trayectos biográficos de quienes cursan los procesos formativos, el ingreso a temprana edad, las disposiciones de orden político y legal, la responsabilidad constitucional que recae en la Policía Nacional, la función pedagógica y docente que tiene asignada la Dirección Nacional de Escuelas como ente rector de la educación policial, el currículo oculto vigente en los procesos formativos, la doctrina visiblemente castrense en el despliegue de actuación policial y la sociedad colombiana

caracterizada por las secuelas de la violencia y rasgos de intolerancia que desencadenan contingencias susceptibles de superación.

Ampliando un poco, el proceso de incorporación es la primera etapa en la que un colombiano busca ingresar y formar parte funcional de la Policía Nacional, tras superar un proceso de selección que fundamentalmente identifica una serie de características básicas que debe tener un funcionario de policía, es debido mencionar que el proceso de incorporación no “incorpora policías”, sin embargo se espera que los seleccionados representen la cuota más significativa de apropiados para la fuerza; sin embargo, la carga del trayecto biográfico que traen los aspirantes y futuros estudiantes representa un rol importante a la hora de definir marcos de actuación, resulta complejo aseverar que con el proceso educativo para “ser” patrulleros, en este caso, sus costumbres y creencias se abandonen o sean modificadas totalmente.

Aunado a lo anterior, la institución policial cuenta con aproximadamente 180.000 individuos que de acuerdo con las características del trayecto biográfico, al momento de realizar el proceso de incorporación son aproximadamente una representación de los estratos sociales 1 al 4, con edades que apenas sobrepasan en algunos casos los 18 años, para el caso de los patrulleros de policía que representan un 55.2% de la población total uniformada, lo que resulta un aspecto de analizar en detalle, pues notoriamente su interacción con la ciudadanía es más notable y al tratarse de comportamientos adquiridos desde casa durante las etapas de la infancia y la adolescencia se convierten en propios e intrínsecos, y es complejo pensar que puedan llegar a ser moldeados perfectamente a través del proceso de formación académico únicamente, haciendo al final.

Adicional a lo anterior, la condición de la edad al ingreso y el egreso de las Escuelas de formación como patrulleros a una temprana edad, entre los 20 y 23 años, les otorga autoridad, una serie de facultades y atribuciones públicas que implican responsabilidades disciplinarias, penales ordinarias, penales militares y/o administrativas, que acorde a lo reportado por la Inspección General de la Policía, se encontró que derivan de fallas en la actividad de policía que van desde el incumplimiento a las órdenes hasta el peculado por

apropiación, y que por su escasa experiencia o notable inmadurez terminan aumentando la estadística de servidores públicos policiales vinculados en procesos investigativos legales aperturados o infortunadamente privados de la libertad.

Las características emanadas de las condiciones del estrato social y la edad de incorporación a la institución en edades jóvenes, encuentran asidero teórico en lo expresado en el concepto de estructuras de acogida de Lluís Duch, quien reconoce al hombre dentro de un espacio temporal como ser biológico y cultural, quien además se desarrolla anímicamente y aplica su capacidad de discernimiento dentro de este espacio. (Antropología simbólica y corporeidad cotidiana, 2008, pág. 34); para el caso de estudio los patrulleros cuentan con un conjunto de características y asociaciones mentales y comportamentales que definen ostensiblemente su actuar como policías y resultan siendo al final un factor importante para la efectividad en la actividad de policía.

En este caso, es importante tener en cuenta que los jóvenes que se incorporan a la institución cuentan con sus propias estructuras de acogida y por ende la institución debe diseñar estratégicamente la manera de impactar en el “ser” a través de la formación por competencias y así impactar el “saber hacer”.

Como lo menciona el profesor Felipe Cárdenas en su libro *La ciencia política, ciencia noética del orden*. Una mirada crítica sobre su objeto de estudio, es indispensable que el futuro servidor de policía esté en la capacidad de hacer un análisis noético de la realidad, es decir un análisis crítico de la situación que confronta para descubrir principios constitutivos de soluciones intelectuales (2010, págs. 121-122).

En concordancia con lo ya mencionado, la sociedad colombiana caracterizada por las secuelas de la violencia y rasgos de intolerancia, resultan ser aspectos que demandan que el servidor de policía cuente con la formación en competencias propias y necesarias para atender cualquier contingencia, entendida como el estado siempre alerta para lo imprevisto (Duch, Lavaniegos, Capdevila, & Solares, 2008, pág. 34), sin embargo, el estado alerta no puede exceder los límites de la actuación policial, es pertinente que este enmarcada en la

legalidad y para este caso con debida observancia del debido uso de la fuerza; para el análisis de las fallas de mayor recurrencia reportadas al interior de la Policía Nacional, el abuso de autoridad figura en las más repetitivas, por tanto se evidencia un notorio vacío en el manejo y atención de las contingencias.

La evolución del programa se ha caracterizado históricamente por estar asociada al ajuste dispuesto por reformas institucionales, que a su vez responden a la satisfacción de las necesidades en materia de seguridad pública de la sociedad, teniendo en cuenta los diferentes fenómenos presentados históricamente como el narcotráfico, paramilitarismo, guerrillas, la corrupción (Dupuy, 2005), conllevan estas coyunturas a pensar que las modificaciones dispuestas al programa académico de formación para patrulleros, han estado sujetas indirectamente a las exigencias en materia política con mecanismo para sobrellevar la urgencia social del conflicto, como ejemplo de ello, lo encontrado en las entrevistas a ex policías privados de la libertad, las cuales dejaron entrever procesos de formación disminuidos por la premura de poner el pie de fuerza al servicio de la nación.

Otro aspecto de importancia identificado, es aquello que guarda relación con la estructura castrense de la organización de la Institución; la Policía Nacional propende por la profesionalización de sus hombres y mujeres, sin embargo, estos rasgos militarizados desdibujan la naturaleza civil de la fuerza definida en la carta magna, por tanto es probable repensar que los procesos formativos se alineen a los principios originales de los cuerpos de policía, donde la naturaleza pedagógica del uniformado se atenúe y se haga más cercano a las necesidades sociales.

El llamado currículo oculto es un componente del proceso formativo y quizá es aquel que reúne los hábitos y algunas condiciones de orden comportamental que más visibilidad denotan los uniformados de policía egresados de las escuelas de formación, es el espacio más notorio en el que se reafirma la condición castrense e instruccional de formación policial, por tanto la recomendación fundamental está en revisar aquellos códigos que marcan la conducta de los graduados, propendiendo que no sobrepase en el estudiante en formación la esencia de

lo aprendido en las aulas, o se conjuguen, para que los rasgos de estructuras de acogida moderadamente se moldeen al modelo de policía demandado por la sociedad actual.

Así las cosas, y reconociendo las fallas que con mayor frecuencia se presentan por los patrulleros de la policía, los factores asociados a la incidencia de estas que identificados que tras la labor de campo, el análisis al diseño del plan de estudios y su impacto en la efectividad de la actividad de policía es pertinente sugerir:

La metodología planteada, brinda la oportunidad de describir e interpretar los resultados obtenidos de la aplicación de entrevistas realizadas a un grupo de egresados del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, quienes se encuentran en calidad de privados de la libertad por incurrir en conductas no apropiadas, aunado al análisis documental interno que refleja la apertura de investigaciones a policiales por actuaciones relacionadas propiamente con la actividad policial, así como los resultados de la percepción ciudadana con relación a la actuación policial, permiten evidenciar diferentes conductas inapropiadas en el patrullero de policía, que para efectos académicos fijados en los objetivos de esta investigación se denominó como “fallas en la actividad de policía”.

Entre estas conductas se halló el abuso de autoridad, la corrupción, la negligencia en el servicio y el recurrente y notorio incumplimiento a las órdenes; luego de revisar su probable oportunidad de mitigación con los contenidos abordados en el plan de estudios, se encuentra que tales conductas conservan relación con las características del trayecto biográfico y estructuras de acogida definidas en el ser, situaciones que en numerosos casos desencadenan en procesos de formación con bajos niveles éticos, y futuros patrulleros con un contacto permanente con la criminalidad, bajos ingresos salariales por la ausencia de buena administración de los haberes, circunstancias que terminan afectando la actividad de policía.

Es por ello que se sugiere como temática estratégica para la formación policial TEFPO, que se contemplen contenidos basados en el ser humano, que inviten a la reflexión, la resiliencia, la tolerancia, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos de manera

asertiva, entre otros, y así posteriormente desarrollar competencias del saber hacer y ejecutar la actividad de policía de manera efectiva.

Así mismo, las actividades de campo e investigativas, evidenciaron que no se aborda con propiedad y unidad de concepto dentro de la etapa de formación académica, atributos como la autoridad, de la cual esta revestida el patrullero de policía, a la vez situación que a juicio de los investigadores debe ser integrado al currículo, pues presenta alto grado de complejidad y riesgo ejercer una función oficial sin conocer de fondo la epistemología de la misma; la ocurrencia de excesos en la actuación policial deriva en muchos casos de la ignorancia supina frente a la autoridad que se posee.

En la aplicación de la entrevistas como técnica seleccionada para la recolección de datos, el seguimiento al egresado resulta ser un factor de importante reclamo por parte de los indagados, quienes manifestaron que una vez culminaron su proceso académico de formación no observaron que la Institución hiciera seguimiento a su proceso inicial como patrulleros, indican que son enviados al servicio activo sin supervisión o acompañamiento, condición que sumado a lo mencionado en líneas anteriores como la escasa edad y madurez, implica en algunas circunstancias desaciertos en la actividad de policía, por tanto es necesario que se rediseñe este procedimiento y se evalúe su pronta implementación.

Finalmente y con el ánimo de ampliar el espectro de la presente investigación para futuras propuestas de estudio académico, se identifica que analizar las fallas en la actividad de policía desde el enfoque del ejercicio docente y la implicación del currículo oculto que se genera a diario dentro de las escuelas, es un aspecto de radical importancia, en razón a que la manera de diseñar el plan de estudios no constituye únicamente el éxito de la formación policial.

Es pertinente considerar a la comunidad académica que rodea a los estudiantes en la etapa de formación, teniendo en cuenta que la injerencia de estos actores, sin lugar a dudas, hace parte de la gestión educativa de las Escuelas de Policía y son elemento fundamental en el engranaje enseñanza - aprendizaje. Pretender que solo con el diseño de un plan de estudios

y contenidos programáticos de asignaturas, se consiga la formación ideal de patrulleros de policía para la adecuada función oficial, es errado, es por ello que las demás actividades de la gestión académica, como la adecuada selección docente, el seguimiento al egresado, la correcta aplicación de la proyección social o la implementación del modelo pedagógico constructivista, entre otros, conlleva a entender que se pueden adelantar futuras investigaciones alrededor del desarrollo curricular del programa y de su posible impacto durante la prestación de la actividad de policía.

Así mismo, otros componentes que hacen parte del desarrollo del currículo, como las estrategias de evaluación implementadas tanto para medir la capacidad docente y a los graduados del programa académico, conducirán a la interpretación más sensata de la efectividad del mismo y gran aporte para la evaluación sistemática de los procesos formativos del Técnico Profesional en Servicio de Policía; de otra parte la parametrización de las exigencias de orden político que se hacen al sistema educativo policial, permite la no manipulación de planes de estudio y generación de temáticas mediáticas sin previo análisis de contexto.

11. REFERENCIAS

- Académi de historia policial. (mayo de 1993).
- Bruning, Schraw, N., & Ronning. (2004). *Cognitive psychology and instruction*. Prentice Hall.
- Centro colaborador de la OMS en Quebec para la promoción de la seguridad y prevención de traumatismos, R. d. (1998). *l'Institut national de santé publique du Québec*.
Obtenido de
https://www.inspq.qc.ca/pdf/publications/801_MonographieEspagnol.pdf
- Colombia, P. N. (2009). *Doctrina Educativa para Docentes Policiales*. Bogotá: PNC.
- Colombia, P. N. (2013). *Proyecto Educativo Institucional. Potenciación del Conocimiento y Formación Policial*. Bogotá: PNC.
- Colombia, P. N. (2013). *Sistema de Gestión Integral*. Bogotá: PNC.
- Colombia, P. N. (2019). Percepción de inseguridad, un análisis estadístico y espacial para la ciudad de Bogotá. *Revista Criminalidad*, 158.
- Comite Internacional de la Cruz Roja. (2017). *Servir y Proteger Derecho de los Derechos Humano y Derecho Humanitario para las Fuerzas de Policía y Seguridad*. Ginebra.
- Congreso de la República de Colombia . (20 de Julio de 1991). Constitución Política de Colombia . Bogotá: Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
- Congreso de la República de Colombia. (29 de Julio de 2016). Código de Policía y Convivencia. *Ley 1801 de 2016* . Bogotá: Diario Oficial No. 49.949 del 29 de julio de 2016.
- Constitución. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Colombia.
- Corbin, A. S. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Corte Constitucional. (5 de Agosto de 1996). Obtenido de
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/c-341-96.htm>
- Duch, L., Lavaniegos, M., Capdevila, M., & Solares, B. (2008). *Lluís Duch, antropología simbólica y corporeidad cotidiana*. Cuernavaca: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM CRIM.

- Duch, L., Lavaniegos, M., Capdevila, M., & Solares, B. (2008). *Lluís Duch, antropología y corporeidad cotidiana*. Cuernavaca, Morelos: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM CRIM.
- Dupuy, P. C. (5 de abril de 2005). *pdba.georgetown.edu*. Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/reformasycontrarreformas.pdf>
- Leyba, V., Cortorreal, E., Baez A, J., Scarlet P, M., & Frias A, V. (2013). Teorías de aprendizaje. *Instituto Superior de formación docente*, 47. Obtenido de <https://es.calameo.com/read/0025571972f7bb1405f23>: <https://es.calameo.com/read/0025571972f7bb1405f23>
- Locke, J. (1986). *Pensamientos sobre la educación*. Madrid España: AKAI S.A. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=H7chN8eCQfAC&oi=fnd&pg=PA5&dq=%22la+educaci%C3%B3n+lo+es+todo%22&ots=o_KJoZa5i-&sig=_ez7qOiw2NuHaLWHH5ohhNmrVI#v=onepage&q&f=true
- Noticias. (marzo de 2019). *Arbitrariedad policial*. Obtenido de <https://noticias.caracol.tv.com/bogota/se-ensano-conmigo-el-policia-dueno-de-peluqueria-en-suba-denuncia-abuso-de-autoridad-ie128>
- Noticias, C. (marzo de 2019). *Riña familiar termino en batalla campal con policias*. Obtenido de <https://noticias.caracol.tv.com/caribe/rina-familiar-termino-en-batalla-campal-con-policias>
- Noticias, C. (6 de Marzo de 2019). *TAGS Abuso de Autoridad*. Obtenido de <https://noticias.caracol.tv.com/tags/abuso-de-autoridad>
- Policía Nacional. (2016). *Guía integral de diseño curricular*. Bogotá.
- Policía Nacional de Colombia. (2007). *La Política estratégica educativa "Sistema Educativo Policial"*. Bogotá.
- Policía Nacional de Colombia. (2009). *Doctrina Educativa para el docente policial*. Bogotá.
- Policía Nacional de Colombia. (2010). *Lineamientos generales de política para la Policía Nacional*. Bogotá.

- Policía Nacional de Colombia. (2013). *Potenciación del conocimiento y formación policial*. Bogotá.
- Policía Nacional de Colombia. (2013). *Potenciación del conocimiento y formación policial Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá, Colombia.
- Policía Nacional de Colombia. (2013). *Potenciación del conocimiento y formación policial Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá.
- RCCCV, R. d. (noviembre de 2018). *Red de Ciudades Como Vamos*. Obtenido de <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2018/>
- RCCCV, R. d. (noviembre de 2018). *Red de Ciudades Cómo Vamos RCCCV*. Obtenido de <https://www.medellincomovamos.org/download/presentacion-encuesta-de-percepcion-ciudadana-de-medellin-2018/>
- Revista Policía Nacional. (Julio de 1989).
- Ruiz, J. C. (2006). Los Mitos acerca de la Policía Local y la Policía Comunitaria. *Editorial Universidad del Rosario*, 25.
- Sarrionandia, A., & Garaigordobil, M. (2017). Efectos de un programa de inteligencia emocional en factores socioemocionales y síntomas psicómáticos. *Revista Latinoamericana de Psicología*.
- Schunk, D. (2012). *Teorías del aprendizaje Una perspectiva educativa*. Ciudad de México: Pearson.
- Tudela, P. p. (25 de abril de 2012). *scielo.org.co*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v54n1/v54n1a09.pdf>

12. ANEXOS

12.1 Anexo No 1. Diseño y validación de instrumento

Entrevista Semi Estructurada

La presente entrevista está orientada al desarrollo de la investigación denominada “*Análisis del impacto de la gestión académica del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía. Ajustes educativos para lograr una actividad de Policía efectiva*”, para lo cual nos permitiremos realizarle una entrevista semiestructurada de 14 preguntas que buscan indagar sobre las fallas en la actividad de policía de acuerdo con su experiencia personal y la instrucción académica recibida durante su proceso de formación en la respectiva escuela.

De igual manera, se pretende identificar aspectos como conocimiento y apropiación de conceptos como: autoridad, pedagogía, uso de la fuerza, inteligencia emocional, entre otros; que nos permita sugerir su integración en el plan de estudios del programa, para la mejora continua de la labor policial.

Como docentes uniformados que aportamos al proceso educativo de formación de los estudiantes del programa académico “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, resulta conveniente investigar sobre las diferentes fallas presentadas durante la prestación del servicio en el marco de la actividad de policía, con el fin de contribuir al mejoramiento del proceso académico de los futuros integrantes de la institución.

Es importante recordarle la confidencialidad en el manejo de la información que usted aporte durante esta entrevista, la cual será utilizada y analizada únicamente con fines académicos de la presente investigación; además que respetamos su decisión de responder o no a los interrogantes aquí planteados; por lo cual será indispensable que nos autorice la aplicación de este instrumento a través de un consentimiento informado.

Para mejor comprensión, transcripción y posterior análisis de la presente entrevista, se realizará simultáneamente una grabación en audio. Finalmente queremos agradecerle por su colaboración y sinceridad durante la realización de esta entrevista.

Introducción

Buenos días, es un gusto para nosotros contar con su colaboración y apoyo para el desarrollo de esta investigación; nosotros somos Leidy Yurani Arévalo Saldaña y Diego Fernando Cardozo Suárez, integrantes de la Policía Nacional, y actualmente estudiantes de tercer semestre del programa de posgrado denominado Maestría en Educación de la Universidad de La Sabana.

Es importante que se sienta tranquilo durante el desarrollo de la entrevista, que responda de la forma más honesta posible y por favor háganos saber si tiene preguntas para nosotros o requiere aclaraciones de nuestra parte:

1. Pregunta: inicialmente quisiéramos saber su nombre, edad, lugar de procedencia y estado civil.
2. Pregunta: indique por favor por quienes está compuesto su núcleo familiar.
3. Pregunta: indique en qué fecha fue dado de alta para prestar sus servicios en la institución policial.
4. Pregunta: indique el último cargo, unidad y grado que ostentó durante su servicio en la institución.
5. Pregunta: indique de manera amplia y detallada el motivo por el cual se encuentra en este centro carcelario, además indique si lo atribuye a vacíos conceptuales del proceso de formación.
6. Pregunta: de acuerdo con su experiencia ¿En atención a los retos de la sociedad actual cree usted que el proceso académico en las escuelas de Policía contribuye a la formación integral del servidor de policía?
7. Pregunta: ¿cómo caracterizaría el proceso de formación, qué cosas valora y qué recomendaciones haría?

8. Pregunta: ¿cómo cree que percibe la sociedad actual y su familia, la actividad de policía? justifique su respuesta.
9. Pregunta: de acuerdo con su experiencia personal, indique ¿cuáles cree que son las fallas en la actividad de policía más recurrentes?
10. Pregunta: Por favor indique ¿qué entiende usted por el concepto de autoridad?
11. Pregunta: en cuanto a la afirmación que "*la autoridad, pedagogía y la inteligencia emocional deben ser un tema clave para la formación de los policías de Colombia*" ¿usted qué opina de cada una de ellas y recuerda haberlas conocido durante el proceso de formación? Justifique su respuesta desde su experiencia individual.
12. Pregunta: ¿qué temáticas considera que hacen falta en el programa académico de formación y cuales le resultaron valiosas?
13. Pregunta: ¿cuáles cree usted que son los motivos por los que se presentan las fallas en el servicio de policía, especialmente por parte de los patrulleros de la Policía Nacional?
14. Pregunta: ¿Quisiera comentar o aportar algo adicional sobre este tema de lo que no hayamos hablado hasta el momento?

Es importante para nosotros el gran aporte que ha hecho usted a esta entrevista, queremos recordarle que el propósito fundamental es mejorar la calidad del servicio de Policía, en el marco del cumplimiento de la actividad misma que por mandato constitucional es nuestro deber responder.

Pilotaje orientado por la experta	
	Formación académica
	Doctorado Southern Illinois University, Educación Currículo e Instrucción.
PhD	Southern Illinois University At Carbondale United
CLELIA ZOBEIDA PINEDA BÁEZ	Magister Estates Máster Of Arts In Teaching English As a Foreign.
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
	Pregrado SEDE BOGOTA Filología e Idiomas Español Inglés
Observaciones:	

Pilotaje de instrumento realizado el día 1 de julio de 2018.

Validación del instrumento por la experta

Formación académica

Magister		Magíster en Administración Pública, New York University (USA). Psicóloga, Universidad de Los Andes. Directora de Proyectos Especiales, Alianza Educativa.
JUANITA LLERAS ACOSTA	Magister	

Observaciones:

Validación del instrumento realizado el día 27 de noviembre de 2018.

12.2 Anexo No 2. Formato de consentimiento informado



UNIVERSIDAD DE LA SABANA
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN
EN LA INVESTIGACIÓN

Título de la investigación:

"Análisis del impacto de la gestión académica del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía. Ajustes educativos para lograr una actividad de policía efectiva"

Bogotá D.C.

Los investigadores Leidy Yurani Arévalo Saldaña y Diego Fernando Cardozo Suárez, adelantan un proceso de investigación, que tiene como objetivo, Establecer si existe relación entre las fallas en la actividad policial y el plan de estudios definido para el programa de formación "Técnico Profesional en Servicio de Policía". Por lo anterior pedimos su consentimiento para realizar la siguiente entrevista.

Usted fue seleccionado debido a que hace parte de los miembros de la institución que por circunstancias propias de la actividad policial se encuentran privados de la libertad. De ser necesario, de acuerdo con su postura y conveniencia se manejará un carácter anónimo y confidencialidad de la intervención para el desarrollo y presentación de la entrevista, que será mencionada y sustentada durante el informe final de la investigación.

Es de tener en cuenta, que la entrevista y el trabajo investigativo en general tienen un carácter académico y que su participación es netamente voluntaria, motivo por el cual no se forzará su cooperación y si usted lo requiere se le suministrará copia de esta una vez terminada.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de la firma, una vez informado sobre los propósitos y objetivos que se llevarán a cabo en esta investigación, autorizo a los investigadores Leidy Yurani Arévalo Saldaña y Diego Fernando Cardozo Suárez como estudiantes de la Universidad de la Sabana, para que adelanten los siguientes procedimientos: entrevista semiestructurada y grabación de audio de la misma, adicionalmente se me informó que:

- La participación en esta investigación es completamente libre, voluntaria y está en la facultad de suspender y retirarse de ella en cualquier momento.
- No recibirá beneficio o remuneración personal de ninguna clase por la participación en este proyecto de investigación.
- Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente, esta información será archivada en papel y medio electrónico. El archivo del estudio se guardará en la Universidad de la Sabana bajo la responsabilidad de los investigadores, puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada al anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas u otras instituciones educativas. Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea.

Firma _____ Pos firma _____

Documento de identidad _____ No. _____ de _____

12.3 Anexo No 3. Pilotaje de entrevista

Identificación de una Problemática o Tema de Investigación

La educación policial impartida desde la Institución de Educación Superior Dirección Nacional de Escuelas está basada en la formación integral de los hombres y mujeres que hacen parte de la institución policial, y tiene el propósito de entregar a la sociedad colombiana el mejor policía que estará al servicio de la convivencia y seguridad ciudadana.

Con el fin de conocer una parte del impacto de esta educación, el proyecto de investigación que se describirá brevemente en los siguientes numerales, facilitará tener una visión analítica de las fallas en la actividad de policía más recurrentes, presentadas por una muestra del personal uniformado egresado del programa de formación “Técnico Profesional en servicio de Policía”, que se encuentran privados de la libertad por motivos propios del servicio policial. De acuerdo con información oficial suministrada por la Inspección General de la Policía Nacional, las fallas en la actividad de policía están enmarcadas directamente en el abuso de autoridad y corrupción.

Preguntas de investigación

¿Cuál ha sido la evolución del programa “Técnico Profesional en Servicio de Policía” en el marco de la historia sociopolítica del país?

¿Cuáles son las fallas de la actividad de policía más recurrentes del personal de patrulleros egresado del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía” que pueden conducir a la privación de la libertad?

¿Existe relación entre las fallas de la actividad de policía del personal de egresados del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía” y el plan de estudios?

¿Qué temáticas deben ajustarse dentro del plan de estudios del programa “Técnico Profesional en Servicio de Policía” que posibiliten minimizar las fallas que conllevan a la privación de la libertad?

Objetivos de investigación

Objetivo General

Establecer si existe relación entre las fallas de la actividad de policía que generan privación de la libertad, y el plan de estudios definido para el programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, con el fin de sugerir posibles ajustes al mismo.

Objetivos específicos

Examinar la evolución del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”, en el marco de la historia sociopolítica del país.

Identificar las fallas de la actividad de policía más recurrentes del personal de patrulleros de la Policía Nacional que pueden conducir a la privación de la libertad.

Determinar si existe relación entre las fallas de la actividad de policía y el plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía”.

Establecer posibles ajustes de temáticas al plan de estudios del programa de formación “Técnico Profesional en Servicio de Policía” que posibiliten minimizar las fallas que conllevan a la privación de la libertad.

Matriz de objetivos / Dimensiones y preguntas

Matriz Dimensiones "Entrevista a Egresado del Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, actualmente privado de la libertad"		
Definición	Variable (interés de indagar)	Pregunta
Contexto humano	Pregunta introductoria.	Inicialmente quisiéramos saber su nombre, edad, lugar de procedencia y estado civil.
	Pregunta de contextualización.	Indique por favor por quienes está compuesto su núcleo familiar.
	Pregunta de contextualización.	Indique en qué fecha fue dado de alta para prestar sus servicios en la institución policial.
	Pregunta de contextualización.	Indique el último cargo, unidad y grado que ostentó durante su servicio en la institución.
Fallas en la actividad de policía	Reconocer su proceso de formación.	Indique de manera amplia y detallada el motivo por el cual se encuentra en este centro carcelario, además indique si lo atribuye a vacíos conceptuales del proceso de formación.
	Reconocer su proceso de formación.	De acuerdo con su experiencia ¿En atención a los retos de la sociedad actual cree usted que el proceso académico en las escuelas de Policía contribuye a la formación integral del servidor de policía?
	Reconocer su proceso de formación.	¿Cómo caracterizaría el proceso de formación, qué cosas valora y qué recomendaciones haría?
	Percepción de la actividad de Policía.	¿Cómo cree que percibe la sociedad actual y su familia, la actividad de policía? justifique su respuesta.
	Auto reconocer posibles falencias en su proceso de formación	De acuerdo con su experiencia personal, indique ¿cuáles cree que son las fallas en la actividad de policía más recurrentes?
	Identificar el impacto del desarrollo curricular del programa en la principal falla de la actividad de policía.	Por favor indique ¿qué entiende usted por el concepto de autoridad?
	Identificar el impacto del desarrollo curricular del programa, en la falla de actividad de policía más recurrente.	En cuanto a la afirmación que "la autoridad, pedagogía y la inteligencia emocional deben ser un tema clave para la formación de los policías de Colombia" ¿usted qué opina de cada una de ellas y recuerda haberlas conocido durante el proceso de formación? Justifique su respuesta desde su experiencia individual.
Identificar el impacto del desarrollo curricular del programa, en la falla de actividad de policía más recurrente.	¿Qué temáticas considera que hacen falta en el programa académico de formación y cuales le resultaron valiosas?	

	Auto reflexión en cuanto a diseño curricular y trayecto biográfico familiar.	¿Cuáles cree usted que son los motivos por los que se presentan las fallas en el servicio de policía, especialmente por parte de los patrulleros de la Policía Nacional?
Conclusión	Cierre.	¿Quisiera comentar o aportar algo adicional sobre este tema de lo que no hayamos hablado hasta el momento?

Carta para validación por pares y resumen de comentarios



Universidad de
La Sabana

Bogotá D.C.,

Maestros

Gustavo Adolfo Pérez Campos

Universidad de La Sabana

Docente

PhD Clelia Zobeida Pineda Báez

Docente asignatura Taller de Investigación I

Universidad de la Sabana

Asunto: solicitud revisión instrumento

En el marco del trabajo de investigación denominado “*Análisis del impacto de la gestión académica del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía. Ajustes educativos para lograr una actividad de Policía efectiva*” propuesto por los entrevistadores para optar por el título de Magíster en Educación, es importante tener en cuenta que esta investigación toma como fuente de información a los egresados del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía, que se encuentran privados de la libertad por actos propios del servicio, indagando sus experiencias en torno a la actividad de policía y las posibles falencias del proceso de formación.

Usted fue seleccionado como validador debido a que hace parte del grupo de docentes que interactúa en el aula o fuera de ella con los estudiantes en etapa de formación, con el fin de que tenga a bien revisar, si las preguntas permitirán resolver los objetivos propuestos o establecer posibles sugerencias de mejora que permitan lograr el éxito de la investigación.

Nota: No se menciona en este aparte la contextualización del problema, en atención a que ya se realizó previamente.

De antemano agradecemos su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Leidy Yurani Arévalo Saldaña

Diego Fernando Cardozo Suárez

Comentarios de Pares:

- a) Matriz de dimensiones: en cuanto a la entrevista se sugiere algunos ajustes ortográficos.
- b) Carta de solicitud revisión par: en cuanto al documento, se sugiere abordar aspectos de redacción que permitan una mejor interpretación.
- c) Se sugirió la reformulación de las preguntas en la dimensión de las fallas del servicio, en cuanto a fijación conceptual criterios generales para la mejor comprensión del entrevistado.

Copia del instrumento modificado

Formato de preguntas de la entrevista aplicada a egresados del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía que en la actualidad se encuentran privados de la libertad.

Pregunta
Inicialmente quisiéramos saber su nombre, edad, lugar de procedencia y estado civil.
Indique por favor por quienes está compuesto su núcleo familiar.
Indique en qué fecha fue dado de alta para prestar sus servicios en la institución policial.
Indique el último cargo, unidad y grado que ostentó durante su servicio en la institución.
Indique de manera amplia y detallada el motivo por el cual se encuentra en este centro carcelario, además indique si lo atribuye a vacíos conceptuales del proceso de formación.
De acuerdo con su experiencia ¿En atención a los retos de la sociedad actual cree usted que el proceso académico en las escuelas de Policía contribuye a la formación integral del servidor de policía?
¿Cómo caracterizaría el proceso de formación, qué cosas valora y qué recomendaciones haría?
¿Cómo cree que percibe la sociedad actual y su familia, la actividad de policía? justifique su respuesta.
De acuerdo con su experiencia personal, indique ¿cuáles cree que son las fallas en la actividad de policía más recurrentes?
Por favor indique ¿qué entiende usted por el concepto de autoridad?
En cuanto a la afirmación que "la autoridad, pedagogía y la inteligencia emocional deben ser un tema clave para la formación de los policías de Colombia" ¿usted qué opina de cada una de ellas y recuerda haberlas conocido durante el proceso de formación? Justifique su respuesta desde su experiencia individual.
¿Qué temáticas considera que hacen falta en el programa académico de formación y cuales le resultaron valiosas?
¿Cuáles cree usted que son los motivos por los que se presentan las fallas en el servicio de policía, especialmente por parte de los patrulleros de la Policía Nacional?
¿Quisiera comentar o aportar algo adicional sobre este tema de lo que no hayamos hablado hasta el momento?

Análisis de resultados

En este proceso de análisis de resultados se implementó el método de investigación de la teoría fundamentada de la investigación cualitativa que comprende tres componentes: los datos, los procedimientos y los informes escritos y verbales. (Strauss y Corbin, 2002, p.21).

Para el trabajo de investigación “*Análisis del impacto de la gestión académica del programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía. Ajustes educativos para lograr una actividad de Policía efectiva*”, luego de la realización de una entrevista a un egresado del programa de formación académica citado y quien fue sancionado disciplinariamente con una sanción de diez 10 días, se procedió a extraer los datos relevantes para seguidamente conceptualizar e interpretar los mismos, reduciéndolos y categorizando sus significados para finalmente dar origen a dimensiones más relacionadas y ampliadas; proceso denominado como codificación.

Finalmente, con las dimensiones más definidas se procedió a realizar el proceso de teorización, que es la redacción argumentativa de los datos obtenidos e interpretados, permitiendo validar el siguiente esquema elaborado para mejorar la comprensión de la información:

Codificación Abierta
Programas
carcelario
sanción
multa
formación
comunidad
docente
currículo
Prácticas
experiencia
conocimiento
ciudadanía
corrupción
abuso de autoridad

control emocional
autoridad
inteligencia emocional
servicio de policía
pedagogía
problemas económicos
administración financiera

En esta etapa se identificaron las categorías más relevantes de los datos obtenidos de la entrevista orientadas al cumplimiento del objetivo general: “Establecer si existe relación entre las fallas de la actividad de policía que generan privación de la libertad, y el plan de estudios definido para el programa de formación Técnico Profesional en Servicio de Policía, con el fin de sugerir posibles ajustes al mismo”.

Seguidamente, se realizó la codificación axial agrupando categorías de acuerdo con los resultados de la codificación abierta, generándose cinco categorías, así: actividad de policía, ámbito educativo, fallas en la actividad de policía, consecuencias y categorías emergentes.

Codificación Axial	
Actividad de Policía	comunidad
	experiencia
	ciudadanía
	autoridad
	servicio de policía
Ámbito educativo	programas
	formación
	docente
	currículo
	prácticas
Fallas en la actividad	conocimiento
	pedagogía
	corrupción
consecuencias	abuso de autoridad
	carcelario

	sanción
	multa
emergentes	problemas económicos
	control emocional
	inteligencia emocional
	administración financiera

Posteriormente, para consolidar los conceptos desde dimensiones más generales y concretas se realizó la codificación selectiva, obteniendo 3 grandes grupos: actividad de policía, autoridad, y ámbito educativo, así:

Codificación Selectiva	
Actividad de Policía	comunidad
	experiencia
	ciudadanía
	autoridad
	servicio de policía
Ámbito educativo	programas
	formación
	docente
	currículo
	prácticas
	conocimiento
	pedagogía
	inteligencia emocional
	administración financiera
Fallas en la actividad	carcelario
	sanción
	multa
	corrupción
	abuso de autoridad

Finalmente, con la fase de teorización se concluyó lo siguiente:

TEORIZACIÓN

De acuerdo con los datos obtenidos de la aplicación de la entrevista como pilotaje a un egresado del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía que estuvo sancionado por diez días por una falta propia del servicio, se encuentra que este destaca la calidad docente e instalaciones policiales donde adelantó su proceso de formación.

Sin embargo, adiciona que dentro de su proceso de formación, no se abordó temas que permitieran apropiarse de conceptos de autoridad, inteligencia emocional, ni administración financiera; aspectos importantes para evitar las contradicciones posibles como abuso de autoridad y corrupción.

Finalmente, recomendó que se debe realizar más ejercicios prácticos, que permita contextualizar al egresado del programa comprender las situaciones que enfrentará respecto de las exigencias ciudadanas.

Reflexión

La entrevista como instrumento o herramienta utilizada en esta investigación, nos permitió recolectar información de un egresado de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, siendo este seleccionado como la muestra para pilotaje.

El instrumento fue práctico en atención a que permitió establecer mediciones, observaciones y variables de interés, que aportan de manera significativa para lograr resolver las preguntas de investigación y a la vez a la mejora del instrumento. Se logró determinar el nivel de profundidad que tiene el entrevistado del concepto de autoridad y su aplicación en la cotidianidad laboral, así como identificó la corrupción y abuso de autoridad como principales fallas presentadas.

La codificación en general del pilotaje, de acuerdo con los objetivos planteados determinó que se debe hacer un mínimo ajuste en la estructura del instrumento que durante su ejecución y desarrollo ayude al entrevistado a profundizar en aspectos más amplios, que a la postre serán útiles para el logro de los objetivos propuestos, con especificidad en los objetivos 2, 3 y 4 que le apuntan a la acción propositiva del trabajo de investigación.